

## PAGINADO

|  | Página PDF |
|--|------------|
| Paginado   | 1          |
| DOCUMENTOS JURIDICOS GRUPO ONE SAS                         | 3          |
| Documentos contador revisor fiscal GRUPO ONE SAS           | 128        |
| DOCUMENTOS JURIDICOS ARIADNA SAS                           | 30         |
| DOCUMENTOS JURIDICOS RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS   | 56         |
| Documento de Constitución Unión Temporal                   | 82         |
| Garantía de Seriedad de la propuesta                       | 84         |
| DOCUMENTOS TECNICOS Membrete                               | 87         |
| Documentos Experiencia                                     | 89         |
| Personal Mínimo Requerido                                  | 102        |
| DOCUMENTOS FINANCIEROS GRUPO ONE SAS                       | 103        |
| DOCUMENTOS FINANCIEROS ARIADNA SAS                         | 136        |
| DOCUMENTOS FINANCIEROS RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS | 179        |
| Apoyo a la Industria Nacional                              | 211        |
| Certificaciones Personal en Condición de Discapacidad      | 212        |
| Propuesta Económica  | 214        |

# TEVEANDINA LTDA

REF. OFERTA POR INVITACIÓN No 001 DE 2022

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL UT ARGO-RSA 2022

DIRECCIÓN COMERCIAL: AVENIDA CARRERA 19 No 95-55 OFICINA 407

TELEFONO: 743 23 01

CELULAR: 321 205 5764

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO:

[licitaciones@grupoone.com](mailto:licitaciones@grupoone.com) – [gerencia@licitarasesorias.com](mailto:gerencia@licitarasesorias.com)

REPRESENTANTE LEGAL: Alejandro Arana Medina

CELULAR: 3115617271

**DOCUMENTOS  
JURIDICOS  
GRUPO ONE SAS**

**FORMATO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D. C., 04 de Febrero de 2022

Señores

**TEVEANDINA LTDA.**

Ciudad

El suscrito Alejandro Arana Medina como representante legal de **UT ARGO-RSA 2022** de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de **Oferta por Invitación No. 001 de 2022**, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA LTDA. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.

10. Que, a solicitud de TEVEANDINA LITDA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

|  |  |
|--|--|
| <b>NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE</b>    | <b>UT ARGO-RSA 2022</b>  |
| <b>NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE</b> | Alejandro Arana Medina   |
| <b>DIRECCIÓN y CIUDAD</b>                | Avenida Carrera 19 No 95-55 Of 407<br>Bogotá   |
| <b>TELÉFONO</b>                          | 7 43 23 01 / 3202753340  |
| <b>FAX</b>                               | N.A.   |
| <b>CORREO ELECTRÓNICO</b>                | <a href="mailto:licitaciones@grupoone.com">licitaciones@grupoone.com</a> –<br><a href="mailto:gerencia@licitarasesorias.com">gerencia@licitarasesorias.com</a> |

20. Que autorizo a TEVEANDINA LTDA. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que

- ocorra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
  24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: N.A., según las siguientes normas N.A.
  25. En caso de presentarse empate en el presente proceso de selección, y con el fin de soportar el cumplimiento del (los) criterios de desempate descrito apporto la siguiente documentación:

| CRITERIO DE DESEMPATE                        | DOCUMENTO QUE ACREDITA  |
|--|---|
| <b>Personal en condición de discapacidad</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del representante legal</li> <li>- Certificación Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial - MinTrabajo</li> </ul> |
|  |   |

Atentamente,

  
**ALEJANDRO ARANA MEDINA**  
 C. C. No **79.392.385**

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: | <b>ALEJANDRO ARANA MEDINA</b>           |
| NOMBRE O RAZON SOCIAL:          | <b>UT ARGO-RSA 2022</b>                 |
| NIT:                            | N.A.                                    |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD:         | <b>79.392.385</b>                       |
| CIUDAD:                         | Bogotá                                  |
| DIRECCIÓN:                      | Avenida Carrera 19 No 95-55 Oficina 407 |
| TELEFONO:                       | 7 43 23 01/ 320 2753340                 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de enero de 2022 Hora: 07:20:15

Recibo No. AA22089164

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22089164400BB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: GRUPO ONE SAS  
Nit: 860.070.624-5  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00121569  
Fecha de matrícula: 18 de julio de 1979  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 19 95-55 Of 407  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: alejandro.arana@grupoone.com  
Teléfono comercial 1: 7432301  
Teléfono comercial 2: 3212055764  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 19 95-55 Of 407  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: alejandro.arana@grupoone.com  
Teléfono para notificación 1: 7432301  
Teléfono para notificación 2: 3212055764  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de enero de 2022 Hora: 07:20:15

Recibo No. AA22089164

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22089164400BB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Escritura Pública No. 1697, Notaría 18 Bogotá del 30 de junio de 1.979, inscrita el 18 de julio de 1.979, bajo el No. 72.885 del libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada denominada: "GERMAN HOLGUIN & ASOCIADOS PUBLICIDAD LIMITADA" HOLGUIN & ASOCIADOS PUBLICIDAD"

**REFORMAS ESPECIALES**

Que por Escritura Pública número 1385 Notaría 31 de Bogotá, el 24 de diciembre de 1.981 inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 1.982, bajo el número 113.132 del libro respectivo la sociedad cambió su nombre de: "GERMAN HOLGUIN & ASOCIADOS PUBLICIDAD LIMITADA HOLGUIN & ASOCIADOS PUBLICIDAD por el de: HOLGUIN & ASOCIADOS PUBLICIDAD LIMITADA.

**CERTIFICA:**

Que por Acta No. 52 de la Junta de Socios, del 28 de noviembre de 2012, inscrita el 13 de diciembre de 2012 bajo el No. 01688931 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: HOLGUIN & ASOCIADOS PUBLICIDAD LIMITADA., por el de: GRUPO ONE SAS.

Que por Acta No. 52 de la Junta de Socios, del 28 de noviembre de 2012, inscrita el 13 de diciembre de 2012 bajo el No. 01688931 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: GRUPO ONE SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de enero de 2022 Hora: 07:20:15

Recibo No. AA22089164

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22089164400BB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social. La sociedad tendrá un objeto social indeterminado, característica que le permitirá desarrollar cualquier objeto social lícito en el territorio nacional. En desarrollo de dicha amplitud podrá realizar las mismas operaciones o actividades en el exterior. No obstante para fines de identidad comercial la sociedad inicialmente desarrollara las siguientes actividades económicas: 1. Asesorías, interventorías y consultorías en mercadeo, comunicación, publicidad e identidad de marcas. 2. La asesoría, la consultoría, la explotación comercial, la promoción y la participación en todos los aspectos relacionados con la creación, desarrollo, ejecución, y difusión de cualquier producto o bien en los diferentes medios de comunicación y su correspondiente seguimiento de estudios, encuestas y estrategias de mercadeo, imagen corporativa, posicionamiento y demás materias. 3. Comercialización de espacios publicitarios en toda clase de medios de comunicación. Asesorías y gestiones relacionadas con la publicidad, el mercadeo las ventas en la televisión, la radio, el cine, prensa, medios alternativos, explotar en todas sus formas la comercialización de, producciones, eventos y obras cinematográficas de televisión y video. 4. Diseño y desarrollo de eventos comerciales, sociales y empresariales propios o de terceros. 5. Diseño, producción, comercialización y compra de productos publicitarios y de mercadeo. 6. Importar y exportar todo tipo de productos publicitarios y de mercadeo. 7. Compra venta y alquiler de espacios de los diferentes medios de comunicación masivos. 8. La sociedad podrá realizar todas las actividades de mercadeo social, como son: campañas de educación, capacitación, promoción y prevención para cumplir fines del estado colombiano a nivel municipal, departamental, nacional, que induzca a una mejor calidad de vida. 9. Actuar como agente, corredor, representante o mandatario de personas naturales o jurídicas dedicadas a los negocios u operaciones que constituyen su objeto social. 10. Formular propuestas y participar en toda clase de licitaciones o concursos en nombre propio o en representación a terceros ante entidades públicas o privadas. 11. El desarrollo de estrategias de y mercadeo interactivo y la prestación de servicios en ese campo. 12. El desarrollo de todas las actividades que tenga relación directa o indirecta con la asesoría, consultoría, desarrollo y capacitación en los aspectos de estrategias y soluciones de mercadeo directo, relacional e interactivo utilizando diferentes medios de contacto, nuevas tecnologías, y la prestación de servicios

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 26 de enero de 2022 Hora: 07:20:15**

Recibo No. AA22089164

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22089164400BB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

en estos campos. 13. La prestación de servicios consistente en aplicar la interactividad en cualquier medio aportando soluciones creativas y eficaces a una marca. 14. Desarrollar la actividad publicitaria mediante la creación, implementación y difusión de piezas y campañas publicitarias y de mercadeo. 15. El desarrollo de productos y servicios así como su publicidad y promoción a través de cualquier medio físico, virtual, redes electrónicas y sistemas de información. 16. Programar analizar, desarrollar, adquirir, enajenar, prestar, explotar y comercializar toda clase de sistemas y software de procesamiento y tratamiento de la información a través de computadores; realizar estudios para la planificación e implementación de programas de sistematización; prestar y vender servicios de asesoramiento y asistencia técnica en las áreas antes mencionadas; manejar sistemas de procesamiento, representar, distribuir, agenciar, suministrar, vender o explotar toda clase de servicios relacionados con su objeto, producidos, patentados o registrados por empresas nacionales o extranjeras. 17. Prestar toda clase de servicios en el campo de la sistematización informática, multimedia, sistemas de información, en línea o internet, incluidos los de procesamiento de datos, así como también la prestación de toda clase de servicios de mantenimiento de sistemas y software relacionados con el procesamiento y tratamiento de la información a través de computadores. 18. Diseñar y desarrollar toda clase de estrategias de comunicación a través de buscadores, redes sociales, portales y demás servicios de internet. 19. Diseñar y desarrollar páginas web, así como prestar el servicio de mantenimiento ya actualización mensual. 20. Realizar toda clase de operaciones relacionadas, con la grabación, transmisión y procesamiento de datos. En desarrollo de su objeto principal la sociedad podrá: A) Ejecutar todos los actos y celebrar toda clase de contratos mercantiles, civiles, laborales y administrativos relacionados con las actividades que constituyen su objeto social. B) Adquirir, enajenar, tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales que se relacionen con su objeto social. C) Adquirir, enajenar a cualquier título y explotar el derecho de usar marcas o nombres comerciales, insignias, dibujos y patentes, concesiones y derechos o privilegios de cualquier clase. D) Participar en toda clase de invitaciones a licitar, licitaciones o concursos públicos o privados, nacionales o internacionales tendientes a ejecutar y desarrollar su objeto social, directamente o a través de consorcios, asociaciones, uniones temporales, joint ventures, promesa de constitución de sociedad futura, y toda clase de contratos de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de enero de 2022 Hora: 07:20:15

Recibo No. AA22089164

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22089164400BB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

colaboración empresarial, los cuales podrá celebrar en cualquier momento. E) Celebrar contratos, tramitar y obtener permisos, licencias y concesiones públicas o privadas para la realización de su objeto social al igual que construir o adquirir y operar a cualquier título oficinas, sucursales, agencias y establecimientos de comercio. F) Dar y recibir dinero en mutuo con o sin interés. G) Otorgar garantías reales o personales a fin de adquirir las obligaciones necesarias para desarrollar las actividades sociales. H) Celebrar contratos de cuenta corriente, de ahorros y en general contratos de todo tipo con entidades financieras y aseguradoras, girar, endosar, protestar, aceptar, garantizar, avalar, descontar, otorgar y tener títulos valores y efectos de comercio. I) Constituir o formar parte de otras sociedades adquiriendo o suscribiendo acciones o partes de interés o haciendo aportes de cualquier especie. J) Invertir sus recursos y sus flujos de fondos en toda clase de papeles y en toda clase de productos financieros. K) En general, ejecutar, desarrollar y llevar a término toda clase de contratos, negocios, operaciones, gestiones y actos que resulten necesarios para el desarrollo de las actividades comprendidas en su objeto social. Se reitera que la anterior relación es enunciativa y que en todo caso la sociedad podrá ejecutar cualquier actividad comercial lícita. La sociedad no podrá constituirse como garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias, sino con la aprobación previa de la asamblea con el voto favorable del 100% de las acciones con derecho a voto la sociedad podrá ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, conveniente para el logro del objeto social sin limitación alguna.

**CAPITAL**

Capital:

|                 |                                 |
|-----------------|---------------------------------|
|                 | <b>** Capital Autorizado **</b> |
| Valor           | : \$500,000,000.00              |
| No. de acciones | : 500,000.00                    |
| Valor nominal   | : \$1,000.00                    |

|                 |                               |
|-----------------|-------------------------------|
|                 | <b>** Capital Suscrito **</b> |
| Valor           | : \$432,000,000.00            |
| No. de acciones | : 432,000.00                  |
| Valor nominal   | : \$1,000.00                  |

**\*\* Capital Pagado \*\***

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de enero de 2022 Hora: 07:20:15

Recibo No. AA22089164

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22089164400BB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor : \$432,000,000.00  
No. de acciones : 432,000.00  
Valor nominal : \$1,000.00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: Nombramientos y periodos: La sociedad tendrá un gerente quien será el encargado de la gestión de los negocios sociales y representarán a la sociedad. Tendrá todas las facultades administrativas y dispositivas inherentes al cumplimiento desarrollo del objeto social. Adicionalmente, la sociedad contará con uno o varios suplentes del gerente designados como primero, segundo, tercero y así sucesivamente, quienes tendrán todas las funciones de representantes legales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: Las atribuciones y facultades de los representantes legales son las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios que lo representen cuando fuera el caso. 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas. 3) Presentar a la asamblea de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades. 4) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios para representar a la sociedad. 5) Celebrar operaciones bancarias, 6) Hacer toda clase de operaciones con títulos valores. 7) Transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario. 8) Cuidar de la recaudación o inversión de los fondos de la empresa. 9) Velar por que los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 10) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad, señalar las funciones que les correspondan y fijar su remuneración cuando no sea atribución directa de la asamblea. 11) Celebrar todos los actos y contratos que requiera la compañía para el desarrollo de su objeto social. Parágrafo: el representante legal deberá obtener la autorización de la asamblea de accionistas para la celebración de cualquier acto, documento o contrato cuyo valor sea o exceda un valor equivalente a Diez Mil (10.000) SMLMV.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de enero de 2022 Hora: 07:20:15

Recibo No. AA22089164

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22089164400BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

\*\* Nombramientos \*\*

Que por Acta no. 0000042 de Junta de Socios del 16 de noviembre de 2007, inscrita el 22 de noviembre de 2007 bajo el número 01172477 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre  | Identificación       |
|---|----------------------|
| GERENTE   |                      |
| Arana Medina Alejandro  | C.C. 000000079392385 |
| Que por Acta no. 72 de Asamblea de Accionistas del 19 de noviembre de 2019, inscrita el 27 de noviembre de 2019 bajo el número 02527536 del libro IX, fue (ron) nombrado (s): |                      |
| Nombre  | Identificación       |
| SUPLENTE PRIMERO DEL GERENTE  |                      |
| Moscoso Grajales Sandra Liliana   | C.C. 000000035514167 |

**REVISORES FISCALES**

\*\* Revisor Fiscal \*\*

Que por Acta no. 54 de Asamblea de Accionistas del 1 de abril de 2013, inscrita el 10 de abril de 2013 bajo el número 01720929 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre                   | Identificación       |
|--------------------------|----------------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL |                      |
| Lopez Prieto Hugo Camilo | C.C. 000000079722262 |
| REVISOR FISCAL SUPLENTE  |                      |
| Muñoz Mojica Betty       | C.C. 000000051688849 |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMAS:

| ESCRITURAS NO. | FECHA       | NOTARIA    | INSCRIPCION           |
|----------------|-------------|------------|-----------------------|
| 7449           | 21-XII-1983 | 7A. BOGOTA | 19-I-1984- NO.145803  |
| 6783           | 20-XII-1991 | 37 BOGOTA  | 30-XII-1991 NO.350736 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de enero de 2022 Hora: 07:20:15

Recibo No. AA22089164

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22089164400BB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## Reformas:

| Documento | No.        | Fecha                 | Origen | Fecha      | No.Insc. |
|-----------|------------|-----------------------|--------|------------|----------|
| 0005938   | 2007/11/26 | Notaría               | 51     | 2007/11/29 | 01173997 |
| 0005938   | 2007/11/26 | Notaría               | 51     | 2007/11/29 | 01173999 |
| 0005938   | 2007/11/26 | Notaría               | 51     | 2007/11/29 | 01174003 |
| 0005938   | 2007/11/26 | Notaría               | 51     | 2007/11/29 | 01174004 |
| 0005938   | 2007/11/26 | Notaría               | 51     | 2007/11/29 | 01174005 |
| 0005938   | 2007/11/26 | Notaría               | 51     | 2007/11/29 | 01174012 |
| 0003903   | 2008/09/04 | Notaría               | 51     | 2008/09/05 | 01240143 |
| 0004005   | 2008/09/10 | Notaría               | 51     | 2008/09/12 | 01241686 |
| 0004005   | 2008/09/10 | Notaría               | 51     | 2008/09/12 | 01241687 |
| 52        | 2012/11/28 | Junta de Socios       |        | 2012/12/13 | 01688931 |
| 62        | 2016/03/14 | Asamblea de Accionist |        | 2016/06/20 | 02114446 |
| 67        | 2016/12/26 | Asamblea de Accionist |        | 2018/11/15 | 02395325 |
| 72        | 2019/11/19 | Asamblea de Accionist |        | 2019/11/27 | 02527537 |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 7310  
Actividad secundaria Código CIIU: 6020  
Otras actividades Código CIIU: 6010, 5911

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 26 de enero de 2022 Hora: 07:20:15

Recibo No. AA22089164

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22089164400BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: GRUPO ONE  
Matrícula No.: 03257830  
Fecha de matrícula: 7 de julio de 2020  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 19 95 55 Of 407  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 6.442.785.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7310

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 26 de enero de 2022 Hora: 07:20:15**

Recibo No. AA22089164

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22089164400BB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de marzo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 26 de enero de 2022 Hora: 07:20:15**

Recibo No. AA22089164

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22089164400BB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

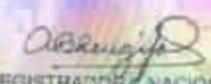


**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**  
**79.392.385**

NUMERO  
**ARANA MEDINA**  
 APELLIDOS  
**ALEJANDRO**  
 NOMBRES  
  
 FIRMA




**02-SEP-1966**  
 FECHA DE NACIMIENTO  
**BOGOTA D.C.**  
 (CUNDINAMARCA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.76**      **A+**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO  
**10-OCT-1984 BOGOTA D.C.**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
 REGISTRADORA NACIONAL  
 ALMARAZ MENDEZ LOPEZ



A-1500130-70152734-M-0079392385-20000913      0006608255H 01 229846212

**FORMATO 4**

**MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.**

Yo, HUGO CAMILO LOPEZ identificado con C.C. No. 79.722,262 y con Tarjeta Profesional No. 144488-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de GRUPO ONE SAS identificado con Nit 860.070.624-5 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota 1:** Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

**Nota 2:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en Bogotá, a los (03) tres días del mes de febrero de 2022



FIRMA \_\_\_\_\_ NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA Hugo Camilo Lopez

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

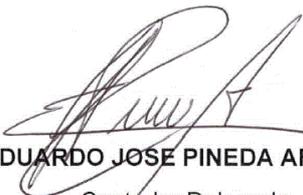
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de febrero de 2022, a las 01:39:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | CC                   |
| No. Identificación     | 79392385             |
| Código de Verificación | 79392385220204013932 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de febrero de 2022, a las 01:41:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                       |
|------------------------|-----------------------|
| Tipo Documento         | NIT                   |
| No. Identificación     | 860070624             |
| Código de Verificación | 860070624220204014157 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 189559730**



WEB  
18:59:27  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEJANDRO ARANA MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79392385:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 189559811**



WEB  
19:00:31  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GRUPO ONE SAS identificado(a) con NIT número 8600706245:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:05:48 PM horas del 03/02/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79392385**

Apellidos y Nombres: **ARANA MEDINA ALEJANDRO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/02/2022 07:09:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79392385** y Nombre: **ALEJANDRO ARANA MEDINA.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29845528** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES**

Bogotá, D. C., 03 de febrero de 2022.

Proceso de Contratación - **OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2022**

Yo, ALEJANDRO ARANA MEDINA identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en mi calidad de representante legal de Grupo ONE SAS, manifiesto Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.



**ALEJANDRO ARANA MEDINA**

C. C. No **79.392.385**

Representante Legal

## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D. C., 04 de febrero de 2022.

Señores

**Proceso de Oferta por Invitación No. 001 de 2022.**

Ciudad

Proceso de Contratación - **OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2022**

Yo Alejandro Arana Medina, identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en mi calidad de representante legal de **UT ARGO-RSA 2022**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. **OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2022.**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No **OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2022.**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. **OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2022** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 04 días del mes de febrero de 2022.



**ALEJANDRO ARANA MEDINA**

C. C. No **79.392.385**

Representante **UT ARGO-RSA 2022**

## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D. C., 04 de febrero de 2022.

Señores

**Proceso de Oferta por Invitación No. 001 de 2022.**

Ciudad

Proceso de Contratación - **OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2022**

Yo Alejandro Arana Medina, identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en mi calidad de representante legal de Grupo One SAS, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. **OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2022**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No **OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2022**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. **OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2022** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 04 días del mes de febrero de 2022.



**ALEJANDRO ARANA MEDINA**

C. C. No **79.392.385**

Representante Legal

**DOCUMENTOS  
JURIDICOS  
ARIADNA SAS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 08:23:29

Recibo No. AA22126749

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22126749EA8B4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ARIADNA S A S  
Nit: 810.002.605-3, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01511021  
Fecha de matrícula: 25 de julio de 2005  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 99 No. 49 - 53  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: admin@ariadna.net.co  
Teléfono comercial 1: 7439500  
Teléfono comercial 2: 3124852962  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 99 No. 49 - 53  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: admin@ariadna.net.co  
Teléfono para notificación 1: 7439500  
Teléfono para notificación 2: 3124852962  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 08:23:29

Recibo No. AA22126749

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22126749EA8B4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado No. 0000000 del 21 de enero de 1999 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2005, con el No. 01002696 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ARIADNA E U.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Documento Privado del Empresario No. 05 del 10 de julio de 2005, inscrito el 25 de julio de 2005 bajo el número 1002712 del libro IX, la Empresa Unipersonal de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Manizales, a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Documento Privado No. 001 de Empresario del 17 de marzo de 2010, inscrita el 24 de marzo de 2010 bajo el número 01370707 del libro IX, la Empresa Unipersonal de la referencia se convirtió en Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: ARIADNA S A S.

Por Documento Privado No. 001 del 17 de marzo de 2010 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2010, con el No. 01370707 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ARIADNA E U a ARIADNA S A S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de julio de 2040.

**OBJETO SOCIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 08:23:29**

Recibo No. AA22126749

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22126749EA8B4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

La sociedad tendrá por objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: A). La prestación de servicios de publicidad, propaganda comercial, mercadeo, en toda clase de bienes, servicios y conceptos susceptibles de ser promovido por medios de publicidad, a través de cualquier medio de comunicación como prensa, radio, televisión, revistas, vallas, correo directo, afiches, empaques, etiquetas, folletos, material de punto de venta, de corte interactivo móvil, fijo o audiovisual, B). Venta y comercialización de productos a través de internet, prestación de servicios de hosting, administración de espacios en servidores, transmisión de datos, comercio electrónico, diseño y asesoría en sistemas y comunicaciones vinculados directa o indirectamente con la red, C). Prestar asesoría en el montaje de la imagen comercial del producto o servicio y actualizar los portafolios de los mismos. Prestar servicios de apoyo tecnológico y asesoría en sistemas y comunicaciones ya sea en Colombia o en el exterior, D). Prestar servicios de digitalización, digitación y procesamiento de información, E). Hacer mercadeo, arrendamiento y venta de espacios publicitarios para cualquier clase de productos o servicios, a través de cualquier medio de comunicación oral, escrita, visual, interactiva, móvil fijo y/o audiovisual, F). Todo lo relacionado con campañas nacionales y extranjeras dedicadas a prestación de servicios relacionados con las ramas y actividades de publicidad y mercadeo, G). La venta de licencias de software. No obstante las actividades enumeradas, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita. Para el adecuado cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá: (I) Adquirir o enajenar todo tipo de acciones, cuotas, participaciones o intereses en todo tipo de sociedades nacionales o extranjeras y en general realizar todo tipo de actos y celebrar todo tipo de contratos y negocios que le permitan a la sociedad desarrollar su objeto social, así como realizar actividades a fines; (II) Podrá promover y fundar establecimientos; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles rurales o urbanos, arrendarlos gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; (III) Explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal siempre que sean afines al objeto principal; (IV) Girar, aceptar, endosar cobrar y pagar toda clase de títulos valores; (V) Participar en licitaciones públicas y privadas o contratación directa, subastas, concesiones, celebrar operaciones de seguros, transportes, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias o financieras, realizar toda clase de operaciones con títulos valores; (VI) Prestar asesorías en general y celebrar todo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 08:23:29

Recibo No. AA22126749

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22126749EA8B4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
acto o contrato que se relacione o no directamente con el objeto social principal, (VII) En desarrollo de los negocios que integran el objeto social primordial atrás expresado, el estudio de titulaciones, créditos, cobros de cartera, podrá además establecer agencias comerciales, complementarias y asumir la representación de casas nacionales y extranjeras; (VIII) Aprobar o suscribir capitales o concurrir con su industria a la formación del desarrollo de actividades comerciales, iguales o similares al objeto social aquí previsto; (IX) Dar o recibir dinero y otros valores a título de mutuo con o sin interés, con garantías reales, prendarias o de hipotecas o con garantías personales; (X) Podrá suscribir préstamos con personas naturales o jurídicas, celebrar contratos de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles; (XI) Podrá actuar como codeudora en los negocios que celebre la sociedad; (XII) Abrir cuentas bancarias, girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar, pagar y recibir en pago instrumentos negociables u otros títulos valores y en general realizar en cualquier parte del país o del exterior toda clase de operaciones civiles o comerciales que tengan relación directa o no con el objeto social expresado y (XIII) Cualquier tipo de actividad necesaria para ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$5.828.366.000,00  
No. de acciones : 5.828.366,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$5.828.366.000,00  
No. de acciones : 5.828.366,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$5.828.366.000,00  
No. de acciones : 5.828.366,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 08:23:29**

Recibo No. AA22126749

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22126749EA8B4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El gerente y el subgerente serán los representantes legales de la compañía con idénticas facultades, y tendrán a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales, correspondiéndoles el uso de la firma social. La compañía tendrá un representante legal suplente, con las mismas facultades del gerente y subgerente en materia de representación legal de la sociedad, quien actuará en caso de faltas temporales o absolutas de cualquiera de los representantes legales principales aquí establecidos.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones del gerente: Corresponde al gerente la representación legal de la sociedad y las siguientes funciones: A). Nombrar y remover libremente a todos los empleados de la compañía cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la Asamblea de Accionistas o Accionista Único, B). Convocar a la Asamblea de Accionistas cuando exista un número plural de accionistas, C). Presentar a la Asamblea de Accionistas o Accionista Único los planes, las cuentas, los inventarios y el balance general de cada ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de las pérdidas liquidadas, D). Presentar a la Asamblea de Accionistas o Accionista Único en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de los negocios sociales, E). Mantener a la asamblea de accionista o a el Accionista Único informados sobre los negocios sociales y suministrarle todos los datos o información que solicite, F). Otorgar los poderes especiales para la inmediata defensa de los intereses sociales, G). Apremiar a los empleados y demás dependientes de la compañía para que cumplan oportunamente con los deberes a su cargo y vigilar continuamente la marcha de la empresas sociales, H). Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las decisiones de la Asamblea de Accionistas, I). Ejercer todas las funciones que le delegue la Asamblea de Accionistas o el Accionista Único, J). Representar a la sociedad cuando esta actúe como codeudora en los contratos celebrados por la misma y las demás que le confieren los estatutos o las leyes por la naturaleza del cargo.

**NOMBRAMIENTOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 08:23:29

Recibo No. AA22126749

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22126749EA8B4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Documento Privado No. 001 del 17 de marzo de 2010, de Empresario, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2010 con el No. 01370707 del Libro IX, se designó a:

| CARGO      | NOMBRE                       | IDENTIFICACIÓN           |
|------------|------------------------------|--------------------------|
| Gerente    | Pinzon Salazar Juan David    | C.C. No. 000000075075287 |
| Subgerente | Fandiño Sierra Jairo Ernesto | C.C. No. 000000079723126 |

Mediante Acta No. 11 del 24 de junio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2016 con el No. 02124421 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                           | NOMBRE                     | IDENTIFICACIÓN           |
|---------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| Representante<br>Legal Suplente | Prieto Padilla Luis Miguel | C.C. No. 000000079983513 |

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 16 de la Asamblea de Accionistas, del 3 de julio de 2017, inscrita el 4 de octubre de 2017, bajo el Registro No. 02264748 del libro IX, se aceptó la renuncia de Prieto Padilla Luis Miguel como representante legal suplente.

**REVISORES FISCALES**

Mediante Acta No. 28 del 22 de septiembre de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2020 con el No. 02629900 del Libro IX, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE                   | IDENTIFICACIÓN                                |
|----------------|--------------------------|---|
| Revisor Fiscal | Aya Tapiero Karen Lizeth | C.C. No. 000001013626043<br>T.P. No. 253944-T |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 08:23:29

Recibo No. AA22126749

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22126749EA8B4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO  | INSCRIPCIÓN  |
|--|--|
| Doc. Priv. No. 0000000 del 27 de marzo de 2002 de la Empresario        | 01002699 del 25 de julio de 2005 del Libro IX      |
| Doc. Priv. No. 0000000 del 8 de noviembre de 2002 de la Empresario     | 01002704 del 25 de julio de 2005 del Libro IX      |
| Doc. Priv. No. 0000000 del 20 de enero de 2005 de la Empresario        | 01002709 del 25 de julio de 2005 del Libro IX      |
| Doc. Priv. No. 0000001 del 10 de julio de 2005 de la Empresario        | 01002712 del 25 de julio de 2005 del Libro IX      |
| Doc. Priv. No. 0000001 del 15 de septiembre de 2005 de la Empresario   | 01011450 del 15 de septiembre de 2005 del Libro IX |
| Doc. Priv. No. del 30 de diciembre de 2007 de la \$dato.var_origen_doc | 01199737 del 18 de marzo de 2008 del Libro IX      |
| Doc. Priv. No. 001 del 17 de marzo de 2010 de la Empresario            | 01370707 del 24 de marzo de 2010 del Libro IX      |
| Acta No. 1 del 3 de enero de 2011 de la Asamblea de Accionistas        | 01458562 del 7 de marzo de 2011 del Libro IX       |
| Acta No. 3 del 30 de agosto de 2012 de la Asamblea de Accionistas      | 01667076 del 18 de septiembre de 2012 del Libro IX |
| Acta No. 11 del 24 de junio de 2016 de la Asamblea de Accionistas      | 02124417 del 21 de julio de 2016 del Libro IX      |
| Acta No. 12 del 8 de agosto de 2016 de la Asamblea de Accionistas      | 02152671 del 27 de octubre de 2016 del Libro IX    |
| Acta No. 13 del 30 de septiembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas | 02151628 del 24 de octubre de 2016 del Libro IX    |
| Acta No. 15 del 7 de abril de 2017 de la Asamblea de Accionistas       | 02235797 del 21 de junio de 2017 del Libro IX      |
| Acta No. 18 del 21 de marzo de 2018 de la Accionista Único             | 02348736 del 13 de junio de 2018 del Libro IX      |
| Acta No. 21 del 29 de marzo de 2019 de la Asamblea de Accionistas      | 02476064 del 13 de junio de 2019 del Libro IX      |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 08:23:29

Recibo No. AA22126749

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22126749EA8B4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6201  
Actividad secundaria Código CIIU: 7310

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 33.248.891.726

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7310

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2022 Hora: 08:23:29**

Recibo No. AA22126749

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22126749EA8B4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de julio de 2005. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de abril de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

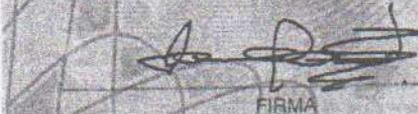
NUMERO **79.723.126**

**FANDIÑO SIERRA**

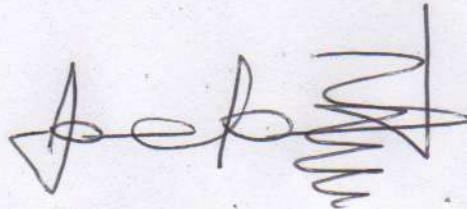
APELLIDOS

**JAIRO ERNESTO**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1978**

**BOGOTA D.C**  
**BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)**  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.83**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**14-ENE-1997 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00203373-M-0079723126-20091216 0019103458A 1 1380101830

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL

**ACTA No. 33**  
**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**ARIADNA S.A.S**

En la ciudad de Bogotá, D.C. siendo las 9:00 AM, del día 15 de Marzo de 2021, el señor **Juan David Pinzón Salazar**, mayor de edad, domiciliado en Miami, estado de la Florida de los Estados Unidos de América compareció mediante comunicación simultánea en su calidad de accionista único a la presente asamblea extraordinaria la cual se lleva a cabo de manera virtual, conforme a convocatoria escrita vía mail realizada por el representante legal de la mencionada sociedad, el día 14 de Febrero del 2021, dirigida a la dirección de correo reportada por los accionistas de acuerdo a los estatutos y a las disposiciones legales vigentes.

A continuación, se relacionan los accionistas presentes en la asamblea:

| <b>NOMBRE DE ACCIONISTA</b>  | <b>No. DE ACCIONES</b> | <b>% PARTICIPACION</b> |
|--|------------------------|------------------------|
| ARIADNA COMMUNICATIONS GROUP LLC representada en la asamblea por su representante legal el señor Juan David Pinzón Salazar – mediante comunicación simultánea. | 5.828.366              | 100%                   |

Así mismo se encuentran presentes de manera virtual en la asamblea las siguientes personas: el señor Jairo Ernesto Fandiño Sierra en su calidad de representante legal de **ARIADNA S.A.S** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.723.126 de Bogotá y la señora Andrea Garzón Montañez C.C 52.483.091 de Bogotá.

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Verificación del quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Aprobación del orden del día.

Autorización de la Asamblea de Accionistas al Representante Legal para que con su firma presente oferta, sin limitaciones de cuantías u otras limitaciones, póliza de cumplimiento, firma de contrato y demás documentos, de los procesos licitatorios y presentación de propuestas comerciales. y en general todos los documentos que se requieran para la buena ejecución del proceso de licitación a los que sea invitado.

4. Propositiones Adicionales
5. Lectura y aprobación del acta de asamblea.

Desarrollo del orden del día.

### **1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

Se verifica que en la presente asamblea extraordinaria se encuentran presentes el (100%) por ciento de las acciones que representan el capital suscrito de la empresa

### **2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.**

De manera unánime, es decir, con el voto favorable de la totalidad de las acciones, se nombraron como presidente de la asamblea el señor Jairo Ernesto Fandiño Sierra identificado con cédula de ciudadanía No. 79.723.126 de Bogotá, y como secretaria la señora **Andrea Garzón Montañez** C.C 52.483.091 de Bogotá de Bogotá, quienes estando presentes aceptaron sus nombramientos.

### **3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se somete a consideración el orden del día, siendo aprobado por el cien por ciento (100%) de las acciones presentes lo cual equivale al ciento por ciento (100%) de las acciones que componen el capital suscrito de la sociedad.

AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE CON SU FIRMA PRESENTE LA OFERTA ECONÓMICA, SIN LIMITACIONES DE CUANTÍAS U OTRAS LIMITACIONES Y EN GENERAL TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA BUENA EJECUCIÓN DEL PROCESO LICITATORIOS A LOS QUE SEA INVITADO.

Toma la palabra el Presidente de la Asamblea y pone de presente a los asistentes por parte de la Asamblea de Accionistas para que el representante legal de la compañía, bien el Gerente, Subgerente o representante legal suplente, pueda firmar la presentación de la oferta, la póliza de seriedad de la oferta, modificaciones o aclaraciones a esos documentos, y en general cualquier documento que se requiera para el buen curso y participación en el proceso de selección.

Así mismo, el representante legal inscrito en la Cámara de Comercio queda facultado para firmar el contrato en caso de que resulte adjudicado y cualquier documento que se requiera en torno a los procesos de selección de la oferta económica presentada, sin límite de cuantía ni de ninguna otra naturaleza.

La Asamblea de Accionistas aprueba de manera unánime, es decir con el voto favorable del cien por ciento (100%) de las acciones suscritas de la sociedad, aprobó la propuesta presentada.

#### 4. PROPOSICIONES ADICIONALES

No hay proposiciones adicionales.

#### 5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Luego el presidente hace lectura del acta elaborada por el secretario, y esta es aprobada de forma unánime por el cien por ciento de las acciones que componen el capital suscrito de la sociedad.

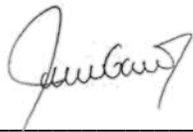
Habiéndose agotado el orden del día se levanta la sesión, siendo las 11:10 pm del día 15 de Marzo de 2021.

En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la asamblea.



---

**Jairo Ernesto Fandiño Sierra**  
Presidente

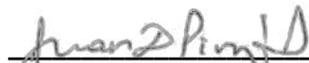


---

**Andrea Garzón Montañez**  
C.C 52.483.091 de Bogotá  
Secretaria de la Sociedad

**ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL:**

**Acepto:**



---

**JUAN DAVID PINZON SALAZAR**  
C.C 75.075.287 de Bogotá  
Representante Legal

**FORMATO 4**  
**MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE**  
**SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789**  
**DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.**

Yo, KAREN LIZETH AYA TAPIERO, identificada con CC. 1.013.626.043, y con Tarjeta Profesional No. 253944 – T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (ARIADNA S.A.S) identificado con Nit 810.002.605-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota 1:** Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

**Nota 2:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en Bogotá D.C, a los (4) días del mes de Febrero de 2022

FIRMA \_\_\_\_\_



NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: KAREN LIZETH AYA TAPIERO

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



**253944-T**



**KAREN LIZETH  
AYA TAPIERO  
C.C. 1013626043**

**RES. INSCRIPCION 88 DEL 18/02/2019  
FUNDACION UNIVERSITARIA PANAMERICANA**

**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA  
DIRECTOR GENERAL**

**262183**

**283353**





Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

8197870A348AA466

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **KAREN LIZETH AYA TAPIERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1013626043 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 253944-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

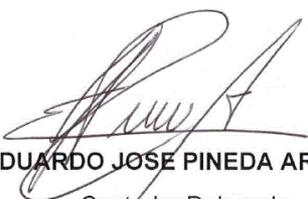
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de febrero de 2022, a las 19:34:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                       |
|------------------------|-----------------------|
| Tipo Documento         | NIT                   |
| No. Identificación     | 810002605             |
| Código de Verificación | 810002605220202193438 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de febrero de 2022, a las 19:36:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | CC                   |
| No. Identificación     | 79723126             |
| Código de Verificación | 79723126220202193600 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 189456237**



WEB  
19:42:41  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARIADNA S A S identificado(a) con NIT número 8100026053:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 189456111**



WEB  
19:40:59  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO ERNESTO FANDIÑO SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79723126:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 01:35:42 AM horas del 04/02/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79723126

Apellidos y Nombres: **FANDINO SIERRA JAIRO ERNESTO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/02/2022 07:44:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79723126** y Nombre: **JAIRO ERNESTO FANDIÑO SIERRA.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29815474** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES**

Bogotá, D. C., 03 de febrero de 2022.

Señores

**Proceso de Oferta por Invitación No. 001 de 2022.**

Ciudad

Proceso de Contratación - **OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2022**

Yo Jairo Fandiño Sierra, identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en mi calidad de representante legal de ARIADNA SAS, manifiesto Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.



FIRMA

Nombre Jairo Fandiño Sierra

Representante Legal

C.C No. 79.723.126

## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, 3 de febrero 2022

Señores

**Proceso de Oferta por Invitación No. 001 de 2022.**

Ciudad

Proceso de Contratación - **OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2022**

Yo Jairo Fandiño Sierra, identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en mi calidad de representante legal de Ariadna SAS, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No.

**OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2022.**

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No **OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2022.**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. **OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2022** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 4 días del mes de febrero de 2022.



---

FIRMA  
Jairo Fandiño Sierra  
Representante Legal  
C.C No. 79.723.126

**DOCUMENTOS  
JURIDICOS  
RAQUEL SOFIA  
AMAYA  
PRODUCCIONES  
SAS SAS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de enero de 2022 Hora: 09:17:16

Recibo No. AA22056609

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22056609923C6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S.  
Nit: 830.052.555-1  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00908525  
Fecha de matrícula: 22 de diciembre de 1998  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 69 A No 4-88 Of 402  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: rsaproducciones@yahoo.es  
Teléfono comercial 1: 2493604  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 69 A No 4-88 Of 402  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: rsaproducciones@yahoo.es  
Teléfono para notificación 1: 2493604  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de enero de 2022 Hora: 09:17:16**

Recibo No. AA22056609

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22056609923C6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0001151 del 21 de diciembre de 1998 de Notaría 28 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 1998, con el No. 00661660 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 27 del 18 de marzo de 2021 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2021, con el No. 02678954 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA a RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S..

Por Acta No. 27 del 18 de marzo de 2021 de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2021 con el No. 02678954 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Capacitación, procesos de educación y formación; La sociedad puede realizar, en Colombia y en Ci exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil desarrollar la actividad de central de medios,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de enero de 2022 Hora: 09:17:16**

Recibo No. AA22056609

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22056609923C6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

agencia publicitaria, empresa asesora de medios, Asesorías de clientes en áreas de publicidad, mercadeo y comunicaciones para el desarrollo y fortalecimiento de valores en el individuo, la familia y la sociedad, en aspectos de carácter cultural, educativo, científico, artístico, deportivo, recreativo, la interventoría y consultoría en los mismos, gestión de proyectos, elaboración de estudios e investigaciones; Producción, compra y venta por cuenta propia o ajena de espacios publicitarios a toda clase de medios de comunicación tales como: Radio, televisión, prensa, revistas, separatas y suplementos, cine, publicidad exterior, fuera del hogar, digitales, internet, incluyendo redes sociales, web y todo lo, online. Prestar los servicios de agencia de publicidad creando y realizando todo tipo de campañas publicitarias, incluida la asesoría y producción de piezas para todos los medios atl y btl. Podrá realizar la creación, preproducción, producción, dirección y realización de piezas publicitarias para medios impresos, radio, televisión, cine, medios online digitales y todo tipo de materiales gráficos, audiovisuales, digitales, elaboración y montaje de espectáculos y eventos públicos y privados; Análisis situacional, planeación, diseño, desarrollo, ejecución y medición de estrategias integrales con herramientas web 2.0 y de última tecnología. Redes sociales virtuales. Producción, preproducción e impresión de todo tipo material publicitario y/o promocional. Exportación e importación de material promocional en cualquier tamaño, formato y materiales. Auditoria y/o monitoreo de todos los medios de comunicación. Diseño y producción de stand y todo lo relacionado con arquitectura de interiores. Asesoría, producción y realización de todo tipo de eventos corporativos e institucionales, incluye realización y manejo de logística integral, realización integral de todo tipo de eventos, gestión de: Eventos, realización integral de ferias, convenciones y seminarios, mantenimiento y operación integral de todo tipo de unidades móviles, servicio de transporte, alquiler de vehículos, distribución de alimentos, compra y alquiler de equipos para audio y video; Gestión cultural integral, Realización integral y presentación de obras de teatro, películas, programas de televisión; Elaboración integral de comunicación, publicidad, comunicación digital y mercadeo digital; Elaboración de contenidos digitales, contenidos para televisión, contenidos para radio, contenidos para cine y contenidos para prensa, Realizar contratos de comercialización con programadoras de televisión y estaciones de radio bajo cualquier modalidad, la participación en todo tipo de licitaciones públicas o privadas en espacios, frecuencias redes y sistemas de comunicación al igual que contratar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de enero de 2022 Hora: 09:17:16**

Recibo No. AA22056609

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22056609923C6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

directamente, celebrar los contratos y ejecutarlos. Adquirir y licitar medios de comunicación y encargarse de asuntos relacionados con promociones publicitarias, estudio de grabación y de sonido Prestación de asesorías, logística y/o servicios profesionales en el área de comunicaciones sociales, relaciones públicas, organización de eventos sociales e institucionales, mercadeo e igualmente, en la promoción y ejecución de toda clase de negocios relacionados con la actividad de la comunicación y la publicidad. Las anteriores actividades las podrá desarrollar por cuenta propia o ajena, en forma particular o a través de consorcios o uniones temporales o cualquier otra figura asociativa, podrá contratar directamente el personal administrativo, técnico, logístico y necesario que requiera para el normal desarrollo de actividades. En desarrollo o incremento de su objeto social, la empresa podrá ocuparse válidamente en los siguientes actos y contratos: A. Comprar, vender, adquirir, enajenar, tomar en arrendamiento, dar o recibir dinero en mutuo, y gravar a cualquier título, cualquiera y todos los bienes muebles o bienes raíces de la sociedad dar en prenda los primeros o hipotecar, pagar y cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos: en pago, promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a ellas toda clase de bienes; B. Adquirir o enajenar a cualquier título cuotas de participación o acciones en sociedades de actividades similares. C. Efectuar operaciones de préstamo y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales; abrir, operar y cancelar cuentas bancarias o cuentas de ahorro; girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables, y en general, negociar con toda clase de documentos de crédito, sean civiles o civiles Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca, patentes, invenciones y procedimiento; tecnología y marcas registradas, en desarrollo de un objeto social. E. Participar como accionista o socio en las sociedades con un objeto social igual similar, relacionado o complementario, pero en ningún caso socia Colectiva. E. En general, entrar en o ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta de terceros, cualquiera o todos los actos o contratos, civiles o comerciales, principales o de garantía, o de cualquier otra naturaleza, incluyendo la propiedad, permitidos por la ley, directamente relacionado con el objetivo, social y que se considere necesario, o conveniente para llevar a cabo dicho objetivo. F. Podrá adquirir terreno y edificios y venderlos, igualmente en desarrollo de su objeto Social podrá explotar empresas que se dediquen a actividades complementarias o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de enero de 2022 Hora: 09:17:16

Recibo No. AA22056609

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22056609923C6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

conexas con su objeto social, ya sea directamente o como socios de otras compañías, uniones temporales, consorcios y los demás que sean semejantes, podrá representar a sociedades nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades acordes, conexas o complementarias con su objeto social. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá importar y exportar todo lo relacionado con su objeto social, Adquirir, gravar, enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles; podrá celebrar por activa o por pasiva, toda clase de actos jurídicos unilaterales, bilaterales o plurilaterales de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa, sin limitación alguna.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$50.000.000,00  
No. de acciones : 50.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$50.000.000,00  
No. de acciones : 50.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$50.000.000,00  
No. de acciones : 50.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

Mediante Oficio No. 2163 del 05 de septiembre de 2018, inscrito el 12 de septiembre de 2018 bajo el Registro No. 00171090 del libro VIII, el Juzgado 6 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo de mayor cuantía No. 110013103006201800480-00, de: Luis Eduardo Prada Parra, contra: Raquel Sofía Amaya Arias, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de enero de 2022 Hora: 09:17:16

Recibo No. AA22056609

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22056609923C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma, estarán a cargo del Gerente, es decir el Gerente es el representante legal de la compañía, quien tendrá un suplente. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido, el suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social de la compañía sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales, o) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos Y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo 1. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. Parágrafo 2. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de enero de 2022 Hora: 09:17:16

Recibo No. AA22056609

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22056609923C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de sus obligaciones personales.**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 27 del 18 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2021 con el No. 02678954 del Libro IX, se designó a:

| CARGO   | NOMBRE                   | IDENTIFICACIÓN           |
|---------|--------------------------|--------------------------|
| Gerente | Raquel Sofia Amaya Arias | C.C. No. 000000051708731 |

| CARGO            | NOMBRE                    | IDENTIFICACIÓN           |
|------------------|---------------------------|--------------------------|
| Suplente Gerente | Del Alejandro Amaya Arias | C.C. No. 000000079646008 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 24 del 1 de marzo de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2019 con el No. 02460362 del Libro IX, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE                         | IDENTIFICACIÓN                                |
|----------------|--------------------------------|---|
| Revisor Fiscal | Virginia Mercedes Alarcon Sosa | C.C. No. 000000052768367<br>T.P. No. 186124-T |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO   | INSCRIPCIÓN                                  |
|---|--|
| E. P. No. 0001094 del 7 de junio de 2000 de la Notaría 41 de Bogotá | 00732397 del 9 de junio de 2000 del Libro IX |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de enero de 2022 Hora: 09:17:16

Recibo No. AA22056609

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22056609923C6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

|  |  |  |
|--|--|--|
| D.C.   |  |  |
| E. P. No. 0001227 del 12 de septiembre de 2003 de la Notaría 28 de Bogotá D.C. | 00898745 del 22 de septiembre de 2003 del Libro IX |  |
| E. P. No. 0001332 del 1 de octubre de 2003 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.     | 00902646 del 17 de octubre de 2003 del Libro IX    |  |
| E. P. No. 0002972 del 25 de octubre de 2004 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.    | 00961093 del 8 de noviembre de 2004 del Libro IX   |  |
| E. P. No. 0001768 del 31 de mayo de 2005 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.       | 00993882 del 1 de junio de 2005 del Libro IX       |  |
| E. P. No. 0000295 del 28 de enero de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.      | 01187331 del 31 de enero de 2008 del Libro IX      |  |
| E. P. No. 4343 del 6 de diciembre de 2010 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.      | 01453317 del 15 de febrero de 2011 del Libro IX    |  |
| E. P. No. 4343 del 6 de diciembre de 2010 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.      | 01453319 del 15 de febrero de 2011 del Libro IX    |  |
| E. P. No. 03919 del 23 de diciembre de 2011 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.     | 01596682 del 4 de enero de 2012 del Libro IX       |  |
| E. P. No. 258 del 10 de marzo de 2016 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.          | 02070680 del 10 de marzo de 2016 del Libro IX      |  |
| E. P. No. 00381 del 2 de febrero de 2017 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.        | 02183055 del 6 de febrero de 2017 del Libro IX     |  |
| E. P. No. 1900 del 24 de abril de 2019 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.          | 02452285 del 29 de abril de 2019 del Libro IX      |  |
| Acta No. 27 del 18 de marzo de 2021 de la Asamblea General                     | 02678954 del 27 de marzo de 2021 del Libro IX      |  |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de enero de 2022 Hora: 09:17:16

Recibo No. AA22056609

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22056609923C6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 7310  
Actividad secundaria Código CIIU: 5911  
Otras actividades Código CIIU: 5912, 8230

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES  
Matrícula No.: 00439879  
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 1991  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 69 A N 4 -88 Oficina 302  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: UNION TEMPORAL PG3 TV LTDA Y RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA (En Sociedad de Hecho)  
Matrícula No.: 00953028  
Fecha de matrícula: 2 de julio de 1999

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de enero de 2022 Hora: 09:17:16

Recibo No. AA22056609

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22056609923C6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 69 A N 4 -88 Oficina 302  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 536.014.762

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8230

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 16 de abril de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de enero de 2022 Hora: 09:17:16**

Recibo No. AA22056609

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22056609923C6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-AGO-1963**  
**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.56** **O-** **F**  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
**14-DIC-1981 BOGOTA D.C**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00400526-F-0051708731-20120919 0031167294H 2 1202024359



**FORMATO 4**  
**MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD**  
**SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE**  
**2003 – PERSONAS JURÍDICAS.**

Yo, Virginia Mercedes Alarcón Sosa, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.768.367 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 186124-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Raquel Sofía Amaya Producciones SAS identificado con Nit 830.052.555-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota 1:** Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

**Nota 2:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en Bogotá, a los ( 03 ) tres días del mes de febrero de 2022



FIRMA \_\_\_\_\_

**NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA Virginia Mercedes Alarcón Sosa**

*¡Con los pies en la tierra!*

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

127119478055B4DE

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VIRGINIA MERCEDES ALARCON SOSA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52768367 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 186124-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

Republica de Colombia  
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**186124-T**

**VIRGINIA MERCEDES  
ALARCON SOSA  
C.C. 52768367**

**RESOLUCION INSCRIPCION 019  
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**



**FECHA 29/01/2014**

**DIRECTOR GENERAL**

**JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ**

**198092**

**186602**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



[www.ideas.com](http://www.ideas.com)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.768.367

ALARCON SOSA  
APELLIDOS

VIRGINIA MERCEDES  
NOMBRES

*Virginia Alarcón S*  
FIRMA



MONTE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-ENE-1980  
LA CUMBRE  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 O+  
ESTATURA G.C. RH+

F  
SEXO

29-ABR-1998 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Virginia Alarcón S*  
REGISTRADOR NACIONAL DE CIUDADANIA



A-1500700-19138673-F-0062764087-20070622

6416107142C 02 207219954

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de febrero de 2022, a las 12:14:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento         | NIT                    |
| No. Identificación     | 8300525551             |
| Código de Verificación | 8300525551220203121414 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de febrero de 2022, a las 15:58:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | CC                   |
| No. Identificación     | 51708731             |
| Código de Verificación | 51708731220203155813 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 189510289**



WEB  
12:16:17  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES SAS identificado(a) con NIT número 8300525551:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 189510200**



WEB  
12:15:33  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51708731:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:17:10 PM horas del 03/02/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **51708731**

Apellidos y Nombres: **AMAYA ARIAS RAQUEL SOFIA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea





## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/02/2022 04:00:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **51708731** y Nombre: **RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29839580**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000





## **CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES**

Bogotá, D. C., 03 de febrero de 2022.

Señores

**Proceso de Oferta por Invitación No. 001 de 2022.**

Ciudad

### **Proceso de Contratación - OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2022**

Yo Raquel Sofía Amaya Arias, identificada como aparece al pie de mí firma, obrando en mi calidad de representante legal de Raquel Sofía Amaya Producciones SAS, manifiesto Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

**FIRMA**

**Nombre RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS**

**Representante Legal**

**C.C No. 51.708.731 de Bogotá**

*¡Con los pies en la tierra!*



## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D. C., 03 de febrero de 2022

Señores

**Proceso de Oferta por Invitación No. 001 de 2022**

Ciudad

Proceso de Contratación - **OFERTA POR INVITACIÓN No. 001DE 2022**

Yo Raquel Sofía Amaya Arias identificada como aparece al pie de mí firma, obrando en mi calidad de representante legal de RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No.

### **OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2022**

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No **OFERTA POR INVITACIÓN No. 001DE 2022**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. **OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2022** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los Tres (3) días del mes de febrero de 2022.

**FIRMA**  
**RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS**  
Representante Legal  
C.C No. 51.708.731 de Bogotá

*¡Con los pies en la tierra!*

**Formato 3**  
**CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2022

Señores  
**TEVEANDINA LTDA.**  
Ciudad

**REF: Proceso de Oferta por Invitación No. 001 de 2022.**

Apreciados Señores:

Los representantes Jairo Fandiño, Alejandro Arana Medina y Raquel Sofia Amaya Arias, debidamente autorizados para actuar en nombre de Ariadna SAS identificada con Nit. 810.002.605-3, Grupo One SAS identificada con NIT. 860.070.624-5 y Raquel Sofia Amaya Producciones SAS identificada con NIT. 830.052.555-1 respectivamente, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido constituir la UNIÓN TEMPORAL denominada **UT ARGO-RSA 2022** para participar en el presente proceso de selección, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

**A.-** La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más

**B.-** La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

| <b>RAZON SOCIAL DEL INTEGRANTE Y NIT</b>                  | <b>ACTIVIDAD A EJECUTAR</b>   | <b>% DE PARTICIPACIÓN</b> |
|---|---|---------------------------|
| Ariadna SAS<br>Nit. 810.002.605-3                         | Servicios como central de medios para la creación, planeación, ejecución y evaluación de las estrategias de comunicación y plan de medios para los Contratos y/o Convenios Interadministrativos suscritos por Teveandina Ltda. Las demás funciones y obligaciones que se deriven del presente contrato  | 10%                       |
| Grupo One SAS<br>Nit. 860.070.624-5                       | Servicios como central de medios para la creación, planeación, ejecución y evaluación de las estrategias de comunicación y plan de medios para los Contratos y/o Convenios Interadministrativos suscritos por Teveandina Ltda. Manejo Administrativo de UT Ordenación y Negociación de Medios Las demás funciones y obligaciones que se deriven del presente contrato | 60%                       |
| Raquel Sofia Amaya Producciones SAS<br>Nit. 830.052.555-1 | Servicios como central de medios para la creación, planeación, ejecución y evaluación de las estrategias de   | 30%                       |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | comunicación y plan de medios para los Contratos y/o Convenios Interadministrativos suscritos por Teveandina Ltda. Atención de Requerimientos del cliente<br>Las demás funciones y obligaciones que se deriven del presente contrato |  |
|--|--|--|

(\* ) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

**C.-** La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

**D.-** El representante de la UNIÓN TEMPORAL es Alejandro Arana Medina, identificado con cédula de ciudadanía No 79.392.385 de Bogota, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

De Igual Forma se nombre como representante Legal Suplente de La Unión Temporal a Jairo Fandiño, identificado con cédula de Ciudadanía No 79.723.126 de Bogotá, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal de la Unión Temporal.

**E-** Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo. En constancia se firma en Bogotá a los 03 días del mes de Febrero de 2022



**Alejandro Arana Medina**  
C.C. No. 79.392.385



**Jairo Fandiño**  
C.C. No. 79.723.126



**Raquel Sofia Amaya Arias**  
C.C. No. 51.708.731



**Alejandro Arana Medina**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL**  
C.C. No. 79.392.385



**Jairo Fandiño Sierra**  
**REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA UNIÓN TEMPORAL**  
C.C. No. 79.723.126



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION**

|   |                               |  |                          |             |                               |                      |  |                                     |                  |                   |  |
|---|-------------------------------|--|--------------------------|-------------|-------------------------------|----------------------|--|-------------------------------------|------------------|-------------------|--|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN<br><b>BOGOTA, D.C.</b> |                               |  | SUCURSAL<br><b>CHICO</b> |             |                               | COD.SUC<br><b>18</b> |  | NO.PÓLIZA<br><b>18-45-101144286</b> |                  | ANEXO<br><b>0</b> |  |
| FECHA EXPEDICIÓN<br>DÍA MES AÑO             | VIGENCIA DESDE<br>DÍA MES AÑO |  |                          | A LAS HORAS | VIGENCIA HASTA<br>DÍA MES AÑO |                      |  | A LAS HORAS                         | TIPO MOVIMIENTO  |                   |  |
| 03 02 2022                                  | 04 02 2022                    |  |                          | 00:00       | 20 05 2022                    |                      |  | 23:59                               | EMISION ORIGINAL |                   |  |

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

|  |  |
|--|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL<br><b>UT ARGO RSA 2022</b> | IDENTIFICACIÓN<br><b>NAD: 296.474-0</b>                                |
| DIRECCIÓN: <b>CR 19 NRO. 95 - 55 OFI 407</b>     | CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b> TELÉFONO: <b>7432301</b> |

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

|  |   |
|--|---|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO:<br><b>CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA</b> | IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.005.370-4</b>                              |
| DIRECCIÓN: <b>CR 45 NRO. 26 - 33</b>   | CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b> TELÉFONO <b>6051313</b> |

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA OFERTA POR INVITACION NO. 001 DE 2022 CUVO OBJETO ES : PRESTAR LOS SERVICIOS COMO CENTRAL DE MEDIOS PARA LA CREACION, PLANEACION, EJECUCION Y EVALUACION DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACION Y PLAN DE MEDIOS PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR TEVEANDINA LTDA. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE DE LA PRESENTE CONTRATACION.

LA POLIZA AMPARA LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

| AMPAROS               | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEG/ACTUAL |
|-----------------------|----------------|----------------|------------------|
| SERIEDAD DE LA OFERTA | 04/02/2022     | 20/05/2022     | \$386,100,000.00 |

FECHA ADJUDICACIÓN : 16/02/2022

**ACLARACIONES**

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

| NOMBRE                              | IDENTIFICACION | PARTICIPACION |
|-------------------------------------|----------------|---------------|
| ARIADNA S.A.S.                      | 810002605-3    | 10.00         |
| RAQUEL SOPHA AMAYA PRODUCCIONES SAS | 830052555-1    | 30.00         |
| GRUPO ONE SAS                       | 860070624-5    | 60.00         |

| VALOR PRIMA NETA  | GASTOS EXPEDICIÓN | IVA               | TOTAL A PAGAR      | VALOR ASEGURADO TOTAL  | PLAN DE PAGO |
|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|------------------------|--------------|
| \$ ****386,100.00 | \$ *****8,000.00  | \$ *****74,879.00 | \$ *****468,979.00 | \$ *****386,100,000.00 | CONTADO      |

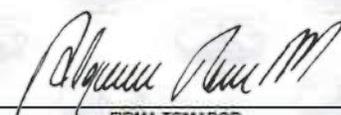
| INTERMEDIARIO                       |       |            | DISTRIBUCION COASEGURO |         |                 |
|-------------------------------------|-------|------------|------------------------|---------|-----------------|
| NOMBRE                              | CLAVE | % DE PART. | NOMBRE COMPAÑIA        | % PART. | VALOR ASEGURADO |
| INSURANCE & BONDS CONSULTING AGENCI | 72944 | 100.00     |                        |         |                 |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS  
  
 EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS



  
 FIRMA TOMADOR

18-45-101144286

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**  
**CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION**

|   |            |            |                          |            |            |                      |            |                                     |            |                    |                        |
|---|------------|------------|--------------------------|------------|------------|----------------------|------------|-------------------------------------|------------|--------------------|------------------------|
| <b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b><br>BOGOTA, D.C. |            |            | <b>SUCURSAL</b><br>CHICO |            |            | <b>COD.SUC</b><br>18 |            | <b>NO.PÓLIZA</b><br>18-45-101144286 |            | <b>ANEXO</b><br>0  |                        |
| <b>FECHA EXPEDICIÓN</b>                     |            |            | <b>VIGENCIA DESDE</b>    |            |            | <b>A LAS HORAS</b>   |            | <b>VIGENCIA HASTA</b>               |            | <b>A LAS HORAS</b> |                        |
| <b>DÍA</b>                                  | <b>MES</b> | <b>AÑO</b> | <b>DÍA</b>               | <b>MES</b> | <b>AÑO</b> | <b>HORAS</b>         | <b>DÍA</b> | <b>MES</b>                          | <b>AÑO</b> | <b>HORAS</b>       | <b>TIPO MOVIMIENTO</b> |
| 03  | 02         | 2022       | 04                       | 02         | 2022       | 00:00                | 20         | 05                                  | 2022       | 23:59              | EMISION ORIGINAL       |

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

|  |  |   |
|--|--|---|
| <b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b><br>UT ARGO RSA 2022 |  | <b>IDENTIFICACIÓN</b><br>NAD: 296.474-0       |
| <b>DIRECCIÓN:</b> CR 19 NRO. 95 - 55 OFI 407     |  | <b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL |
|  |  | <b>TELÉFONO:</b> 7432301                      |

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

|  |  |   |
|--|--|---|
| <b>ASEGURADO / BENEFICIARIO:</b><br>CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA |  | <b>IDENTIFICACIÓN</b><br>NIT: 830.005.370-4   |
| <b>DIRECCIÓN:</b> CR 45 NRO. 26 - 33   |  | <b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL |
|  |  | <b>TELÉFONO:</b> 6051313                      |

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA  
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.



18-45-101144286

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



7709998021167003606532

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

**RECIBO DE PAGO N°:** 1000036065326

**CERTIFICAMOS QUE:**

|  |              |              |                   |              |
|--|--------------|--------------|-------------------|--------------|
| <b>FECHA</b>   |              |              |                   |              |
| 04/02/2022 11:37a.m.   |              |              |                   |              |
| <b>RECIBIMOS DE:</b> UT ARGO RSA 2022  |              |              |                   | NAD. 296.474 |
| <b>LA SUMA DE:</b> Cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos setenta y nueve pesos .***** |              |              |                   |              |
| <b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO POLIZA NRO.: 101144286  |              |              |                   |              |
| <b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>  | <b>PRIMA</b> | <b>GASTO</b> | <b>IVA</b>        | <b>VALOR</b> |
| CHICO-45-101144286-0-1   | \$394,100.00 |              | \$74,879.00       | \$468,979.00 |
| <b>FORMA DE PAGO</b>   |              |              |                   |              |
| Tarjeta Credito - \$ 468,979.00  |              |              | <b>EFFECTIVO:</b> |              |
|  |              |              | <b>CHEQUE:</b>    |              |
|  |              |              | <b>TARJETA:</b>   |              |
|  |              |              | <b>BD:</b>        | 468,979.00   |
|  |              |              | <b>OTROS:</b>     | \$0.00       |
| <b>TRANSACCION:</b> 0003606532   |              |              | <b>TOTAL:</b>     | \$468,979.00 |
| <b>CAJERO:</b> PAGUESTADO  |              |              |                   |              |

# **DOCUMENTOS TECNICOS**

**FORMATO 8  
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**PROPONENTE UT ARGO-RSA 2022**

**OBJETO:** "Prestar los servicios como central de medios para la creación, planeación, ejecución y evaluación de las estrategias de comunicación y plan de medios para los Contratos y/o Convenios Interadministrativos suscritos por Teveandina Ltda. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte de la presente contratación.

| No | Entidad contratante                            | Nombre del contratista | Objeto del contrato   | Inicial          | Fecha final       | Valor en Pesos   |
|----|--|------------------------|---|------------------|-------------------|------------------|
| 1  | Universidad de los Andes                       | Ariadna SAS            | Prestar los servicios de central de medios para el diseño, planificación, difusión, ordenación y promoción de estrategias de comunicación en diferentes medios masivos, digitales y medios alternativos a través de la ejecución de diversos planes de medios integrales y de comunicación, dando un manejo adecuado y conforme a lo establecido en el inicio de las relaciones   | 01 enero 2019    | 31 diciembre 2019 | \$ 3.430.740.826 |
| 2  | Titán Plaza Centro Comercial                   | Grupo One SAS          | Servicio de central de medios para planeación, diseño, ordenación, promoción, difusión, control y ejecución de estrategias de comunicación del centro comercial en diferentes medios masivos, alternativos y digitales.   | 01 abril de 2020 | 31 diciembre 2020 | \$ 1.500.000.000 |
| 3  | Imprenta Nacional De Colombia                  | Grupo One SAS          | Prestación de servicios de ATL, plan de medios y producción audiovisual, para desarrollar la producción y divulgación permanente e integral del plan de comunicación de los clientes de la agencia de comunicación estratégica de la imprenta nacional de Colombia, ejecutando estrategias de carácter masivo y alternativo que permitan el seguimiento de la efectividad alcanzada, con base en las necesidades y objetivos propuestos. Servicio ATL – bolsa medios - SENA, en desarrollo del contrato interadministrativo No. 806-2018 firmado entre la imprenta nacional de Colombia y el Sena, con las siguientes características | 07 Julio 2018    | 30 Abril 2019     | \$ 399.627.578   |
| 4  | CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN - TEVEANDINA LTDA | Grupo One SAS          | Prestar los servicios de conceptualización, formulación e implementación de planes de medios masivos, alternativos y digitales, de acuerdo con las necesidades de cada uno de los contratos y/o Convenios que hacen parte del proceso de Gestión Comercial y de Proyectos de Teveandina Ltda.   | 10 agosto 2018   | 15 marzo 2019     | \$ 1.233.414.875 |

|   |                               |  |   |               |                |                  |
|---|-------------------------------|--|---|---------------|----------------|------------------|
| 5 | Imprenta Nacional De Colombia | UT DANE 2018 Grupo One SAS con 58% participación | Prestar los servicios al DANE para desarrollar la producción y divulgación permanente e integral del plan de comunicación del CNPV, ejecutando estrategias de carácter masivo y alternativo que permitan el seguimiento de la efectividad alcanzada, con base en las necesidades y objetivos del CNPV, en la modalidad de contrato bolsa, en desarrollo del contrato interadministrativo No. 001 de 2018 firmado entre la Imprenta Nacional de Colombia y el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE. | 26 Enero 2018 | 30 Agosto 2018 | \$ 3.035.000.000 |
|---|-------------------------------|--|---|---------------|----------------|------------------|

**Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte**



EMPRESA: UT ARGO-RSA 2022

REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO ARANA MEDINA

CEDULA DE CIUDADANÍA: 79.392.385

**CERTIFICACIÓN COMERCIAL**  
**A QUIEN INTERESE**

Por medio de la presente me permito certificar que la compañía ARIADNA S.A.S. con Nit. 810.002.605-3 prestó para la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, Nit. No.8.060.007.386-1, durante el año 2019, los servicios de central de medios para el diseño, planificación, difusión, ordenación y promoción de estrategias de comunicación en diferentes medios masivos, digitales y medios alternativos a través de la ejecución de diversos planes de medios integrales y de comunicación, dando un manejo adecuado y conforme a lo establecido en el inicio de las relaciones.

Fecha de Inicio: 1 de enero del 2019  
Fecha de Terminación: 31 de diciembre del 2019

Valor ejecutado a diciembre 31 de 2019: \$ 3.430.740.826

Dichos servicios se prestaron con excelencia y bajo los parámetros de calidad y cumplimiento esperados por la Universidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los 26 días del mes de enero de 2021.

Atentamente,



Maribel Rincón Mahecha  
Jefe Administrativa y Financiera  
Teléfono: 3394949 ext. 4747  
Correo electrónico: mrincon@uniandes.edu.co



**TITÁN PLAZA**  
CENTRO COMERCIAL  
Y EMPRESARIAL

GG-060-21

Bogotá D.C. enero 29 de 2021

### CERTIFICACIÓN

Titán plaza Centro Comercial y Empresarial identificado con NIT. 900.534.711-5, certifica que la Empresa GRUPO ONE SAS identificada con NIT 860.070.624-5, suscribió con nuestra compañía un contrato con las siguientes especificaciones:

- **Contrato Firmado: 0523**
- **Objeto:** Servicios de Central de Medios para la planeación, Diseño, ordenación, Promoción, difusión, control y ejecución de estrategias de Comunicación del Centro comercial en diferentes medios masivos, alternativos y digitales
- **Actividades Realizadas:** Diseño, creación, estrategias, planeación, divulgación, intermediación, ordenación, chequeo, realización, producción socialización y difusión de campañas publicitarias en medios de comunicación tradicionales (Radio, TV, Prensa), Medios Alternativos y Digitales, control de medios asesoría en el desarrollo de estrategias y tácticas de campañas publicitarias, generación de contenido, producción audiovisual.
- **Fecha de Inicio:** 01/04/2020
- **Fecha Final:** 31/12/2020
- **Valor Contratado:** \$ 1.500.000.000 (Mil Quinientos Millones de pesos Mcte.) IVA Incluido.

Cumplimiento: La empresa GRUPO ONE SAS cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y todas las obligaciones derivadas de él, en los plazos y condiciones establecidas en el mismo. Su calificación es Excelente.

Cordialmente,

YAZMIN LOMBANA ROMERO  
GERENTE

Av. Cra. 72 No. 80 - 94 Piso 3, Bogotá, Colombia  
Tel: +57 (1) 745 49 11 • info@titanplaza.com  
www.titanplaza.com



**IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA**  
**NIT: 830.001.113-1**

**CERTIFICA QUE:**

La **GRUPO ONE S.A.S**, con NIT 860.070.624-5 suscribió con nosotros el siguiente contrato:

**CONTRATO 050 de 2018**

**Objeto:**

Prestación de Servicios ATL – plan de medios y producción audiovisual, para desarrollar la producción y divulgación permanente e integral del plan de comunicación de los clientes de la agencia de comunicación estratégica de la imprenta nacional de Colombia, ejecutando estrategias de carácter masivo y alternativo que permitan el seguimiento de la efectividad alcanzada, con base en las necesidades y objetivos propuestos. Servicio ATL – bolsa de medios – SENA, en desarrollo del contrato interadministrativo No. 806-2018 firmado entre la imprenta nacional de Colombia y el SENA, con las siguientes características:

| RADIO NACIONAL       | FORMATO CUNA 30"                |
|----------------------|---------------------------------|
| EMISORAS (PROGRAMAS) |                                 |
| BLU RADIO            | MAÑANAS BLU                     |
|                      | MERIDIANO BLU                   |
| RCN RADIO            | NOTICIAS DE LA MAÑANA FM        |
|                      | NOTICIAS MEDIO DÍA              |
|                      | EL TREN DE LA TARDE             |
|                      | RADIO UNO (MUSICAL)             |
|                      | ANTENA 2                        |
|                      | RUMBA STEREO (MUSICAL)          |
|                      | LA CARIÑOSA (MUSICAL)           |
|                      | LA MEGA (MUSICAL)               |
|                      | VIENTOS STEREO                  |
|                      | AMOR STEREO                     |
|                      | OLIMPICA TEMPRANO ES MAS BACANO |
|                      | OLIMPICA STEREO (MUSICAL)       |
|                      | LA X PROGRAMACION MUSICAL       |
| CARACOL              | HOY X HOY                       |

|                  |  |
|------------------|--|
|                  | INFORMATIVO LA W                       |
|                  | LA W (PROGRAMACIÓN MUSICAL)            |
|                  | LA LUCIERNAGA                          |
|                  | NOTICIERO DEL MEDIO DÍA (L/V)          |
|                  | EL PULSO DEL FÚTBOL                    |
|                  | HORA 20                                |
|                  | LOS 40 PRINCIPALES (MUSICAL)           |
|                  | RADIOACTIVA (MUSICAL)                  |
|                  | OXIGENO (MUSICAL)                      |
|                  | TROPICANA (TROPISHOW)                  |
| RADIOPOLIS       | CANDELA STEREO                         |
|                  | VIBRA BOGOTA                           |
| MINUTO DE DIOS   | DIFERENTES ESPACIOS DE LA PROGRAMACIÓN |
| RADIO SANTA FE   | *6:00 A.M - 8:00 A.M.                  |
| Q' HUBO RADIO    | 12:00 P.M - 2:00 P.M *                 |
| RADIO CAPITAL    | *6:00 A.M - 8:00 A.M.                  |
| NOTICIAS CAPITAL | *6:00 A.M - 8:00 A.M.                  |
| LA KALLE         | 12:00 P.M - 2:00 P.M *                 |
| LA NORTE         | 12:00 P.M - 1:00 P.M                   |
| COLMUNDO RADIO   | 5:30 A.M - 9:30 A.M                    |
|                  | 6:00 A.M - 12:00 P.M                   |
| BESAME           | 6:00 A.M - 2:00 P.M                    |

| FORMATO  | MEDIO          |
|--|----------------|
| Avisos de 1 página Polícromía en sección Bogotá o sección destacada entre lunes y Sábado | El Tiempo      |
|  | El Espectador  |
|  | la Republica   |
|  | El Nuevo Siglo |
|  | Publímetro     |
|  | ADN            |
|  | Q'Hubo         |

|  |                |
|--|----------------|
| Avisos de 1 página Blanco y Negro en sección Bogotá o sección destacada entre lunes y sábado   | El Tiempo      |
|  | El Espectador  |
|  | la República   |
|  | El Nuevo Siglo |
|  | Publimetro     |
|  | ADN            |
|  | Q'Hubo         |
|  |                |
| Avisos de 1/2 página Polícromía en sección Bogotá o sección destacada entre lunes y sábado     | El Tiempo      |
|  | El Espectador  |
|  | la República   |
|  | El Nuevo Siglo |
|  | Publimetro     |
|  | ADN            |
|  | Q'Hubo         |
|  |                |
| Avisos de 1/2 página policromía en sección Bogotá o sección destacada domingos                 | El Tiempo      |
|  | El Espectador  |
|  | la República   |
|  | El Nuevo Siglo |
|  | Q'Hubo         |
|  |                |
| Avisos de 1/2 página Blanco y Negro en sección Bogotá o sección destacada entre lunes y sábado | El Tiempo      |
|  | El Espectador  |
|  | la República   |
|  | El Nuevo Siglo |
|  | Publimetro     |
|  | ADN            |
|  | Q'Hubo         |
|  |                |
| Avisos de 1/2 página Blanco y Negro en sección Bogotá o sección destacada domingos             | El Tiempo      |
|  | El Espectador  |

|  |                |
|--|----------------|
|  | la República   |
|  | El Nuevo Siglo |
|  | Q'Hubo         |
|  |                |
| Avisos de 1/4 página Policromía en sección Bogotá o sección destacada entre lunes y sábado     | El Tiempo      |
|  | El Espectador  |
|  | la República   |
|  | El Nuevo Siglo |
|  | Publimetro     |
|  | ADN            |
|  | Q'Hubo         |
|  |                |
| Avisos de 1/4 página policromía en sección Bogotá o sección destacada domingos                 | El Tiempo      |
|  | El Espectador  |
|  | la República   |
|  | El Nuevo Siglo |
|  | Q'Hubo         |
|  |                |
| Avisos de 1/4 página Blanco y Negro en sección Bogotá o sección destacada entre lunes y sábado | El Tiempo      |
|  | El Espectador  |
|  | la República   |
|  | El Nuevo Siglo |
|  | Publimetro     |
|  | ADN            |
|  | Q'Hubo         |
|  |                |
| Avisos de 1/4 página Blanco y Negro en sección Bogotá o sección destacada domingos             | El Tiempo      |
|  | El Espectador  |
|  | la República   |
|  | El Nuevo Siglo |
|  | Q'Hubo         |
|  | Tiempo zona    |

|   |  | Periódicos Comunitarios               |            |                |
|---|--|---------------------------------------|------------|----------------|
|   |  | Revista Semana                        |            |                |
|   |  | Revista Motor                         |            |                |
| Avisos 1 página policromía sección destacada de la revista - Página impar |  | Revista 15 Minutos                    |            |                |
|   |  | Credencial                            |            |                |
|   |  | Diners                                |            |                |
|   |  | Revistas e Impresos Comunitarios      |            |                |
|   |  |                                       |            | Revista Semana |
|   |  | Diario El Tiempo Suscriptores Bogota  |            |                |
| Inserto   |  | Diario El Tiempo Circulación Nacional |            |                |
|   |  | ADN Bogota                            |            |                |
|   |  | El Espectador Suscriptores Bogota     |            |                |
|   |  | El Espectador Nacional L-S            |            |                |
|   |  | ADN Bogota                            |            |                |
| NACIONAL  | Sección destacada de la Revista - página impar | SEMANA                                | POLICROMIA |                |
| NACIONAL  |  | DINERO                                | POLICROMIA |                |
| NACIONAL  |  | DINERS                                | POLICROMIA |                |
| NACIONAL  |  | CROMOS                                | POLICROMIA |                |
| COBERTURA   | MEDIO  | PROGRAMA                              | FRANJA     | DURACIÓN       |
| NACIONAL  | CARACOL  | NOTICIAS 6:00 AM                      | DAY        | 30"            |
|   |  | NOTICIAS 12:30 PM L-V                 | EARLY      | 30"            |
|   |  | NOTICIAS 7:00 PM L-V                  | PRIME      | 30"            |
|   |  | TU VOZ STEREO                         | PRIME      | 30"            |
|   |  | NOVELA PRIME 3 P.M.                   | PRIME      | 30"            |
|   |  | LOS INFORMANTES                       | PRIME      | 30"            |

|                  |                |                              |       |                 |
|------------------|----------------|------------------------------|-------|-----------------|
|                  |                | SEPTIMO DIA                  | PRIME | 30"             |
| NACIONAL         | RCN            | NOTICIAS 6:00 AM             | DAY   | 30"             |
|                  |                | NOTICIAS 12:30 PM L-V        | EARLY | 30"             |
|                  |                | NOTICIAS 7:0 PM L-V          | PRIME | 30"             |
|                  |                | GARZON                       |       | 30"             |
|                  |                | NOVELA 8:00 PM               | PRIME | 30"             |
| LOCAL            | CANAL UNO      | NOTICIAS 7:00 PM L-V         | PRIME | 30"             |
|                  |                | NOTICIAS 9:30 PM L-V         | PRIME | 30"             |
|                  |                | NOTICIAS 9:00 PM FS-FESTIVOS | PRIME | 30"             |
| LOCAL            | CITY TV        | ARRIBA BOGOTÁ                | DAY   | 30"             |
|                  |                | NOTICIAS MEDIO DIA           | EARLY | 30"             |
|                  |                | NOTICIAS DE LAS 8:00 PM      | PRIME | 30"             |
|                  |                | BRAVISIMO                    | DAY   | 30"             |
| LOCAL            | CM&            | NOTICIAS DE LAS 8:00 PM      | PRIME | 30"             |
| RE               | TELECARIBE     | NOTICIAS MEDIO DIA           | EARLY | 30"             |
| REGIONAL         | TELEPACIFICO   | NOTICIAS MEDIO DIA           | EARLY | 30"             |
| REGIONAL         | TELEANTIOQUIA  | NOTICIAS MEDIO DIA           | EARLY | 30"             |
| REGIONAL         | TELECAFE       | NOTICIAS MEDIO DIA           | EARLY | 30"             |
| REGIONAL         | TELEISLAS      | NOTICIAS MEDIO DIA           | EARLY | 30"             |
| <b>COBERTURA</b> | <b>MEDIO</b>   | <b>FRANJA</b>                |       | <b>DURACIÓN</b> |
| NACIONAL         | FOX SPORT      | EARLY                        |       | 30"             |
|                  |                | PRIME                        |       | 30"             |
| NACIONAL         | NATGEO         | EARLY                        |       | 30"             |
|                  |                | PRIME                        |       | 30"             |
| NACIONAL         | WIN SPORT      | EARLY                        |       | 30"             |
|                  |                | PRIME                        |       | 30"             |
| NACIONAL         | CABLE NOTICIAS | EDICION ESTELAR              |       | 30"             |
|                  |                | NOTICIAS DE LAS 8:00 PM      |       | 30"             |
| <b>COBERTURA</b> | <b>MEDIO</b>   |                              |       | <b>SPOT</b>     |
| NACIONAL         | CINE COLOMBIA  |                              |       | 30"             |
| NACIONAL         | CINEMARK       |                              |       | 30"             |

| NACIONAL         | PROCINAL | 30"           |
|------------------|----------|---------------|
| PORTALES WEB     |          | TAMAÑO BANNER |
| EL TIEMPO        |          | 300*250       |
| EL COLOMBIANO    |          | 300*250       |
| PORTAFOLIO       |          | 300*250       |
| MINUTO 30        |          | 300*250       |
| EL ESPECTADOR    |          | 300*250       |
| EL HERALDO       |          | 300*250       |
| EL PAÍS          |          | 300*250       |
| GOL CARACOL.COM  |          | 300*250       |
| SEMANA.COM       |          | 300*250       |
| EL UNIVERSAL     |          | 300*250       |
| VANGUARDIA       |          | 300*250       |
| RCN TELEVISIÓN   |          | 300*250       |
| WRADIO           |          | 300*250       |
| NOTICIAS CARACOL |          | 300*250       |
| CARACOL RADIO    |          | 300*250       |
| EL MUNDO         |          | 336*487       |
| MEDIO            |          | FORMATO       |
| FACEBOOK         |          | CPC           |
|                  |          | CPV           |
|                  |          | CPM           |
| GOOGLE           |          | DISPLAY       |
|                  |          | SEARCH        |
|                  |          | YOUTUBE       |
| TWITTER          |          | CPC           |
|                  |          | CPM           |
|                  |          | TENDENCIA     |
|                  |          | CPV           |
| INSTAGRAM        |          | CPC           |
|                  |          | CPV           |
|                  |          | CPM           |
| LINKEDIN         |          | CPM           |

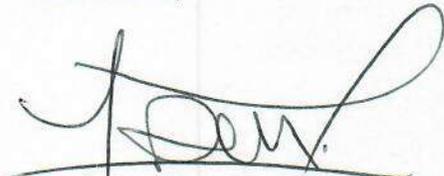
Valor Total Contrato: \$ 400.000.000 (IVA incluido)

Valor Total Ejecutado: \$ 399.627.578 (IVA incluido)

**Fecha de inicio:** 07 Julio 2018  
**Fecha de Finalización:** 30 Abril 2019  
**Estado:** Liquidado  
**Duración:** 10 meses

**Calidad y Servicio:** El contratista cumplió a satisfacción con el desarrollo del Objeto del Contrato.

Atentamente,



**JESÚS ALIRIO ROJAS HIGUERA**  
Supervisor del contrato 007-2018

Proyecto: Alexandra Gonzalez *ALEXANDRA G.*

La suscrita Directora Jurídica y Administrativa de la  
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA  
Nit 830.005.370-4

**CERTIFICA**

El Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA., empresa industrial y comercial del Estado, identificada con el NIT 830.005.370 - 4 certifica que ha celebrado el siguiente contrato con GRUPO ONE S.A.S. identificada con NIT 860.070.624-5 así:

|   |   |
|---|---|
| <b>CONTRATO N°</b>                                      | <b>338 - 2018</b>   |
| <b>VALOR DEL CONTRATO</b>                               | 1.262.264.837   |
| <b>VALOR ADICIONAL OTROSÍ No. 1</b>                     | 257.244.219   |
| <b>VALOR ADICIONAL OTROSÍ No. 2</b>                     | 47.272.750  |
| <b>VALOR ADICIONAL OTROSÍ No. 3</b>                     | 67.532.500  |
| <b>VALOR ADICIONAL OTROSÍ No. 4</b>                     | 187.369.648   |
| <b>VALOR ADICIONAL OTROSÍ No. 5</b>                     | 50.190.562  |
| <b>VALOR TOTAL INCLUIDAS LAS ADICIONES</b>              | 1.871.874.516   |
| <b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>                            | 1.233.414.875   |
| <b>OBJETO DEL CONTRATO</b>                              | Prestar los servicios de conceptualización, formulación e implementación de planes de medios masivos, alternativos y digitales, de acuerdo con las necesidades de cada uno de los Contratos y/o Convenios que hacen parte del Proceso de Gestión Comercial y de Proyectos de Teveandina Ltda. Que en desarrollo del objeto a contratar, el contratista deberá realizar a solicitud de TEVEANDINA LTDA., cualquiera de las actividades contempladas en el anexo "Propuesta Económica", así como otras actividades, que estén contempladas en el objeto del contrato, relacionadas con el diseño e implementación de estrategias de comunicaciones a través de las diferentes plataformas digitales o medios de comunicación internacional, nacional, regional y/o comunitario, con el finalidad de garantizar el posicionamiento de la marca de cada uno de nuestros clientes, para lo cual, deberá garantizar los respectivos análisis de medición para su seguimiento. |
| <b>FECHA DE INICIO</b>                                  | 10 de agosto de 2018  |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>                             | 15 de marzo de 2019   |
| <b>CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS</b> | El contratista mencionado cumplió a satisfacción con el objeto contratado de acuerdo con las obligaciones y requerimientos realizados por la supervisión.   |

Se expide a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

  
**MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ**  
Directora Jurídica y Administrativa

Proyecto: Pilar Rojas - Líder de supervisión

57(1)6051313 - [www.canaltrece.com.co](http://www.canaltrece.com.co) - Carrera 45 #26-33 Bogotá, Colombia

## IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

NIT: 830.001.113-1

### CERTIFICA QUE:

La UNIÓN TEMPORAL DANE 2018, con NIT 901.150.271-0 suscribió con nosotros el siguiente contrato:

#### CONTRATO 007 de 2018

Objeto:

Servicios al DANE para desarrollar la producción y divulgación permanente e integral del plan de comunicación del CNPV, ejecutando estrategias de carácter masivo y alternativo que permitan el seguimiento de la efectividad alcanzada, con base en las necesidades y objetivos del CNPV, en la modalidad de contrato bolsa, en desarrollo del contrato interadministrativo No. 001 de 2018 firmado entre la Imprenta Nacional de Colombia y el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE.

Valor Total Contrato:

\$ 3.035.000.000 (IVA incluido)

Fecha de inicio:

26-enero-2018

Fecha de Finalización:

30-agosto-2018

Estado:

Liquidado

Duración:

7 meses y 5 días

Porcentajes de los participantes:

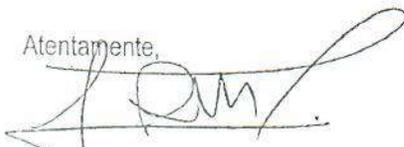
Según el documento de constitución de la Unión Temporal nos indica el que el porcentaje de participación de los miembros es el siguiente:

|   |     |
|---|-----|
| GRUPO ONE SAS – NIT. 860.070.624-5              | 58% |
| HAROLD ZEA & ASOCIADOS SAS – NIT. 830.047.108-0 | 41% |
| CARAT COLOMBIA SAS – NIT. 900.518.245-7         | 1%  |

Calidad y Servicio:

El contratista cumplió a satisfacción con el desarrollo del Objeto del Contrato desarrollar la producción y divulgación permanente e integral del plan de comunicación del Censo Nacional de Población y Vivienda, ejecutando estrategias de carácter masivo y alternativo

Atentamente,



JESÚS ALIRIO ROJAS HIGUERA  
Supervisor del contrato 007-2018

Proyecto: Alexandra Gonzalez



## PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Señores  
**TEVEANDINA LTDA.**  
Ciudad

**ASUNTO:** COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Yo Alejandro Arana Medina en mi calidad de Representante Legal de la **UT ARGO-RSA 2022**, con NIT N.A., me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO y a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil requerido:

**a. Coordinador de Medios, ATL y digital:**

| FORMACIÓN  | EXPERIENCIA GENERAL   | EXPERIENCIA ESPECIFICA   |
|--|---|--|
| Profesional en comunicación social, mercadeo y publicidad, administración de empresas o carreras afines. | Mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, en el área de comunicaciones, publicidad, servicio al cliente/usuario, planeación estratégica y medios. | Cinco (5) años como director de cuentas y/o de medios en cargos que manejen medios de comunicación masivos o en centrales de medios. |

**b. Junior Campaign Manager ATL Y DIGITAL:**

| FORMACIÓN  | EXPERIENCIA GENERAL  | EXPERIENCIA ESPECIFICA   |
|--|--|--|
| Profesional en Comunicación Social, Mercadeo y Publicidad, Administración de Empresas o carreras afines. | Mínimo (3) años de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, en áreas de publicidad, mercadeo, comunicaciones o medios. | Dos (2) años en compra e implementación de campañas de publicidad y medios en Tv, radio y plataformas digitales de subasta (Google – Facebook – compra programática), entre otras. |

Se suscribe este documento para el proceso de **oferta por Invitación No.001 de 2022**, a los 04 días del mes de Febrero de 2022

Atentamente,



EMPRESA: **UT ARGO-RSA 2022**

REPRESENTANTE LEGAL: Alejandro Arana Medina

CEDULA DE CIUDADANÍA: **79.392.385**

**DOCUMENTOS  
FINANCIEROS  
GRUPO ONE SAS**

Bogotá, D. C., 04 de febrero de 2022.

Señores  
**TEVEANDINA LTDA**  
Ciudad

Proceso de Contratación - **OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2022**

Yo, Alejandro Arana Medina, identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en mi calidad de representante legal de **UT ARGO-RSA 2022**, manifiesto que:

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA de los Términos de Referencia y dando cumplimiento al decreto 579 del 31 de mayo de 2021, presentamos los estados financieros a fecha de corte 31 de diciembre de 2019 de cada una de las empresas que conforman la Unión Temporal **UT ARGO-RSA 2022** para la verificación de la capacidad financiera.

Cordialmente



**ALEJANDRO ARANA MEDINA**

C. C. No 79.392.385

Representante Unión Temporal **UT ARGO-RSA 2022**

| INDICADORES FINANCIEROS UNION TEMPORAL UT ARGO-RSA 2022 |                               |                 |               |                | PARTICIPACIÓN |              |               |               |
|---|-------------------------------|-----------------|---------------|----------------|---------------|--------------|---------------|---------------|
| CONCEPTO  | CORTE DE INFORMACIÓN          | INFO FINANCIERA |               |                | 60%           | 30%          | 10%           | 100%          |
|   |                               | GRUPO ONE       | RAQUEL SOFIA  | ARIADNA        | GRUPO ONE     | RAQUEL SOFIA | ARIADNA       | TOTAL UT      |
| ACTIVO CORRIENTE  | <u>A Diciembre 31 de 2019</u> | 2.367.277.000   | 937.377.029   | 26.749.778.443 | 1.420.366.200 | 281.213.109  | 2.674.977.844 | 4.376.557.153 |
| ACTIVO TOTAL  |                               | 2.504.489.000   | 1.092.572.905 | 27.324.263.305 | 1.502.693.400 | 327.771.872  | 2.732.426.331 | 4.562.891.602 |
| PASIVO CORRIENTE  |                               | 1.131.706.000   | 371.775.774   | 12.354.742.407 | 679.023.600   | 111.532.732  | 1.235.474.241 | 2.026.030.573 |
| PASIVO TOTAL  |                               | 1.382.573.000   | 371.775.774   | 17.893.459.785 | 829.543.800   | 111.532.732  | 1.789.345.979 | 2.730.422.511 |
| PATRIMONIO  |                               | 1.121.916.000   | 720.797.131   | 9.430.803.520  | 673.149.600   | 216.239.139  | 943.080.352   | 1.832.469.091 |
| UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL                            |                               | 188.261.000     | 221.667.938   | 3.066.129.313  | 112.956.600   | 66.500.381   | 306.612.931   | 486.069.913   |

| INDICADOR                   | FORMULA                                   | REQUERIDO        | INDICES UT ARGO-RSA 2022 |
|-----------------------------|---|------------------|--------------------------|
| INDICE DE LIQUIDEZ          | Activo Corriente / Pasivo Corriente       | > = a 2,0        | 2,16                     |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO     | Pasivo Total / Activo Total               | <= a 60%         | 59,84%                   |
| CAPITAL DE TRABAJO          | Activo Corriente menos Pasivo Corriente   | \$ 1.930.500.000 | \$ 2.350.526.580         |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | Utilidad Operacional / en el Patrimonio   | > = a 15%        | 27%                      |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO     | Utilidad Operacional / en el Activo Total | > = a 10%        | 11%                      |
| PATRIMONIO                  |   | \$ 1.737.450.000 | \$ 1.832.469.091         |

**FORMATO 7**  
**INDICADORES FINANCIEROS**  
**PROPONENTE UT ARGO-RSA 2022**

| <b>INDICADOR</b>   | <b>FÓRMULA</b>                      | <b>VALORES</b>   |
|--------------------|-------------------------------------|------------------|
| CAPITAL DE TRABAJO | Activo Corriente - Pasivo Corriente | \$ 2.350.526.580 |
| LIQUIDEZ           | Activo Corriente / Pasivo Corriente | 2.16             |
| ENDEUDAMIENTO      | (Pasivo Total / Activo Total) X 100 | 59.84%           |
| PATRIMONIO TOTAL   | Patrimonio Total                    | \$ 1.832.469.091 |

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

Firma  \_\_\_\_\_

EMPRESA PROPONENTE: **UT ARGO-RSA 2022**  
REPRESENTANTE LEGAL: **ALEJANDRO ARANA MEDINA**  
CEDULA DE CIUDADANÍA: **79.392.385**

**GRUPO ONE S.A.S**  
NIT 860.070.624-5

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2019 - 2018**  
*(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)*

|   | Capital Social     | Reservas          | Resultado del Ejercicio | Resultado de Ejercicios Ant. | Efecto Adopción NIIF | Total                |
|---|--------------------|-------------------|-------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------|
| <b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017</b> | <b>432.000.000</b> | <b>78.382.276</b> | <b>- 29.233.000</b>     | <b>360.157.156</b>           | <b>72.324.497</b>    | <b>913.631.000</b>   |
| Movimiento del período                  | -                  | -                 | 219.136.472             | -                            | -                    | 219.136.472          |
| Reclasificaciones                       | -                  | -                 | -                       | -29.232.469                  | -                    | - 29.232.469         |
| Distribución de Utilidades              | -                  | -                 | -                       | -                            | -                    | -                    |
| Resultado del Ejercicio                 | -                  | -                 | -                       | -                            | -                    | -                    |
| <b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b> | <b>432.000.000</b> | <b>78.382.000</b> | <b>189.903.000</b>      | <b>330.925.000</b>           | <b>72.324.000</b>    | <b>1.103.535.000</b> |
| Movimiento del período                  | -                  | 18.503.441        | 18.380.214              | 0                            | -                    | 36.883.655           |
| Reclasificaciones                       | -                  | -                 | - 189.903.000           | 171.400.562                  | -                    | - 18.502.438         |
| Distribución de Utilidades              | -                  | -                 | -                       | -                            | -                    | -                    |
| Resultado del Ejercicio                 | -                  | -                 | -                       | -                            | -                    | -                    |
| <b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b> | <b>432.000.000</b> | <b>96.885.000</b> | <b>18.380.000</b>       | <b>502.326.000</b>           | <b>72.324.000</b>    | <b>1.121.916.000</b> |



**HUGO CAMILO LOPEZ**  
Revisor Fiscal  
TP 144488-T  
(Ver Dictamen)



**ALEJANDRO ARANA MEDINA**  
REPRESENTANTE LEGAL



**DIANA ROA SARMIENTO**  
CONTADOR  
T.P. No. 167482-T

*Las notas adjuntas son parte integrante de estos Estados Financieros*

**GRUPO ONE S.A.S**

NIT 860.070.624-5

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

A DICIEMBRE 31 DE 2019 Y 2018

(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

|  | 2019                 | 2018               |
|--|----------------------|--------------------|
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION</b>    |                      |                    |
| Utilidad (Pérdida ) Neta                                 | 18.380.000           | 189.904.000        |
| Depreciación Acumulada                                   | 6.436.000            | 8.076.000          |
| Provisión de Impuesto de Renta y complementarios         | 0                    | 0                  |
| Provisión de Impuesto de Renta Diferido - NIIF           | -4.514.000           | 3.479.000          |
| Amortización de Diferidos                                | 7.769.000            | 6.666.000          |
| Utilidad en Venta de activos Fijos                       |                      |                    |
| Pérdida en venta de activos fijos                        |                      |                    |
| Pérdida en retiro de activos fijos                       |                      |                    |
| Pasivos estimados y provisiones                          | 307.790.000          | -193.574.000       |
| Cambios en activos y pasivos de operación                |                      |                    |
| Deudores   | 535.496.000          | -1.348.041.000     |
| Obligaciones Financieras                                 | 30.438.000           | 34.326.000         |
| Proveedores  | -873.747.000         | 979.794.000        |
| Cuentas por Pagar  | -13.544.000          | 314.402.000        |
| Impuestos, gravámenes y tasas                            | -135.701.000         | 95.508.000         |
| Obligaciones Laborales                                   | 347.000              | 78.000             |
| Otros pasivos  | -79.963.000          | 104.359.000        |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>    | <b>(200.813.000)</b> | <b>194.977.000</b> |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION</b>    | <b>-7.286.000</b>    | <b>-9.429.000</b>  |
| Aumento o disminución de Inversiones                     | -                    | -                  |
| (Aumento) o disminución de activos fijos                 | -260.000             | -1.250.000         |
| (Aumento) o disminución de intangibles                   | -                    | -                  |
| (Aumento) o disminución de Diferidos                     | -7.026.000           | -8.179.000         |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b> | <b>-</b>             | <b>-</b>           |
| Distribución de Dividendos                               | -                    | -                  |
| (Aumento) o disminución de Capital                       | -                    | -                  |
| Reservas   | -                    | -                  |
| <b>VARIACION NETA DEL DISPONIBLE</b>                     | <b>(208.099.000)</b> | <b>185.548.000</b> |
| <b>DISPONIBLE AL INICIO DEL AÑO</b>                      | <b>219.085.000</b>   | <b>33.537.000</b>  |
| <b>DISPONIBLE A FINAL DEL AÑO</b>                        | <b>10.986.000</b>    | <b>219.085.000</b> |



**HUGO CAMILO LOPEZ**  
Revisor Fiscal  
T.P. 144488-T  
(Ver Dictamen)



**ALEJANDRO ARANA MEDINA**  
REPRESENTANTE LEGAL



**DIANA ROA SARMIENTO**  
Contador  
TP 167482-T

Las notas adjuntas son parte integrante de estos Estados Financieros

# GRUPO ONE S.A.S

NIT 860.070.624-5

## ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

|  |           | DIC 31 2019          | DIC 31 2018          | VARIACION             |                |
|--|-----------|----------------------|----------------------|-----------------------|----------------|
| Actividades de Publicidad, Diseño y desarrollo Web               |           | 2.777.100.000        | 4.285.136.000        | -1.508.036.000        | -35,19%        |
| Devoluciones, rebajas y descuentos                               |           | 1.689.000,00         | 87.799.000           | -86.110.000           | -98,08%        |
| <b>TOTAL INGRESOS NETOS OPERACIONALES</b>                        | <b>12</b> | <b>2.775.411.000</b> | <b>4.197.337.000</b> | <b>-1.421.926.000</b> | <b>-33,88%</b> |
| Costos de venta servicios de publicidad, diseño y desarrollo Web | 14        | 2.036.839.000        | 3.430.489.000        | -1.393.650.000        | -40,63%        |
| <b>TOTAL COSTO DE VENTAS</b>                                     |           | <b>2.036.839.000</b> | <b>3.430.489.000</b> | <b>-1.393.650.000</b> | <b>-40,63%</b> |
| <b>UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA OPERACIONAL</b>                      |           | <b>738.572.000</b>   | <b>766.848.000</b>   | <b>-28.276.000</b>    | <b>-3,69%</b>  |
| <b>GASTOS OPERACIONALES</b>                                      |           |                      |                      |                       |                |
| Operacionales de Administración                                  | 13        | 482.765.000          | 348.567.000          | 134.198.000           | 38,50%         |
| Operacionales de Ventas  | 13        | 67.546.000           | 70.316.000           | -2.770.000            | -3,94%         |
| <b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>                                |           | <b>550.311.000</b>   | <b>418.883.000</b>   | <b>131.428.000</b>    | <b>31,38%</b>  |
| <b>UTILIDAD (PERDIDA) EN OPERACIÓN</b>                           |           | <b>188.261.000</b>   | <b>347.965.000</b>   | <b>-159.704.000</b>   | <b>-45,90%</b> |
| <b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>                                 |           |                      |                      |                       |                |
| Financieros  |           | 18.729.000           | 4.333.000            | 14.396.000            | 332,24%        |
| Servicios  |           | 3.194.000            | 2.742.000            | 452.000               | 16,48%         |
| Venta de Activos Fijos   |           | 1.150.000            | 0                    | 1.150.000             | 0,00%          |
| Recuperaciones   |           | 10.647.000           | 3.914.000            | 6.733.000             | 172,02%        |
| Impuesto de Renta Diferido                                       |           | 0                    | 0                    | 0                     | 0,00%          |
| Indemnizaciones  |           | 277.000              | 662.000              | -385.000              | -58,16%        |
| Ingresos Diversos  |           | 1.394.000            | 15.000               | 1.379.000             | 9193,33%       |
| <b>Total Ingresos No Operacionales</b>                           | <b>12</b> | <b>35.391.000</b>    | <b>11.666.000</b>    | <b>23.725.000</b>     | <b>203,37%</b> |
| <b>EGRESOS NO OPERACIONALES</b>                                  |           |                      |                      |                       |                |
| Gastos financieros   |           | 64.341.000           | 24.108.000           | 40.233.000            | 166,89%        |
| Gastos extraordinarios   |           | 29.156.000           | 21.476.000           | 7.680.000             | 35,76%         |
| Gastos diversos  |           | 7.032.000            | 1.073.000            | 5.959.000             | 555,36%        |
| <b>Total Egresos No Operacionales</b>                            | <b>13</b> | <b>100.529.000</b>   | <b>46.657.000</b>    | <b>53.872.000</b>     | <b>115,46%</b> |
| <b>UTILIDAD (PERDIDA) NO OPERACIONAL</b>                         |           | <b>(65.138.000)</b>  | <b>(34.991.000)</b>  | <b>-30.147.000</b>    | <b>86,16%</b>  |
| <b>UTILIDAD ( PERDIDA ) ANTES DE IMPUESTOS</b>                   |           | <b>123.123.000</b>   | <b>312.974.000</b>   | <b>-189.851.000</b>   | <b>-60,66%</b> |
| <b>PROVISION IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS</b>             |           |                      |                      |                       |                |
| IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO                                       |           | 102.858.000          | 114.079.000          | -11.221.000           | -9,84%         |
|  |           | 1.885.000            | 8.991.000            | -7.106.000            | -79,03%        |
| <b>UTILIDAD ( PERDIDA ) NETA</b>                                 |           | <b>18.380.000</b>    | <b>189.904.000</b>   | <b>-171.524.000</b>   | <b>-90,32%</b> |



**HUGO CAMILO LOPEZ**  
Revisor Fiscal  
TP 144488-T  
(Ver Dictamen)



**ALEJANDRO ARANA MEDINA**  
REPRESENTANTE LEGAL



**DIANA ROA SARMIENTO**  
CONTADOR  
T.P. No. 167482-T

Las notas adjuntas son parte integrante de estos Estados Financieros

# GRUPO ONE S.A.S

NIT 860.070.624-5

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A DICIEMBRE 31 DE 2019

(Cifras expresadas en pesos colombianos - Aprox. al mil)

| ACTIVOS   |     | DIC 31 2019          | DIC 31 2018          | VARIACION           |             |
|---|-----|----------------------|----------------------|---------------------|-------------|
| <b>CORRIENTES</b>                               |     |                      |                      |                     |             |
| Efectivo y Equivalentes de Efectivo             | 3   | 10.986.000           | 219.085.000          | -208.099.000        | -95%        |
| Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar | 4   | 2.356.291.000        | 2.891.787.000        | -535.496.000        | -19%        |
| <b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>                   |     | <b>2.367.277.000</b> | <b>3.110.872.000</b> | <b>-743.595.000</b> | <b>-24%</b> |
| <b>NO CORRIENTES</b>                            |     |                      |                      |                     |             |
| Deudores Comerciales LP                         |     | 32.020.000           | 32.020.000           | -                   | 0%          |
| Propiedad Planta y Equipo Neto                  | 5   | 12.712.000           | 18.888.000           | -6.176.000          | -33%        |
| Activos Intangibles                             | 6   | 10.398.000           | 10.398.000           | -                   | 0%          |
| Diferido  |     | 82.082.000           | 82.825.000           | -743.000            | -1%         |
| <b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>                |     | <b>137.212.000</b>   | <b>144.131.000</b>   | <b>-6.919.000</b>   | <b>-5%</b>  |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                             |     | <b>2.504.489.000</b> | <b>3.255.003.000</b> | <b>-750.514.000</b> | <b>-23%</b> |
| <b>PASIVOS</b>                                  |     |                      |                      |                     |             |
| <b>CORRIENTES</b>                               |     |                      |                      |                     |             |
| Instrumentos Financieros Pasivos                | 7   | 100.550.000          | 70.112.000           | 30.438.000          | 43%         |
| Cuentas por Pagar Comerciales                   | 8   | 582.630.000          | 1.595.852.000        | -1.013.222.000      | -63%        |
| Impuestos Corrientes por Pagar                  | 9   | 185.103.000          | 207.909.000          | -22.806.000         | -11%        |
| Beneficios a Empleados                          | 10  | 39.714.000           | 36.567.000           | 3.147.000           | 9%          |
| Provisiones, Corriente                          |     | 223.709.000          | 270.000              | 223.439.000         | 82755%      |
| <b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>                   |     | <b>1.131.706.000</b> | <b>1.910.710.000</b> | <b>-779.004.000</b> | <b>-41%</b> |
| <b>NO CORRIENTES</b>                            |     |                      |                      |                     |             |
| Cuentas por Pagar Comerciales                   | 8,1 | 214.623.000          | 200.000.000          | 14.623.000          | 7%          |
| Impuesto Diferido                               |     | 36.244.000           | 40.758.000           | -4.514.000          | -11%        |
| <b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>                |     | <b>250.867.000</b>   | <b>240.758.000</b>   | <b>10.109.000</b>   | <b>4%</b>   |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                             |     | <b>1.382.573.000</b> | <b>2.151.468.000</b> | <b>-768.895.000</b> | <b>-36%</b> |
| <b>PATRIMONIO</b>                               |     |                      |                      |                     |             |
| Capital Social                                  |     | 432.000.000          | 432.000.000          | -                   | 0%          |
| Reservas  |     | 96.886.000           | 78.382.000           | 18.504.000          | 24%         |
| Resultados del Ejercicio                        |     | 18.380.000           | 189.904.000          | -171.524.000        | -90%        |
| Resultados de Ejercicios Anteriores             |     | 502.326.000          | 330.925.000          | 171.401.000         | 52%         |
| Efecto de Adopcion NIIF                         |     | 72.324.000           | 72.324.000           | -                   | 0%          |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>                         | 11  | <b>1.121.916.000</b> | <b>1.103.535.000</b> | <b>18.381.000</b>   | <b>2%</b>   |
| <b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>                |     | <b>2.504.489.000</b> | <b>3.255.003.000</b> | <b>-750.514.000</b> | <b>-23%</b> |

Cuentas de Orden Acreedoras por contra  
Cuentas de Orden Acreedoras



**HUGO CAMILO LOPEZ**  
Revisor Fiscal  
TP 144488-T  
(Ver Dictamen)



**ALEJANDRO ARANA MEDINA**  
REPRESENTANTE LEGAL



**DIANA ROA SARMIENTO**  
CONTADOR  
T.P. No. 167482-T

**A los señores miembros de la asamblea de accionistas de**

**GRUPO ONE S.A.S**

*NIT 860.070.624-5*

**DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**OPINIÓN**

He examinado los estados financieros individuales preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y de 2018, (estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de los registros de contabilidad presentan, razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de GRUPO ONE S.A.S. por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF– expuestas en el DUR 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios incluyendo el decreto 2270 del 13 de diciembre de 2019.

**FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN**

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA – expuestas en el Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Cabe anotar que me declaro en independencia de GRUPO ONE S.A.S, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente,

considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

#### CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en el encargo de auditoría de los estados financieros en su conjunto de GRUPO ONE S.A.S. en el período 2019-2018. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realicé, y en la formación de la opinión no expreso una opinión por separado sobre estas cuestiones. A continuación, las describo:

**Ingresos:** se realizó una verificación del adecuado tratamiento tanto fiscal como de reconocimiento de los ingresos; en especial aquellos conexos con la actividad principal.

**Pasivos financieros:** constituyen un rubro no gravoso que será cubierto en el corto plazo dado que en su mayoría corresponde a deudas con el sector financiero. El préstamo es con el Banco ITAU y no afecta materialmente la liquidez.

Se deja constancia de que no hubo restricción alguna de acceso a la información ni limitante a la entrega de evidencia de auditoría. Tampoco hay cambios en las políticas contables de la entidad para este periodo.

#### OTRAS CUESTIONES

Los estados financieros de GRUPO ONE S.A.S. Correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2018 fueron auditados por mí, dado que en la compañía en dicha vigencia también era el revisor fiscal. Al igual que en el 2019.

#### OTRA INFORMACIÓN O INFORMACIÓN DISTINTA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEL INFORME DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE

No hay conocimiento de esta revisoría fiscal de ningún informe financiero que contenga cifras diferentes a las aquí expresadas para los periodos analizados.

Dado que mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe alguna incongruencia material entre los estados financieros y la otra información, quiero confirmar que no existe incongruencia alguna en los estados financieros de periodos intermedios que habían sido presentados en el curso del año.

## RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS RESPONSABLES DE GOBIERNO

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, la cual supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública –CTCP–, junto con el manual de políticas contables adoptadas por GRUPO ONE S.A.S., de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF–. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

## RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información –NAI–. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio

profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, más no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, se identificaron las amenazas a la independencia y se tomaron las salvaguardas del caso.

#### INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir de 2016, como fue exigido, los estados financieros de GRUPO ONE S.A.S. han sido expresados bajo estas normas.

#### INFORME SOBRE REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2019:

- a) La contabilidad de la compañía GRUPO ONE S.A.S. ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.

- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad, estos se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y sí hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

#### EVENTOS POSTERIORES AL 31 12 DE 2019

Es mi obligación, en mi calidad de revisor fiscal pronunciarme sobre los hechos que con posterioridad al cierre del año 2019 se están presentando y que pueden generar en el año 2020 y años posteriores, efectos importantes en el desarrollo normal del negocio. Hago referencia a la pandemia decretada el día 11 del mes de marzo de 2020 por el *director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedros Adhanom Ghebreyesus, en relación con el coronavirus Covid-19 . Lo anterior y ante el riesgo de un colapso en el sistema de salud, a partir del 20 de marzo se comenzó a hacer una cuarentena que freno en gran parte el sistema económico del país y que de una u otra*

HUGO CAMILO LOPEZ PRIETO  
REVISOR FISCAL

*forma puede afectar también el ingreso de GRUPO ONE S.A.S en su operación de publicidad en el año 2020 . Por lo tanto los señores accionistas deben tomar las medidas de precaución para minimizar al máximo las posibles consecuencias.*

Sin otro particular



*Hugo Camilo López Prieto  
Revisor fiscal  
Tarjeta profesional – 144.488-T  
Bogotá, 29 de Marzo de 2020*

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### NOTA No 1 “ENTE ECONOMICO”

Grupo One S.A.S antes Holguín & Asociados Publicidad Limitada, fue constituida mediante Escritura Pública No.1697 de la Notaria 18 de Bogotá, el 30 de junio de 1979 e inscrita el 18 de julio de 1979 bajo el No.72885 del libro respectivo, se constituyó la sociedad Limitada denominada Holguín & Asociados Publicidad Limitada.

La sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada el día 13 de junio de 2012, bajo el N° 01688931 del libro IX, cambiando su razón social a Grupo One S.A.S.

Su duración legal se extiende hasta el 24 de junio de 2071 y su domicilio es la ciudad de Bogotá.

El objeto social de la sociedad es indeterminado. Característica que le permitirá desarrollar cualquier objeto social lícito en el territorio nacional. En desarrollo de dicha amplitud podrá realizar las mismas operaciones o actividades en el exterior. No obstante, para fines de identidad comercial la sociedad inicialmente desarrollara las siguientes actividades económicas: 1. Asesorías, interventorías y consultorías en mercadeo, comunicación, publicidad e identidad de marcas. 2. La asesoría, la consultoría, la explotación comercial, la promoción y la participación en todos los aspectos relacionados con la creación, desarrollo, ejecución, y difusión de cualquier producto o bien de los diferentes medios de comunicación y su correspondiente seguimiento de estudios, encuestas y

de mercadeo, imagen corporativa, posicionamiento y demás materias. Auditoria operacional, diagnóstico y evaluación de proyecto de inversión e infraestructura, asesoría de empresas en las áreas de administración, relaciones industriales, aspectos financieros, de mercadeo y ventas; capacitación en áreas administrativas, comerciales y operativos. La representación de firmas, asociaciones, personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, que tengan actividades sociales o comerciales, iguales, similares o complementarias con su objeto social.

Diseñar y desarrollar toda clase de estrategias de comunicación a través de buscadores, redes sociales, portales y demás servicios de internet. Diseñar y desarrollar páginas web, así como prestar el servicio de mantenimiento y actualización mensual. Realizar toda clase de operaciones relacionadas, con la grabación, transmisión y procesamiento de datos.

### Nota No 2 “RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES”

#### a) Marco Normativo

Los Estados Financieros de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacional de Información Financiera (NIIF), mitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”), las que han sido adoptadas en Colombia bajo la denominación de NIIF Pymes y presentan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales. De igual



manera y atendiendo a la norma vigente para los efectos fiscales.

La contabilidad y los estados financieros de la sociedad se ciñen a las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas y normas legalmente expresas.

Durante el año 2015 la compañía trabajó en el balance de transición hacia las NIIF del grupo número 2 de preparadores de información, y a partir del año 2016, empezó a reconocer, registrar contablemente, preparar y reportar su información económica y financiera bajo esta normatividad.

Hasta el 31 de diciembre del 2015, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, la compañía preparó y presentó sus Estados Financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados - PCGA en Colombia y paralelamente se incursionó en el proceso de convergencia a las NIIF como se menciona en el párrafo anterior.

#### b. Bases de medición

Los Estados Financieros fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son valorizados al valor razonable.

#### c. Moneda funcional y de presentación

Todas las cifras expresadas se encuentran enunciadas en pesos colombianos como moneda funcional, salvo indicación en contra. Toda la información contenida en los presentes Estados Financieros se encuentra presentada en miles de pesos y fue redondeada a la unidad de mil más cercana.

#### d. Instrumentos Financieros

- Efectivo y equivalentes de efectivo: En el estado de situación financiera el efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos y otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos originales de tres meses o menos.

- Deudores Comerciales: Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable y subsecuentemente se valorizan a su costo amortizado usando el método de interés efectivo menos la provisión por deterioro. La provisión por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales se establece cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar todos los montos vencidos de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar. Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son: las dificultades financieras del deudor, la probabilidad de que el deudor vaya a iniciar un proceso de quiebra o de reorganización financiera y el incumplimiento o la falta de pago. El monto de la provisión es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados que se obtendrán de la cuenta, descontados a la tasa de interés efectiva computada en el reconocimiento inicial. El valor en libros del activo se reduce por medio de una cuenta de provisión y el monto de la pérdida se reconoce con cargo al estado de resultados en el rubro "gastos de administración y ventas". Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva provisión para cuentas de dudoso recaudo. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito a la cuenta "gastos de



administración y ventas” en el estado de resultados.

d. Propiedad, planta y equipo: Bajo PCGA Se registran al costo de adquisición, el cual incluye además el costo de adecuación, los costos y gastos directos. En el caso de las NIIF estos valores fueron actualizados a su valor razonable determinado por medio del avalúo de los bienes según su costo tributario para el periodo correspondiente a la adopción y no se refleja el valor de salvamento. Estos valores se afectan con depreciaciones cargadas a los resultados del ejercicio por el método de línea recta con las siguientes tasas anuales:

| CONCEPTO          | DEPRECIACION NIIF  | DEPRECIACION PCGA |
|-------------------|--------------------|-------------------|
| Edificaciones     | Entre 70 y 80 años | 5%                |
| Equipo de Oficina | Entre 10 y 15 años | 10%               |
| Maquinaria y Eq.  | Entre 20 y 30 años | 10%               |
| Equipo de Computo | 5 años             | 20%               |
| Equipo de transp. | Entre 10 y 20 años | 20%               |

Tal como se estipula en el decreto 2649 y en la norma internacional los gastos de mantenimiento son cargados a los resultados del ejercicio y los que representan mejoras sustanciales en el bien o aquellos que tienden a incrementar la vida útil del mismo son capitalizados.

Para efectos de NIIF los activos no fueron divididos en componentes esenciales. Estos rubros fueron medidos a su valor razonable.

El costo y la depreciación de los activos vendidos son eliminados de las cuentas, y las utilidades o pérdidas son llevadas a las cuentas de resultado del ejercicio. En su mayor parte los bienes poseídos por la compañía son inmuebles.

e. Intangibles: El ente económico no cuenta con licencias propias por lo cual no había reconocido dentro de sus estados financieros PCGA los siguientes conceptos de acuerdo con su valor de adquisición. Cuando se adquieran estos rubros serán medidos a su costo histórico.

f. Pasivos Financieros: Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo o cualquier otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos o pasivos financieros.

-Obligaciones financieras: Las deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Las deudas se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

-Cuentas por pagar comerciales: Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por servicios o bienes que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos. Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes. Las cuentas por pagar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.



g. Impuestos

El gasto por impuesto sobre la renta del período comprende el impuesto sobre la renta corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en el patrimonio.

-Impuesto sobre la renta corriente: Los activos y pasivos por impuestos sobre la renta corriente se calculan sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera en el país en donde opera la Compañía y genera renta gravable. La Administración evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

-Impuesto sobre la renta diferido: El impuesto sobre la renta diferido se reconoce en su totalidad por el método del pasivo sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto sobre la renta diferido se determina usando las tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto sobre la renta diferido activo se realice o el impuesto sobre la renta diferido pasivo se pague. Los pasivos por impuestos diferidos son reconocidos cuando el valor en libros del activo es mayor que su base

imponible o cuando el valor en libros de un pasivo es menor que su base imponible.

h. Beneficios a empleados

-Salarios y beneficios de corto plazo: Los salarios y beneficios de corto plazo para los empleados actuales se reconocen en la cuenta de resultados cuando los empleados prestan sus servicios. La Compañía reconoce pasivos y gastos por las vacaciones acumuladas, cuando estas prestaciones se ganan y no cuando estas prestaciones se pagan.

i. Provisiones: Las provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado que es probable que requiera una salida de recursos económicos para liquidar la obligación y su monto puede ser estimado de manera confiable

j. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos: Bajo PCGA Los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación. Los ingresos se reconocen por medio de la expedición de factura mes anticipado. De igual manera se procede en el caso de los gastos los cuales son reflejados en el momento en que efectivamente ocurren. En el caso de los estados NIIF el reconocimiento se planteó de la siguiente manera: ingresos reconocidos de acuerdo con la generación del servicio. Para dichos efectos se determinó que se presentará el Estado de Resultados Integral.

k. Incertidumbres: Los hechos financieros de la compañía reflejados en estos estados financieros no presentan incertidumbres ya que se reflejan sobre soportes ciertos de las operaciones efectivamente realizadas. Razón por la cual no se ha realizado el cálculo de provisiones sobre hechos fortuitos.



Nota No 3 “EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO”

El saldo a 31 de diciembre es:

| RUBRO                                | 2019              | 2018               |
|--------------------------------------|-------------------|--------------------|
| Caja                                 | 107.700           | 700.000            |
| Bancos (Cuentas Corriente)           | 5.832.987         | 217.925.000        |
| Bancos (Cuentas de Ahorro)           | 5.045.157         | 460.000            |
| <b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b> | <b>10.986.000</b> | <b>219.085.000</b> |

Nota No 4 “DEUDORES CORTO PLAZO”

| RUBRO                                  | 2019                 | 2018                 |
|--|----------------------|----------------------|
| Clientes                               | 1.182.251.150        | 1.701.707.180        |
| Pauta causada por cobrar               | 0                    | 15.078.282           |
| Aportes por cobrar a socios            | 222.141.700          | 268.301.700          |
| Anticipos y avances a proveedores      | 198.491.131          | 212.210.504          |
| Ingresos por cobrar                    | 63.609.563           | 45.943.519           |
| Anticipos a impuestos y contribuciones | 469.569.373          | 354.107.460          |
| Cuentas por cobrar a empleados         | 1.264.358            | 400.000              |
| Deudores Varios                        | 218.963.721          | 294.038.147          |
| <b>TOTAL DEUDORES</b>                  | <b>2.356.291.000</b> | <b>2.891.787.000</b> |

El rubro de clientes (saldo mayor a \$40.000.000) está compuesto así:

|                              |               |
|------------------------------|---------------|
| - Conale SAS                 | \$ 62.246.693 |
| - Universidad EAN            | \$123.381.102 |
| - DGNET                      | \$167.029.630 |
| - Services & Solutions SAS   | \$171.254.400 |
| - Organización Cárdenas S.A. | \$557.326.013 |

Nota No 4.1 “DEUDORES LARGO PLAZO”

| RUBRO                   | 2019              | 2018              |
|-------------------------|-------------------|-------------------|
| Deudas de difícil cobro | 32.019.893        | 32.019.893        |
| <b>TOTAL DEUDORES</b>   | <b>32.020.000</b> | <b>32.020.000</b> |



Nota No 5 “PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO”

| RUBRO                                   | 2019              | 2018              |
|---|-------------------|-------------------|
| Equipo de Oficina                       | 14.447.558        | 14.187.568        |
| Equipo de computación y comunicación    | 40.939.432        | 40.939.432        |
| Depreciación acumulada-Equipo de Ofic.  | -6.892.139        | -5.496.803        |
| Depreciación acumulada-Equipo Computo   | -35.782.655       | -30.742.232       |
| <b>TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b> | <b>12.712.000</b> | <b>18.888.000</b> |

Nota No 6 “INTANGIBLES”

| RUBRO                    | 2019              | 2018              |
|--------------------------|-------------------|-------------------|
| Derechos – Licencias     | 10.397.628        | 10.397.628        |
| <b>TOTAL INTANGIBLES</b> | <b>10.398.000</b> | <b>10.398.000</b> |

Nota No 7 “OBLIGACIONES FINANCIERAS”

| RUBRO                                 | 2019               | 2018              |
|---------------------------------------|--------------------|-------------------|
| Pagares Bancolombia                   | 88.888.890         | 14.997.883        |
| Tarjetas de crédito Bancolombia       | 11.661.011         | 55.114.491        |
| <b>TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS</b> | <b>100.550.000</b> | <b>70.112.000</b> |

Nota No 8 “CUENTAS POR PAGAR”

| RUBRO                                      | 2019               | 2018                 |
|--|--------------------|----------------------|
| Proveedores                                | 436.897.305        | 1.310.644.559        |
| Costos y Gastos por Pagar                  | 28.819.820         | 17.879.851           |
| Acreedores Varios                          | 60.231.573         | 130.683.102          |
| Otros Pasivos                              | 56.681.555         | 136.644.327          |
| <b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES</b> | <b>582.630.000</b> | <b>1.595.852.000</b> |

El rubro de “proveedores” está compuesto así:

- Radio Cadena Nacional \$ 38.721.386
- Efectimedios \$ 120.547.000



- Casa Editorial El Tiempo \$ 130.528.710
- Varios (Menores a \$30.000.000) \$ 147.100.209

Nota No 8.1 “CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES LARGO PLAZO”

| RUBRO                                      | 2019               | 2018               |
|--|--------------------|--------------------|
| Costos y Gastos por Pagar                  | 214.623.000        | 200.000.000        |
| <b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES</b> | <b>214.623.000</b> | <b>200.000.000</b> |

Nota No 9 “IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR”

| RUBRO   | 2019               | 2018               |
|---|--------------------|--------------------|
| Retención en la Fuente                        | 26.154.764         | 82.880.000         |
| Retención de Impuesto de Industria y Comercio | 2.389.600          | 3.236.018          |
| Impuesto sobre las ventas                     | 68.899.381         | 23.308.000         |
| Impuesto de industria y comercio              | 3.308.270          | 0                  |
| Impuesto de Renta – Cree                      | 84.351.000         | 98.485.000         |
| <b>TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR</b>              | <b>185.103.000</b> | <b>207.909.000</b> |

Este rubro corresponde a las obligaciones tributarias contraídas con el estado a nivel nacional y distrital en cumplimiento de las obligaciones formales y liquidadas de acuerdo con la normatividad vigente para el año 2019.

Nota No 10 “BENEFICIOS A EMPLEADOS”

| RUBRO                                   | 2019              | 2018              |
|---|-------------------|-------------------|
| Retención y Aportes de Nómina           | 1.566.898         | 1.570.200         |
| Acreedores Varios – Fondos de Pensiones | 11.768.216        | 8.964.418         |
| Salarios – Liquidaciones por pagar      | 0                 | 563.469           |
| Intereses de cesantías                  | 2.029.346         | 1.701.178         |
| Cesantías                               | 17.440.683        | 15.084.146        |
| Vacaciones consolidadas                 | 6.908.609         | 8.683.259         |
| <b>TOTAL OBLIGACIONES LABORALES</b>     | <b>39.714.000</b> | <b>36.567.000</b> |



Nota No 11 "CAPITAL SOCIAL"

| CONCEPTO                            | 2019                 | 2018                 |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Capital social                      | 432.000.000          | 432.000.000          |
| Reservas                            | 96.885.717           | 78.382.276           |
| Resultado (pérdida) del ejercicio   | 18.380.214           | 189.904.003          |
| Resultados de ejercicios anteriores | 502.325.250          | 330.924.688          |
| Efecto Adopción NIIF                | 72.324.497           | 72.324.497           |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>             | <b>1.121.916.000</b> | <b>1.103.535.000</b> |

COMPOSICION ACCIONARIA AÑO 2019

| ACCIONISTA              | No DE ACCIONES | % PARTICIPACION | VR. NOMINAL        |
|-------------------------|----------------|-----------------|--------------------|
| Intelekta S.A.S.        | 216.000        | 50 %            | 216.000.000        |
| Sandra Moscoso Grajales | 216.000        | 50 %            | 216.000.000        |
| <b>TOTAL ACCIONES</b>   | <b>432.000</b> | <b>100 %</b>    | <b>432.000.000</b> |

Nota No 12 "INGRESOS"

| CONCEPTO                                      | 2019                 | 2018                 |
|---|----------------------|----------------------|
| Actividades de Publicidad – Central de Medios | 2.775.411.000        | 4.197.337.000        |
| <b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>           | <b>2.775.411.000</b> | <b>4.197.337.000</b> |

| CONCEPTO                               | 2019              | 2018              |
|--|-------------------|-------------------|
| Ingresos financieros                   | 18.729.000        | 4.333.000         |
| Servicios                              | 3.194.000         | 2.742.000         |
| Utilidad en Venta de Propiedad         | 1.150.000         | 0                 |
| Recuperaciones                         | 10.647.000        | 3.914.000         |
| Indemnizaciones                        | 277.000           | 662.000           |
| Diversos                               | 1.394.000         | 15.000            |
| <b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b> | <b>35.391.000</b> | <b>11.666.000</b> |

Nota No 13 “EGRESOS OPERACIONALES”

| GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION |                    |                    |
|--|--------------------|--------------------|
| CONCEPTO                               | 2019               | 2018               |
| Gastos de personal                     | 208.770.948        | 183.920.408        |
| Honorarios                             | 128.089.652        | 26.987.628         |
| Impuestos                              | 4.170.323          | 15.933.441         |
| Arrendamientos                         | 37.525.617         | 43.419.285         |
| Seguros                                | 6.066.601          | 2.246.933          |
| Servicios                              | 19.707.644         | 22.992.138         |
| Gastos legales                         | 11.482.180         | 3.613.400          |
| Mantenimiento y reparaciones           | 5.043.899          | 2.421.192          |
| Gastos de Viaje                        | 839.153            | 1.382.625          |
| Depreciaciones                         | 6.435.758          | 8.076.122          |
| Amortizaciones                         | 7.769.422          | 6.666.465          |
| Diversos                               | 46.863.693         | 30.906.931         |
| <b>Total Gastos de Administración</b>  | <b>482.765.000</b> | <b>348.567.000</b> |

| GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS         |                   |                   |
|--|-------------------|-------------------|
| CONCEPTO                               | 2019              | 2018              |
| Impuestos                              | 22.659.537        | 21.249.641        |
| Arrendamientos                         | 33.600.000        | 33.600.000        |
| Seguros                                | 7.453.672         | 8.485.284         |
| Servicios                              | 1.654.382         | 1.634.832         |
| Gastos de Mantenimiento y Reparaciones | 0                 | 70.000            |
| Diversos                               | 2.177.961         | 5.276.452         |
| <b>Total Gastos de ventas</b>          | <b>67.546.000</b> | <b>70.316.000</b> |

| GASTOS NO OPERACIONALES              |                    |                   |
|--------------------------------------|--------------------|-------------------|
| CONCEPTO                             | 2019               | 2018              |
| Financieros                          | 64.341.167         | 24.108.000        |
| Gastos Extraordinarios               | 29.155.885         | 21.476.000        |
| Gastos Diversos                      | 7.032.141          | 1.073.000         |
| <b>Total Gastos No Operacionales</b> | <b>100.529.000</b> | <b>46.657.000</b> |



- Los gastos operacionales de administración y de ventas, están compuestos por todas las erogaciones necesarias y directamente relacionadas con el cumplimiento del objeto social de la compañía.
- Los gastos no operacionales reflejan erogaciones no relacionadas directamente con la explotación del objeto social de la compañía.

#### Nota No 14 “COSTO DE VENTAS”

| ONCEPTO  | 2019          | 2018          |
|--|---------------|---------------|
| Actividades de Publicidad, Diseño y desarrollo Web | 2.036.839.000 | 3.430.489.000 |
| TOTAL COSTO DE VENTAS                              | 2.036.839.000 | 3.430.489.000 |

#### REVELACIONES POSTERIORES

Las notas a los Estados Financieros contienen información cualitativa y cuantitativa relevante, por ello se hace necesario incorporar la información del impacto que tendrá la emergencia sanitaria que se generó en el año 2020 por la pandemia del COVID-19, para lo anterior la empresa tendrá en cuenta:

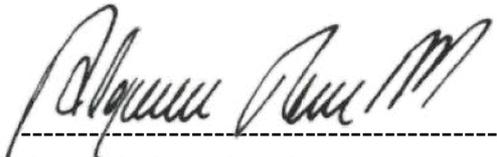
- Las políticas incorporadas por el gobierno local asociadas a cambios en plazos, tasas, períodos de gracia de los diferentes créditos, particularmente los beneficios que tenga Grupo One con la entidad Bancolombia con quien tiene actualmente un crédito según el pagaré No. 2370101066.
- Los efectos del COVID-19 han afectado a diferentes sectores e industrias lo cual puede requerir evaluar la probabilidad de incumplimiento de pago de nuestros clientes, en cuyo caso Grupo One buscara apoyarse en los proveedores (medios), solicitando ampliar los plazos de pago.
- Grupo One buscará apoyar al máximo a los empleados, con el objetivo principal de preservar cada uno de los empleos actuales, por tal motivo la primera medida será notificar vacaciones, en segunda medida suspender el pago del subsidio de transporte toda vez que los empleados no requerirán trasladarse a la oficina, posibilidad de acordar la disminución del salario.
- Establecer medidas y ajustes tecnológicos que permitan a la compañía seguir su operación con el desempeño de las funciones y responsabilidades de sus empleados desde sus casas, sin que este disminuya la eficiencia de las labores.



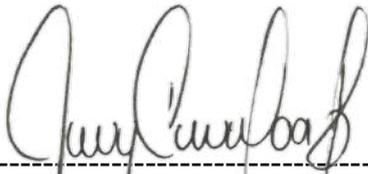
## CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS

Los Suscritos Representante Legal, Revisor Fiscal y Contador de la Sociedad **GRUPO ONE S.A.S** nos permitimos declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, y que los mismos se han tomado fielmente de los libros (Art.37 Ley 222 de 1995).

Atentamente,

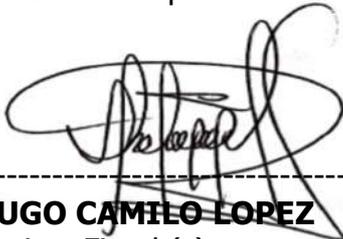


**GRUPO ONE S.A.S**  
NIT. 860.070.624-5  
**ALEJANDRO ARANA MEDINA**  
Representante Legal



**DIANA ROA SARMIENTO**  
Contador  
T.P. No. 167482-T

Dictaminados por:



**HUGO CAMILO LOPEZ**  
Revisor Fiscal (s)  
T.P. No.144488-T  
(Ver Opinión)

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

7 F 8 6 0 4 0 2 5 E 6 B 4 E 9

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEIDY DIANA ROA SARMIENTO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53014374 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 167482-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

06209900E6085645

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HUGO CAMILO LOPEZ PRIETO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79722262 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 144488-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

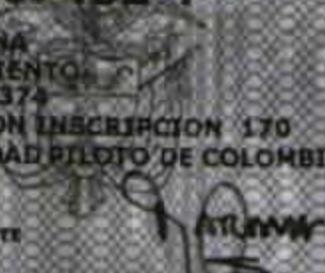
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**



**167482-T**

**LEIDY DIANA**  
**RDA SARMIENTO**  
**C.C. 83014374**  
**RESOLUCION INSCRIPCION 170**    **FECHA 07/06/2012**  
**UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA**

**PRESIDENTE**



**DANIEL SARMIENTO PAVAS**    179561



FIRMA DEL TITULAR

**94857**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
**CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central  
de Contadores.

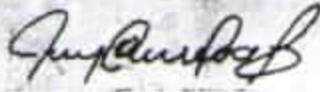


REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.014.374**  
ROA SARMIENTO

APELLIDOS  
**LEIDY DIANA**

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **16-AGO-1984**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.58**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**16-OCT-2002 BOGOTA D.C**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Amel Sanchez Torres*

INDICE DE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00353527-F-0053014374-20111229

0028863939A 1

1161660282

Republica de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO



**144488-T**

HUGO CAMILO  
LOPEZ PRIETO  
C.C. 79722262

RESOLUCION INSCRIPCION 241    FECHA 10/09/2009  
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FIRMA DEL PRESIDENTE

*LEONARDO SANCHEZ GARRIDO*

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO    154939

FIRMA DEL TITULAR

68515

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central  
de Contadores.



LOGO CANO 1751 04 2008

1. Año **2019**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1115605978199



(415)7707212489984(8020) 000111560597819 9

|                         |  |         |  |                     |                  |                            |
|-------------------------|--|---------|--|---------------------|------------------|----------------------------|
| Datos del declarante    | 5. No. Identificación Tributaria (NIT)   | 6.DV.   | 7. Primer apellido                     | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres          |
|                         | 8 6 0 0 7 0 6 2 4                        | 5       |  |                     |                  |                            |
|                         | 11. Razón social<br><b>GRUPO ONE SAS</b> |         |  |                     |                  |                            |
| 24. Actividad económica |  | 7 3 1 0 | Si es una corrección indique: 25. Cód. |                     | 1                | 26. No Formulario anterior |
|                         |  |         |  |                     |                  | 1115602303067              |

|  |                                     |   |  |   |  |
|--|-------------------------------------|---|--|---|--|
| 27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") | <input type="checkbox"/>            | 28. Renuncia a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | <input type="checkbox"/>                   | 29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | <input type="checkbox"/>                         |
| Datos informativos                               | 30. Total costos y gastos de nómina | 329,667,000   | 31. Aportes al sistema de seguridad social | 20,626,000  | 32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación |
|  |                                     |   |  |   | 8,787,000  |

| Categoría                          | Código   | Descripción  | Valor  | Categoría   | Código   | Descripción  | Valor  |             |
|------------------------------------|--|--|--|---|--|--|--|-------------|
| Patrimonio                         | 33   | Efectivo y equivalentes al efectivo  | 10,986,000                                   | Renta   | 69   | Compensaciones   | 0  |             |
|                                    | 34   | Inversiones e instrumentos financieros derivados   | 10,000,000                                   |   | 70   | Renta líquida  | 196,320,000  |             |
|                                    | 35   | Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar  | 1,912,149,000                                |   | 71   | Renta presuntiva   | 17,508,000   |             |
|                                    | 36   | Inventarios  | 0  |   | 72   | Renta exenta   | 0  |             |
|                                    | 37   | Activos intangibles  | 100,763,000                                  |   | 73   | Rentas gravables   | 0  |             |
|                                    | 38   | Activos biológicos   | 0  |   | 74   | Renta líquida gravable   | 196,320,000  |             |
|                                    | 39   | Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV   | 12,712,000                                   |   | Ganancias ocasionales  | 75   | Ingresos por ganancias ocasionales   | 0           |
|                                    | 40   | Otros activos  | 482,864,000                                  |   |  | 76   | Costos por ganancias ocasionales   | 0           |
|                                    | 41   | Total patrimonio bruto   | 2,529,474,000                                |   |  | 77   | Ganancias ocasionales no gravadas y exentas  | 0           |
|                                    | 42   | Pasivos  | 1,347,712,000                                |   |  | 78   | Ganancias ocasionales gravables  | 0           |
| 43                                 | Total patrimonio líquido                                 | 1,181,762,000  | Impuesto sobre las rentas líquidas gravables | 79  |  | Impuesto sobre la renta líquida gravable   | 64,786,000   |             |
| Ingresos                           | 44   | Ingresos brutos de actividades ordinarias  |  | 2,777,100,000   |  | 80   | Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 7.5% (base casilla 50)                  | 0           |
|                                    | 45   | Ingresos financieros   |  | 2,712,000   |  | 81   | Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 51) | 0           |
|                                    | 46   | Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)                      |  | 0   |  | 82   | Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 33% (base casilla 49)                   | 0           |
|                                    | 47   | Dividendos y/o participaciones recibidas por CHC de una entidad no residente en Colombia exentas   |  | 0   |  | 83   | Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables   | 64,786,000  |
|                                    | 48   | Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o sociedades nacionales cualquier año |  | 0   |  | 84   | Descuentos tributarios   | 11,465,000  |
|                                    | 49   | Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)                     |  | 0   | 85   | Impuesto neto de renta   | 53,321,000   |             |
|                                    | 50   | Dividendos y/o participaciones gravadas al 7.5%  |  | 0   | 86   | Impuesto de ganancias ocasionales  | 0  |             |
|                                    | 51   | Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)        |  | 0   | 87   | Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales                           | 0  |             |
|                                    | 52   | Otros ingresos   |  | 55,987,000  | 88   | Total impuesto a cargo   | 53,321,000   |             |
|                                    | 53   | Total ingresos brutos  | 2,835,799,000                                | Liquidación privada   | 89   | Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 89 (Modalidad de pago 1) | 0  |             |
| 54                                 | Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas             | 1,689,000  | 90   |   | Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)           | 0  |  |             |
| 55                                 | Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional | 0  | 91   |   | Anticipo renta liquidado año gravable anterior                                   | 0  |  |             |
| 56                                 | Total ingresos netos                                     | 2,834,110,000  | 92   |   | Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación | 228,633,000  |  |             |
| Costos y deducciones               | 57   | Costos   | 2,036,839,000                                |   | Retenciones  | 93   | Autorretenciones   | 22,487,000  |
|                                    | 58   | Gastos de administración   | 478,901,000                                  |   |  | 94   | Otras retenciones  | 216,294,000 |
|                                    | 59   | Gastos de distribución y ventas  | 46,058,000                                   |   |  | 95   | Total retenciones año gravable a declarar  | 238,781,000 |
|                                    | 60   | Gastos financieros   | 75,992,000                                   |   | 96   | Anticipo renta para el año gravable siguiente  | 0  |             |
|                                    | 61   | Otros gastos y deducciones   | 0  |   | Sobretasa instituciones financieras  | 97   | Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior   | 0           |
|                                    | 62   | Total costos y gastos deducibles   | 2,637,790,000                                |   |  | 98   | Sobretasa instituciones financieras  | 0           |
| 63                                 | Inversiones efectuadas en el año                         | 0  | 99   | Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente |  | 0  |  |             |
| Renta                              | 64   | Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores  | 0  | 100   | Saldo a pagar por impuesto   | 0  |  |             |
|                                    | 65   | Renta por recuperación de deducciones  | 0  | 101   | Sanciones  | 0  |  |             |
|                                    | 66   | Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia   | 0  | 102   | Total saldo a pagar  | 0  |  |             |
|                                    | 67   | Renta líquida ordinaria del ejercicio  | 196,320,000                                  | 103   | Total saldo a favor  | 414,093,000  |  |             |
|                                    | 68   | Pérdida líquida del ejercicio  | 0  | 104   | Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1              | 0  |  |             |
| 107. No. Identificación signatario |  | 108. DV  |  | 105   | Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2                     | 0  |  |             |

|   |  |  |   |   |
|---|--|--|---|---|
| 981. Cód. Representación                            |  | 997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora                           | 980. Pago total \$  | 0 |
| Firma del declarante o de quien lo representa       |  | <p>20 : 2021-04-07 / 09:24:19 PM 4 : 1 9</p> <p>Fecha Acuse de Recibo</p> <p>Firmado</p> | 996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo |   |
| 982. Código Contador o Revisor Fiscal               |  |  | 91000773250567  |   |
| Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades |  |  |   |   |
| 983. No. Tarjeta profesional                        |  |  |   |   |

20213192608655

1. Año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116601470236



(415)7707212489984(8020) 000111660147023 6

|                      |  |               |                    |                            |                  |                   |                           |                                   |
|----------------------|--|---------------|--------------------|----------------------------|------------------|-------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| Datos del declarante | 5. No. Identificación Tributaria (NIT) | 6.DV.         | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido        | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |                           |                                   |
|                      | 8 6 0 0 7 0 6 2 4                      | 5             |                    |                            |                  |                   |                           |                                   |
|                      | 11. Razón social                       | GRUPO ONE SAS |                    |                            |                  |                   | 12. Cód. Direc. Seccional | 24. Actividad económica principal |
|                      | Si es una corrección indique:          |               | 25. Cód.           | 26. No Formulario anterior |                  |                   | 3 2                       | 7 3 1 0                           |

|  |                                     |   |  |   |                          |   |   |
|--|-------------------------------------|---|--|---|--------------------------|---|---|
| 29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") | <input type="checkbox"/>            | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | <input type="checkbox"/>                         | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | <input type="checkbox"/> | 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar | 0 |
| Datos informativos                               | 33. Total costos y gastos de nómina | 34. Aportes al sistema de seguridad social                            | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación | 330,764,000   | 19,071,000               | 8,233,000   |   |

| Categoría            | Código   | Descripción   | Valor               | Categoría  | Código   | Descripción  | Valor       |
|----------------------|--|---|---------------------|--|--|--|-------------|
| Patrimonio           | 36   | Efectivo y equivalentes al efectivo   | 97,315,000          | Renta  | 76   | Renta presuntiva   | 5,909,000   |
|                      | 37   | Inversiones e instrumentos financieros derivados  | 10,000,000          |  | 77   | Renta exenta   | 0           |
|                      | 38   | Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar   | 4,071,621,000       |  | 78   | Rentas gravables   | 0           |
|                      | 39   | Inventarios   | 0                   |  | 79   | <b>Renta líquida gravable</b>  | 245,587,000 |
|                      | 40   | Activos intangibles   | 100,763,000         | Ganancias ocasionales  | 80   | Ingresos por ganancias ocasionales   | 0           |
|                      | 41   | Activos biológicos  | 0                   |  | 81   | Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020                               | 0           |
|                      | 42   | Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV  | 8,658,000           |  | 82   | Utilización, pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)                     | 0           |
|                      | 43   | Otros activos   | 699,263,000         |  | 83   | Costos por ganancias ocasionales   | 0           |
|                      | 44   | <b>Total patrimonio bruto</b>   | 4,987,620,000       |  | 84   | Ganancias ocasionales no gravadas y exentas  | 0           |
|                      | 45   | Pasivos   | 3,702,879,000       |  | 85   | <b>Ganancias ocasionales gravables</b>   | 0           |
| 46                   | <b>Total patrimonio líquido</b>                          | 1,284,741,000   | Liquidación privada | 86   | Score la renta líquida gravable  | 78,588,000   |             |
| Ingresos             | 47   | Ingresos brutos de actividades ordinarias   |                     | 6,443,971,000  | 87   | De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)                   | 0           |
|                      | 48   | Ingresos financieros  |                     | 13,913,000   | 88   | De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55) | 0           |
|                      | 49   | Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)                     |                     | 0  | 89   | De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)                   | 0           |
|                      | 50   | Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.          |                     | 0  | 90   | De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)             | 0           |
|                      | 51   | Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales |                     | 0  | 91   | De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)                   | 0           |
|                      | 52   | Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)                    |                     | 0  | 92   | <b>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</b>  | 78,588,000  |
|                      | 53   | Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)                    |                     | 0  | 93   | Descuentos tributarios   | 29,698,000  |
|                      | 54   | Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%  |                     | 0  | 94   | <b>Impuesto neto de renta</b>  | 48,890,000  |
|                      | 55   | Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)    |                     | 0  | 95   | <b>Impuesto de ganancias ocasionales</b>   | 0           |
|                      | 56   | Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%                                   |                     | 0  | 96   | Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales                           | 0           |
|                      | 57   | Otros ingresos  |                     | 27,808,000   | 97   | <b>Total impuesto a cargo</b>  | 48,890,000  |
|                      | 58   | <b>Total ingresos brutos</b>  |                     | 6,485,692,000  | 98   | Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1) | 0           |
|                      | 59   | Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas  | 1,186,000           | 99   | Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)           | 0  |             |
| 60                   | Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional | 0   | 100                 | Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.                           | 0  |  |             |
| 61                   | <b>Total ingresos netos</b>                              | 6,484,506,000   | 101                 | Anticipo renta liquidado año gravable anterior               | 0  |  |             |
| Costos y deducciones | 62   | Costos  | 5,792,595,000       | 102  | Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación | 414,093,000  |             |
|                      | 63   | Gastos de administración  | 350,345,000         | Retenciones  | 103  | Autorretenciones   | 51,748,000  |
|                      | 64   | Gastos de distribución y ventas   | 28,791,000          |  | 104  | Otras retenciones  | 316,293,000 |
|                      | 65   | Gastos financieros  | 67,188,000          |  | 105  | <b>Total retenciones año gravable a declarar</b>   | 368,041,000 |
|                      | 66   | Otros gastos y deducciones  | 0                   | 106  | Anticipo renta para el año gravable siguiente                                    | 0  |             |
|                      | 67   | <b>Total costos y gastos deducibles</b>   | 6,238,919,000       | Sobretasa instituciones financieras                          | 107  | Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior                                 | 0           |
| RSAL (R.T.E.)        | 68   | Inversiones efectuadas en el año  | 0                   |  | 108  | Sobretasa instituciones financieras  | 0           |
|                      | 69   | Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores   | 0                   |  | 109  | Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente                                | 0           |
| Renta                | 70   | Renta por recuperación de deducciones   | 0                   | 110  | <b>Saldo a pagar por impuesto</b>  | 0  |             |
|                      | 71   | Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia  | 0                   | 111  | Sanciones  | 0  |             |
|                      | 72   | <b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>  | 245,587,000         | 112  | <b>Total saldo a pagar</b>   | 0  |             |
|                      | 73   | <b>Pérdida líquida del ejercicio</b>  | 0                   | 113  | <b>Total saldo a favor</b>   | 733,244,000  |             |
|                      | 74   | Compensaciones  | 0                   | 114  | Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1              | 0  |             |
| 75                   | <b>Renta líquida</b>                                     | 245,587,000   | 115                 | Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2 | 0  |  |             |

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional 20211182655999

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2020-04-16 / 02:19:18 PM

Fecha Acuse de Recibo Firmado

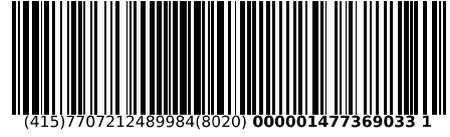
980. Pago total \$ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91000776804972

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14773690331



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
8 6 0 0 7 0 6 2 4

6. DV  
5

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico  
3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente  
Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social  
GRUPO ONE SAS

36. Nombre comercial  
GRUPO ONE SAS

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País  
COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento  
Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio  
Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal  
CR 19 95 55 OF 407

42. Correo electrónico  
contabilidad@grupoone.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 4 3 2 3 0 1

45. Teléfono 2

3 2 1 2 0 5 5 7 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

7 3 1 0

1 9 7 9 0 6 3 0

6 0 2 0

1 9 7 9 0 6 3 0

9 0 0 7

9 0 0 8

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 1 4 4 1 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico

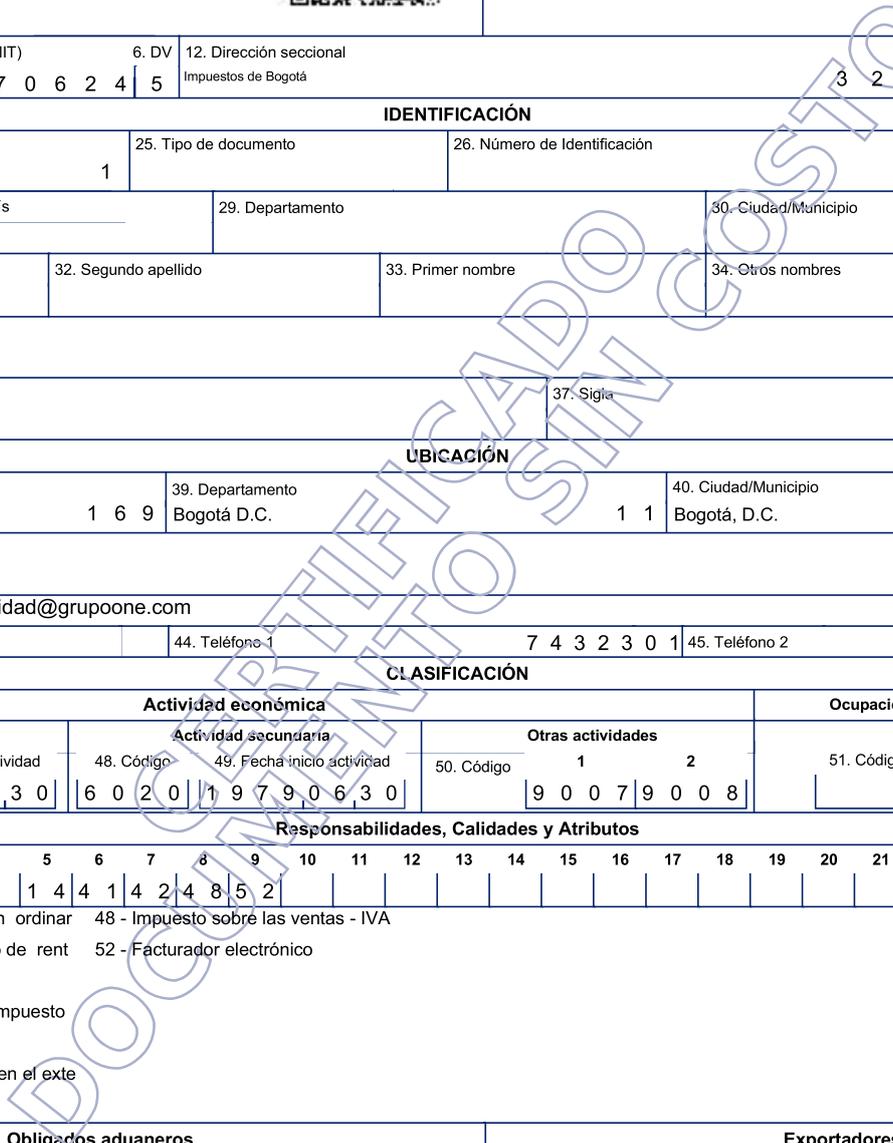
08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

41- Declaración anual de activos en el exte

42- Obligado a llevar contabilidad



Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2021 - 07 - 26 / 20 : 17: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre ARANA MEDINA ALEJANDRO  
985. Cargo Representante legal Certificado

**DOCUMENTOS  
FINANCIEROS  
ARIADNA SAS**



**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

***A los señores Accionistas y Terceros de Ariadna S.A.S***

En mi calidad de Revisor Fiscal de Ariadna S.A.S., le he practicado una auditoria integral para el ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2018, con el siguiente alcance: auditoria financiera del Estado de Situación Financiera y los correspondientes Estado de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo; conforme a lo dispuesto en la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), así como una evaluación del sistema de Control Interno; evaluación del cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afectan; y el grado de eficiencia y efectividad en el manejo de las actividades. La administración es responsable de la preparación, integridad y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de Políticas Contables adoptadas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera; de mantener una estructura efectiva de Control Interno para el logro de los objetivos de la empresa; del cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afectan; y del establecimiento de los objetivos y metas.

Mis obligaciones son las de expresar conclusiones sobre cada uno de los temas de la auditoria integral con base en los procedimientos que he considerado necesarios para la obtención de evidencia apropiada, con el propósito de obtener una seguridad razonable de mis conclusiones sobre el alcance de la auditoria integral. Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados.

Es pertinente mencionar que las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, expedidos por el Decreto 2649 de 1993, tuvieron vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2015 para las empresas clasificadas en el Grupo 2 de acuerdo a la Ley 1314 del 2009, razón por la cual la entidad inició la convergencia a la Normas Colombianas de Información Financiera –NCIF– con el Estado de Situación Financiera de Apertura de fecha 1 de enero del 2015, realizando todos los ajustes, eliminaciones, reclasificaciones y reconocimientos necesarios para converger al nuevo marco normativo. Durante el período de transición, correspondiente al año 2015, se observó el marco normativo establecido en el **Decreto 3022 del 2013, hoy Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015**, teniendo efectos legales los Estados Financieros preparados bajo el Decreto 2649 de 1993.



Desarrollé la auditoria integral de acuerdo con las normas de auditoria aplicables. Esas normas requieren que la auditoria se planifique y se ejecute de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están exentos de errores importantes en su contenido; si la estructura del Control Interno ha sido diseñada adecuadamente y opera de manera efectiva; si se han cumplido con las principales leyes y regulaciones que le son aplicables; y si es confiable la información en la evaluación de los resultados de la administración.

Una auditoria financiera además, incluye el examen sobre una base selectiva, de la evidencia, que respalden las cifras y revelaciones de los estados financieros; la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas; las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que mi auditoria integral proporciona una base razonable para expresar mi opinión sobre los estados financieros y conclusiones sobre los otros temas de la auditoria, en los transcurrido del periodo gravable 2019, esta revisoría fiscal emitió informes de recomendaciones sobre cada cifra y área evaluada y auditada.

Verifiqué que la información contenida en las autoliquidaciones de aportes al sistema de seguridad social, y en particular la relativa a los afiliados y a lo correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta y que los aportes de seguridad social han sido efectuados, declarados y pagados oportunamente de acuerdo a lo exigido en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999 y disposiciones legales vigentes.

Así mismo acorde con la Ley 603 de 2000, verifiqué el cumplimiento por parte de la compañía en lo referente a la propiedad intelectual y derechos de autor, incluida el software que utiliza la empresa en la administración de sus negocios, constatando que esta cumple con lo dispuesto en la ley.

De igual forma se verificó el cumplimiento en la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) publicada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB); y que en Colombia quedó establecida en la Ley 1314 de 2009 y Decreto 3022 de Diciembre de 2013.



## WILSON PAUL AGUILAR NOVOA

En mi opinión los Estados Financieros que se adjuntan a este informe presentan razonablemente la situación financiera de Ariadna S.A.S al 31 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2018, los Cambios en el Patrimonio, los Resultados de las Operaciones, y los Flujos de Efectivo por el período terminado en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad en Colombia, teniendo en cuenta lo descrito en los informes enviados hasta la fecha de emisión del presente dictamen.

El informe de gestión, del ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 2019, contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos. He verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de los estados financieros del ejercicio en referencia. Mi trabajo como revisor fiscal se limita a la comprobación del informe de gestión con el alcance mencionado y no incluye la revisión de información diferente a la obtenida a partir de los registros contables auditados de la compañía.

Bogotá, 16 de Mayo de 2020

**WILSON PAUL AGUILAR NOVOA**  
**Revisor Fiscal**  
**T.P. No. 76679-T**

**ARIADNA S.A.S****Estado de Situación Financiera**

31 de Diciembre de 2019

Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2018

(Expresados en pesos colombianos)

|  | Nota | 2019                     | 2018                     |
|--|------|--------------------------|--------------------------|
| <b><u>Activo</u></b>   |      |                          |                          |
| Activo corriente:  |      |                          |                          |
| Efectivo y equivalentes al efectivo                                      | 6    | \$ 662,499,922           | \$ 296,366,129           |
| Instrumentos Financieros - Inversiones                                   |      | -                        | -                        |
| Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar                | 5    | 24,567,285,251           | 19,052,737,305           |
| Activos por impuestos corrientes   | 7    | 1,519,993,270            | 1,348,405,268            |
| <b>Total activo corriente</b>  |      | <u>26,749,778,443</u>    | <u>20,697,508,702</u>    |
| Activo no corriente:   |      |                          |                          |
| Propiedad, planta y equipo   | 8    | 518,294,785              | 374,434,687              |
| Otros activos  |      | 56,190,077               | 52,270,831               |
| <b>Total activo no corriente</b>   |      | <u>574,484,862</u>       | <u>426,705,518</u>       |
| <b>Total activo</b>  |      | <u>\$ 27,324,263,305</u> | <u>\$ 21,124,214,220</u> |
| <b><u>Pasivo y Patrimonio</u></b>  |      |                          |                          |
| <b>Pasivo</b>  |      |                          |                          |
| Pasivo corriente:  |      |                          |                          |
| Préstamos Financieros corrientes   |      | \$ 934,573,463           | \$ 1,125,990,001         |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar                  | 9    | 9,295,680,758            | 9,567,248,452            |
| Pasivos por impuestos corrientes   | 7    | 732,060,371              | 676,129,000              |
| Beneficios a empleados   | 10   | 1,310,311,893            | 768,317,617              |
| Impuesto Diferidos   |      | 82,115,922               | 82,115,922               |
| <b>Total pasivo corriente</b>  |      | <u>12,354,742,407</u>    | <u>12,219,800,992</u>    |
| Pasivo no corriente:   |      |                          |                          |
| Anticipo clientes  | 11   | 621,306,926              | 185,777,494              |
| Préstamos Financieros No Corrientes                                      |      | 4,917,410,452            | 765,630,000              |
| <b>Total pasivo no corriente</b>   |      | <u>5,538,717,378</u>     | <u>951,407,494</u>       |
| <b>Total pasivo</b>  |      | <u>17,893,459,785</u>    | <u>13,171,208,486</u>    |
| <b>Patrimonio</b>  |      |                          |                          |
| Capital emitido  | 12   | 5,828,366,467            | 5,828,366,467            |
| Otras Reservas del Patrimonio  |      | 264,088,437              | 142,485,556              |
| Resultados Acumulados  |      | 1,698,135,976            | 603,710,049              |
| Resultado Integral total del Año   |      | 1,477,797,786            | 1,216,028,808            |
| Adopcion por primera Vez   |      | 162,414,854              | 162,414,854              |
| <b>Total patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora</b> |      | <u>9,430,803,520</u>     | <u>7,953,005,734</u>     |
| <b>Total patrimonio</b>  |      | <u>9,430,803,520</u>     | <u>7,953,005,734</u>     |
| <b>Total pasivo y patrimonio</b>   |      | <u>\$ 27,324,263,305</u> | <u>\$ 21,124,214,220</u> |

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

(0)



**JAIRO ERNESTO FANDIÑO SIERRA**  
Representante Legal Suplente



**LEIDY MARCELA BAUTISTA BARBOSA**  
Contador Público  
T.P 200280-T



**WILSON PAUL AGUILAR NOVOA**  
Revisor Fiscal  
T.P 76679-T

(Véase mi informe del 31 de Diciembre de 2019)

**ARIADNA S.A.S****Estado de Resultados Integrales**

Al 31 de Diciembre de 2019

(Con cifras comparativas por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018)

(Expresados en pesos colombianos)

|   | Nota | 2019                    | 2018                  |
|---|------|-------------------------|-----------------------|
| <b>Operaciones continuadas</b>                          |      |                         |                       |
| Ingresos de actividades ordinarias                      | 13   | \$ 41,903,461,209       | 30,600,814,675        |
| Costos  | 14   | (30,568,159,446)        | (20,149,355,305)      |
| <b>Ganancia bruta</b>                                   |      | <u>11,335,301,763</u>   | <u>10,451,459,370</u> |
| Gastos de administración                                | 15   | (8,269,172,450)         | (7,389,192,916)       |
| <b>Resultados de actividades de la operación</b>        |      | <u>3,066,129,313</u>    | <u>3,062,266,454</u>  |
| Otros ingresos  | 16   | 1,328,275,002           | 297,268,678           |
| Otros gastos  | 16   | (1,072,889,518)         | (617,631,522)         |
| <b>Otros resultados, neto</b>                           |      | <u>255,385,484</u>      | <u>(320,362,844)</u>  |
| Ingresos Financieros                                    |      | 124,444                 | 3,176,871             |
| Costos Financieros                                      |      | (921,008,437)           | (656,991,299)         |
| <b>Costo financiero, neto</b>                           |      | <u>(920,883,993)</u>    | <u>(653,814,428)</u>  |
| <b>Ganancias antes de impuestos</b>                     |      | <u>2,400,630,804</u>    | <u>2,088,089,182</u>  |
| Gastos por impuesto a las ganancias                     | 17   | (922,833,018)           | (872,060,374)         |
| <b>Ganancia procedente de actividades que continúan</b> |      | <u>1,477,797,786</u>    | <u>1,216,028,808</u>  |
| Resultado integral total del año                        |      | <u>\$ 1,477,797,786</u> | <u>1,216,028,808</u>  |

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.



**JAIRO ERNESTO FANDIÑO SIERRA**  
Representante Legal Suplente



**LEIDY MARCELA BAUTISTA BARBOSA**  
Contador Público  
.P 200280-T



**WILSON PAUL AGUILAR NOVOA**  
Revisor Fiscal  
T.P 76679-T  
(Véase mi informe del 31 de Diciembre de 2019)

## ARIADNA S.A.S

Estado de Cambios en el Patrimonio

Años que terminó el 31 de diciembre de 2019

(Con cifras comparativas por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018

(Expresados en pesos colombianos)

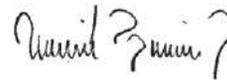
|   | <u>Capital emitido</u>  | <u>Otras reservas</u> | <u>Adopción por primera vez</u> | <u>Ganancias acumuladas</u> | <u>Total patrimonio</u> |
|---|-------------------------|-----------------------|---------------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| Saldo inicial al 1 de enero de 2018                       | \$ 1,842,712,000        | 108,132,687           | 162,414,854                     | 638,062,918                 | 2,751,322,459           |
| <b>Resultado integral:</b>                                |                         |                       |                                 |                             |                         |
| Resultado del ejercicio                                   | -                       | -                     | -                               | 1,216,028,808               | 1,216,028,808           |
| Otro resultado integral                                   | -                       | -                     | -                               | -                           | -                       |
| Total resultado integral                                  | -                       | -                     | -                               | 1,216,028,808               | 1,216,028,808           |
| Capitalizaciones  | 3,985,654,467           | -                     | -                               | -                           | 3,985,654,467           |
| Apropiación Reserva Legal                                 | -                       | 34,352,869            | -                               | (34,352,869)                | -                       |
| Dividendos decretados                                     | -                       | -                     | -                               | -                           | -                       |
| Total transacciones con los propietarios de la compañía   | <u>3,985,654,467</u>    | <u>34,352,869</u>     | <u>-</u>                        | <u>1,181,675,939</u>        | <u>5,201,683,275</u>    |
| <b>Saldo final al 31 de diciembre de 2018</b>             | <u>\$ 5,828,366,467</u> | <u>142,485,556</u>    | <u>162,414,854</u>              | <u>1,819,738,858</u>        | <u>7,953,005,734</u>    |
| <b>Resultado integral:</b>                                |                         |                       |                                 |                             |                         |
| Resultado del periodo                                     | -                       | -                     | -                               | 1,477,797,786               | 1,477,797,786           |
| Otro resultado integral                                   | -                       | -                     | -                               | -                           | -                       |
| Total resultado integral                                  | -                       | -                     | -                               | 1,477,797,786               | 1,477,797,786           |
| Capitalizaciones  | -                       | -                     | -                               | -                           | -                       |
| Apropiación Reservas Ocasionales                          | -                       | 121,602,881           | -                               | (121,602,881)               | -                       |
| Dividendos decretados                                     | -                       | -                     | -                               | -                           | -                       |
| Total transacciones con los propietarios de la compañía   | -                       | <u>121,602,881</u>    | -                               | <u>1,356,194,905</u>        | <u>1,477,797,786</u>    |
| <b>Saldo final al 31 de diciembre de 2019</b>             | <u>\$ 5,828,366,467</u> | <u>264,088,437</u>    | <u>162,414,854</u>              | <u>3,175,933,763</u>        | <u>9,430,803,520</u>    |
| Véanse las notas que acompañan a los estados financieros. | -                       | -                     | -                               | 1                           | -                       |



**JAIRO ERNESTO FANDIÑO SIERRA**  
Representante Legal Suplente



**LEIDY MARCELA BAUTISTA BARBOSA**  
Contador Público  
T.P 200280-T



**WILSON PAUL AGUILAR NOVOA**  
Revisor Fiscal  
T.P 76679-T

(Véase mi informe del 31 de Diciembre de 2019)

**ARIADNA S.A.S**

Estados de Flujos de Efectivo

Año que terminó el 31 de diciembre de 2019

(con cifras comparativas por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018)

(Expresados en pesos colombianos)

|   | <u>2019</u>            | <u>2018</u>            |
|---|------------------------|------------------------|
| <b>Flujos de efectivo de las actividades de operación:</b>                  |                        |                        |
| Resultados del ejercicio  | \$ 1,477,797,786       | 1,216,028,808          |
| ajustes por:  |                        |                        |
| Depreciaciones y amortizaciones   | 38,527,908             | 37,479,173             |
| Cambios en activos y pasivos:   |                        |                        |
| Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar                   | - 5,514,547,946        | - 11,028,739,239       |
| Instrumentos Financieros - Inversiones                                      | -                      | 2,705,302              |
| Activos por impuestos corrientes  | - 171,588,002          | - 369,813,268          |
| Otros activos no financieros corrientes                                     | -                      | -                      |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar                     | - 271,567,694          | 5,666,608,697          |
| Pasivos por impuestos corrientes  | 55,931,371             | 233,746,983            |
| Beneficios a empleados  | 541,994,276            | 290,712,696            |
| Anticipos y avances   | 435,529,432            | 176,072,008            |
| Impuesto diferido   | -                      | -                      |
| <b>Efectivo neto provisto por (usando en) actividades de operación</b>      | <u>- 3,407,922,869</u> | <u>- 3,775,198,841</u> |
| <b>Flujos de efectivo por actividades de inversión:</b>                     |                        |                        |
| Adquisición o disminución de propiedad, planta y equipo                     | - 182,388,006          | - 62,642,861           |
| Disminución o aumento de intangibles  | - 3,919,246            | 12,320,464             |
| <b>Efectivo neto provisto por (usados en) las actividades de inversión</b>  | <u>- 186,307,252</u>   | <u>- 50,322,397</u>    |
| <b>Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:</b>                |                        |                        |
| Nuevas Obligaciones Financieras   | 3,960,363,914          | - 217,692,588          |
| Capitalización de socios  | -                      | 3,985,654,467          |
| Distribución de utilidades  | -                      | -                      |
| <b>Efectivo neto provisto por (usados en) actividades de financiamiento</b> | <u>3,960,363,914</u>   | <u>3,767,961,879</u>   |
| <b>Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo</b>               | 366,133,793            | - 57,559,359           |
| Efectivo y equivalentes al inicio del año                                   | 296,366,129            | 353,925,487            |
| <b>Efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre</b>               | <u>\$ 662,499,922</u>  | <u>296,366,129</u>     |

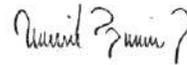
Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.



**JAIRO ERNESTO FANDINO SIERRA**  
Representante Legal Suplente



**LEIDY MARCELA BAUTISTA BARBOSA**  
Contador Público  
T.P 200280-T



**WILSON PAUL AGUILAR NOVOA**  
Revisor Fiscal  
T.P 76679-T  
(Véase mi informe del 31 de Diciembre de 2019)

ARIADNA S.A.S  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018  
(Expresadas en pesos)

Ariadna S.A.S. provee servicios de publicidad, propaganda comercial, mercadeo, en toda clase de bienes, servicios y conceptos susceptibles de ser promovido por medios de la publicidad, a través de cualquier medio de comunicación como prensa, radio, televisión, revista, vallas, correo directo, afiches, empaques, etiquetas, folletos, material de punto de venta, de corte interactivo móvil, fijo o individual. La Compañía se encuentra domiciliada en Colombia, en la ciudad de Bogotá, en la Calle 99 N° 49-53.

Ariadna S.A.S, se constituyó en por documento privado del 21 de Enero de 1999, inscrito el 25 de Julio de 2005 bajo el número 01002696 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada Ariadna E.U. Mediante documento privado se transformó en S.A.S el 17 de Marzo de 2010 siendo actualmente Ariadna S.A.S una sociedad anónima simplificada.

**(1) Bases de preparación de los estados financieros**

**(a) Marco Técnico Normativo**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas en julio de 2009.

La Compañía aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

El reconocimiento del impuesto a la riqueza afectando resultados en cada periodo.

Estos son los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las NCIF; para la conversión al nuevo marco técnico normativo la Compañía ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la Sección 35 *Transición a la NIIF para las Pymes*. La Nota 26 proporciona una explicación de cómo la transición a las NIIF para las Pymes ha afectado la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo informados de la Compañía.

Hasta el 31 de diciembre de 2015, la Compañía preparó sus estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (PCGA). La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

Los efectos de los cambios entre los PCGA aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 y las NCIF se explican en las conciliaciones detalladas en la nota 26.

**(b) Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros que son valorizados al valor razonable con cambios en resultados y la propiedad, planta y equipo al valor razonable como costo atribuido.

2  
ARIADNA S.A.S  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018  
(Expresadas en pesos)

**(c) Moneda funcional y de presentación**

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la Compañía. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

**(d) Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos y pasivos en la fecha del balance así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La estimaciones son basadas en vida útil, métodos de depreciación y valor neto realizable.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

**(2) Políticas contables significativas**

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros y al preparar el estado de situación financiera inicial bajo la NCIF al 1 de enero de 2015 para propósitos de transición a las NCIF, a menos que se indique lo contrario.

Las políticas contables han sido aplicadas consistentemente por ARIADNA S.A.S

**(a) Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional de la Compañía a la tasa de cambio de la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de esa fecha.

Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son valorizados al valor razonable, son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias que son valorizadas al costo histórico en una moneda extranjera no se convierten.

Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera en partidas monetarias es la diferencia entre el costo amortizado de la moneda funcional al comienzo del período, ajustada por intereses y pagos efectivos durante el período, y el costo amortizado en moneda extranjera convertido a la tasa de cambio al final del período.

Las diferencias en moneda extranjera que surgen durante la conversión por lo general son reconocidas en resultados.

**(b) Instrumentos financieros**

**(i) Activos financieros**

**Reconocimiento, medición inicial y clasificación**

El reconocimiento de los activos financieros se dará solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento.

Inicialmente un activo financiero se medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

**Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados**

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros no designados al momento de su clasificación como a costo amortizado.

Algunos activos financieros se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados, que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura eficaces.

**Medición posterior de activos financieros**

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se miden al valor razonable o al costo amortizado, considerando su clasificación.

**Préstamos y cuentas por cobrar**

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. El devengamiento a la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados integrales. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados integrales como costos financieros.

**Baja en cuentas**

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora

4  
ARIADNA S.A.S  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018  
(Expresadas en pesos)

significativa, a través de un acuerdo de transferencia, y:

(a) Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo,

(b) No se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

**Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y los equivalentes de efectivo se componen de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados por la Compañía en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

**(ii) Capital social**

El capital social está conformado por acciones comunes las cuales son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes son reconocidos como una deducción del patrimonio, netos de cualquier efecto fiscal.

**(iii) Pasivos financieros no derivados**

La Compañía clasifica los pasivos financieros no derivados en la categoría de otros pasivos financieros. Estos pasivos financieros mantenidos son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Los pasivos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan tipo de interés contractual cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sean significativos.

**(iv) Deterioro de activos financieros**

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Compañía en términos que la Compañía no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en bancarota, desaparición de un mercado activo para un instrumento.

5  
ARIADNA S.A.S  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018  
(Expresadas en pesos)

Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro.

La Compañía considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar y de los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento a nivel específico.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero valorizado al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas por cobrar. El interés sobre el activo deteriorado continúa reconociéndose a través del reverso del descuento. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultado.

### **(c) Propiedad, planta y equipo**

#### **(i) Reconocimiento y medición**

Las partidas de propiedad, planta y equipo son valorizadas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro. El costo de ciertas partidas de propiedad, planta y equipo fue determinado con referencia a la revalorización de los PCGA anteriores. ARIADNA S.A.S eligió aplicar valor razonable como costo atribuido al 1 de enero de 2015 (Fecha de transición) para sus maquinarias y equipos, las demás propiedades planta y equipo fueron medidas al costo.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo.

Cuando partes de una partida de propiedad, planta y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como partidas separadas (componentes importantes) de propiedad, planta y equipo

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedad, planta y equipo son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de la propiedad, planta y equipo y se reconocen netas dentro de otros ingresos en resultados

#### **(ii) Costos Posteriores**

El costo de reemplazar parte de una partida de propiedad, planta y equipo es reconocido en su valor en libros, si es posible que los beneficios económicos futuros incorporados dentro de la parte fluyan a la Compañía y su costo pueda ser medido de manera fiable.

El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento diario de la propiedad, planta y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurren.

#### **(iii) Depreciación**

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad, planta y equipo,

6  
ARIADNA S.A.S  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018  
(Expresadas en pesos)

puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. Los activos arrendados son depreciados en el período más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles, a menos que sea razonablemente seguro que la Compañía obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento. El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son las siguientes:

- |                       |         |
|-----------------------|---------|
| • Edificios           | 45 años |
| • Vehículos           | 10 años |
| • Maquinaria y Equipo | 10 años |
| • Equipo de oficina   | 5 años  |
| • Equipos computo     | 5 años  |

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

**(d) Costos por intereses.**

Son costos por préstamos los intereses y otros costos en los que la entidad incurre, que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. La entidad reconocerá todos los costos por préstamos como un gasto en resultados en el periodo en el que se incurre en ellos.

**(e) Deterioro**

**(i) Activos financieros**

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Compañía en términos que la Compañía no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en banca rota, desaparición de un mercado activo para un instrumento.

Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero valorizado al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas por cobrar. El interés sobre el activo deteriorado continúa reconociéndose a través del reverso del

7  
ARIADNA S.A.S  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018  
(Expresadas en pesos)

descuento. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se reversa con cambios en resultados.

**(ii) Activos no financieros**

El valor en libros de los activos no financieros de la Compañía, excluyendo, inventarios e impuestos diferidos, se revisa en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta

Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en relación con las unidades generadoras de efectivo son distribuidas primero, para reducir el valor en libros de cualquier plusvalía distribuida a las unidades y para luego reducir el valor en libros de otros activos en la unidad (grupos de unidades) sobre una base de prorratio.

**(f) Provisiones**

La empresa reconoce una provisión cuando está obligada contractualmente o cuando existe una práctica del pasado que ha creado una obligación asumida.

Las provisiones de litigios, costos de contratos onerosos, y otras contingencias se reconocen cuando:

- La empresa tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, que surjan como resultado de hechos pasados, de los que puedan derivarse perjuicios patrimoniales y económicos;
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- Sea posible estimar su monto confiablemente.

Las provisiones se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión se reconoce por el valor presente de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor presente es antes de impuestos y refleja el valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular, de corresponder. El incremento de la provisión por el paso del tiempo se reconoce en el rubro gasto por intereses.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

8  
ARIADNA S.A.S  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018  
(Expresadas en pesos)

**(g) Ingresos**

**(i) Servicios**

El ingreso por prestación de servicios es reconocido en el resultado en proporción al grado de realización de la transacción a la fecha del estado de situación financiera. El grado de realización es evaluado de acuerdo a la ejecución de los presupuestos acordados.

ARIADNA S.A.S obtiene sus ingresos operacionales con base en actividades propias de publicidad y desarrollo tales como medios de comunicación, Hosting, páginas web entre otros proyectos de desarrollo de imagen y marcas.

**(ii) Ingresos financieros y costos financieros**

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses en fondos invertidos, cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados y ganancias en instrumentos de cobertura que son reconocidas en resultado. Los ingresos por intereses son reconocidos en resultados al costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

Los costos financieros están compuestos por gastos por intereses en préstamos o financiamientos, saneamiento de descuentos en las provisiones, dividendos en acciones preferenciales clasificadas como pasivos, cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, pérdidas por deterioro reconocidas en los activos financieros y pérdidas en instrumentos de cobertura que son reconocidas en resultados.

Los costos por préstamos se reconocen en resultados usando el método de interés efectivo.

Las ganancias y pérdidas en moneda extranjera son presentadas compensando los montos correspondientes

**(h) Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.**

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos o plazos estimados de realización, como corrientes los con vencimiento igual o inferior a doce meses contados desde la fecha de corte de los estados financieros y como no corrientes, los mayores a ese período.

En el caso que existan obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo se encuentre asegurado, se reclasifican como no corrientes.

**(i) Impuestos a las ganancias**

**A las ganancias**

El gasto o ingreso por impuesto a la renta comprende el impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido.

9  
ARIADNA S.A.S  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018  
(Expresadas en pesos)

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta corriente, se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del período, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio o en otro resultado integral.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre la renta relacionados con las diferencias temporarias imponibles mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto de renta debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación.

A estos efectos se entiende por diferencia temporaria la diferencia existente entre el valor contable, de los activos y pasivos y su base tributaria.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha del estado de situación financiera y reducido en la medida que ya no es probable que habrá suficientes ganancias imponibles disponibles para permitir que se use todo o parte del activo por impuesto diferido, mediante una corrección valorativa.

**(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles**

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la entidad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

**(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles**

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias;

10  
ARIADNA S.A.S  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018  
(Expresadas en pesos)

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si la Compañía tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

**(iii) Medición**

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están aprobados o se encuentren a punto de aprobarse y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Compañía espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

La Compañía revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado separado de situación financiera. La Compañía reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

**(iv) Compensación y clasificación**

La Compañía sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corrientes si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tienen la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

La Compañía sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias diferidos si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponde a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en estado de situación financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

**(3) Nuevos pronunciamientos contables**

**4.1 Nuevas normas aplicables a partir del 1 de enero de 2017**

El 14 de diciembre de 2015, se expidió el Decreto 2420: “Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones” (modificado por el Decreto 2496 de diciembre de 2015), el cual incluye las normas que han sido emitidas por el IASB y adoptadas en Colombia, cuya vigencia será efectiva a partir del 1 de enero de 2017, con aplicación temprana permitida. El impacto de estas normas está en proceso de evaluación por parte de la administración de la Compañía.

11  
 ARIADNA S.A.S  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018  
 (Expresadas en pesos)

La siguiente tabla enumera las modificaciones por sección de la NIIF para las Pymes, contenidas en el Anexo 2.1 del Decreto 2420 de 2015:

| Sección   | Descripción de la Modificación   |
|---|--|
| Sección 1<br>Pequeñas y<br>Medianas<br>Entidades        | <p>1. Aclaración de que los tipos de entidades enumeradas en el párrafo 1.3(b) no tienen automáticamente obligación pública de rendir cuentas [véase el párrafo 1.3(b)].</p> <p>2. Incorporación de guías de aclaración sobre el uso de la NIIF para las PYMES en los estados financieros separados de la controladora—sobre la base de las PyR 2011/01 Uso de la NIIF para PYMES en los estados financieros separados de una controladora (véase el párrafo 1.7). Las PyR (Preguntas y Respuestas) son guías no obligatorias emitidas por el Grupo de Implementación de las PYMES.</p>  |
| Sección 2<br>Conceptos y<br>Principios<br>Fundamentales | <p>3. Incorporación de guías de aclaración sobre la exención por esfuerzo o costo desproporcionado que se usa en varias secciones de la NIIF para las PYMES—basada en el documento P&amp;R 2012/01 Aplicación del “esfuerzo o costo desproporcionado”—así como un requerimiento nuevo dentro de las secciones correspondientes para que las entidades revelen su razonamiento sobre el uso de una exención (véanse los párrafos 2.14A a 2.14D). (Existen también cambios consiguientes en el párrafo 2.22 relativos a cambios en la Sección 5 (véase la modificación 7), párrafo 2.47 relativo a cambios en la Sección 11 [véase la modificación 14] y los párrafos 2.49(a) y 2.50(d) relativos a cambios en la Sección 17 (véase la modificación 23).</p> |
| Sección 4<br>Estado de<br>Situación<br>Financiera       | <p>4. Incorporación de un requerimiento de presentar las propiedades de inversión medidas al costo menos la depreciación y el deterioro de valor acumulados de forma separada en el cuerpo del estado de situación financiera [véase el párrafo 4.2 (ea)].</p> <p>5. Eliminación del requerimiento de revelar información comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación [véase el párrafo 4.12(a)(iv)].</p>   |

12  
 ARIADNA S.A.S  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018  
 (Expresadas en pesos)

|  |  |
|--|--|
| <p>Sección 5.<br/>Estado del<br/>Resultado<br/>Integral y<br/>Estado de<br/>Resultados</p>                                     | <p>6. Aclaración de que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de las operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27 [véase el párrafo 5.5(e)(ii)]</p> <p>7. Incorporación de un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral sobre la base de si son potencialmente reclasificables al resultado del periodo—sobre la base de Presentación de Partidas del Otro Resultado Integral (Modificaciones a la NIC 1) emitida en junio de 2011 [véase el párrafo 5.5(g)]<br/>       [Existen también cambios consiguientes en el párrafo 5.4(b) relativos a cambios en la Sección 17 [véase la modificación 23] y el párrafo 5.5(d) relativo a cambios en la Sección 29 (véase la modificación 44).]</p>  |
| <p>Sección 6.<br/>Estado de<br/>Cambios en el<br/>Patrimonio y<br/>Estado de<br/>Resultados y<br/>Ganancias<br/>Acumuladas</p> | <p>8. Aclaración de la información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio—basada en Mejoras a las NIIF emitida en mayo de 2010 (véanse los párrafos 6,2 y 6.3).</p>  |
| <p>Sección 9.<br/>Estados<br/>Financieros<br/>Consolidados y<br/>Separados</p>   | <p>9. Aclaración de que todas las subsidiarias adquiridas con la intención de venta o disposición en el plazo de un año se excluirán de la consolidación e incorporación de guías que aclaran la forma de contabilizar y disponer de estas subsidiarias (véanse los párrafos 9.3 a 9.3C y 9.23A).</p> <p>10. Incorporación de guías que aclaran la preparación de los estados financieros consolidados si las entidades del grupo tienen diferentes fechas de presentación (véase el párrafo 9.16).</p> <p>11. Aclaración de que las diferencias de cambio acumuladas que surgen de la conversión de una subsidiaria en el extranjero no se reconocen en el resultado del periodo en el momento de la disposición de la subsidiaria—sobre la base de las PyR 2012/04 Reclasificación de las diferencias de cambio acumuladas en el momento de la disposición de una subsidiaria (véase el párrafo 9.18).</p> <p>12. Incorporación de una opción para permitir que una entidad contabilice las inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades controladas de forma conjunta en sus estados financieros separados utilizando el método de la participación y aclaración de la definición de “estados financieros separados”—basada en el Método de la Participación en los Estados Financieros Separados (Modificaciones a la NIC 27) emitida en agosto de 2014 (véanse los párrafos 9.24 a 9.26 y la definición en el glosario).</p> <p>13. Modificación de la definición de “estados financieros” combinados para referirse a entidades bajo control común, en lugar de solo a aquellas bajo control común de un solo inversor (véase el párrafo 9.28 y la eliminación de la definición en el glosario). [Existen también cambios consiguientes a los párrafos 9.1 y 9.2 relativos a los cambios en la Sección 1 (véase la modificación 2).]</p> |

13  
 ARIADNA S.A.S  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018  
 (Expresadas en pesos)

|   |  |
|---|--|
| <p>Sección 10.<br/>Políticas<br/>Contables,<br/>Estimaciones y<br/>Errores</p>                  | <p>[Existen cambios consiguientes que han dado lugar a un párrafo nuevo 10.10A relativos a cambios en la Sección 17 (véase la modificación 23).]</p>   |
| <p>Sección 11<br/>Instrumentos<br/>Financieros<br/>Básicos</p>                                  | <p>14. Se añade una exención por “esfuerzo o costo desproporcionado” a la medición de inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable (véanse los párrafos 11.4, 11.14(c), 11.32 y 11.44).<br/>         15. Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 11 con otras secciones de la NIIF para las PYMES [véase el párrafo 11.7(b), (c) y (e) a (f)].<br/>         16. Aclaración de la aplicación de los criterios para los instrumentos financieros básicos en acuerdos de préstamo simples [véanse los párrafos 11.9 a 11.9B y 11.11(e)].<br/>         17. Aclaración de cuándo un acuerdo constituiría una transacción financiera [véanse los párrafos 11.13, 11.14(a) y 11.15).<br/>         18 Aclaración en la guía sobre medición del valor razonable de la Sección 11 de cuándo la mejor evidencia del valor razonable puede ser un precio en un acuerdo de venta vinculante (véase el párrafo 11.27).</p> |
| <p>Sección 12<br/>Otros<br/>Temas<br/>relacionadas<br/>con<br/>Instrumentos<br/>Financieros</p> | <p>19. Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 12 con otras secciones de la NIIF para las PYMES [véase el párrafo 12.3(b), (e) y (h) e (i)].<br/>         20. Aclaración de los requerimientos para la contabilidad de coberturas, incluyendo la incorporación de una frase que aclara el tratamiento de las diferencias de cambio relacionadas con una inversión neta en un negocio en el extranjero para ser congruente con los párrafos 9.18 y 30.13 [véanse los párrafos 12.8(a), 12.23, 12.25 y 12.29(d) y (e)].<br/>         [Existen también cambios consiguientes en el párrafo 12.3(f) relativos a cambios en la Sección 20 [véase la modificación 28) y los párrafos 12.8(b) y 12.9 relativos a cambios en la Sección 11 (véase la modificación 14).]</p>   |
| <p>Sección 14<br/>Inversiones en<br/>Asociadas</p>  | <p>[Existen también cambios consiguientes al párrafo 14.15 relativos a los cambios en la Sección 2 (véase la modificación 3).]</p>   |
| <p>Sección 15<br/>Inversiones en<br/>Negocios<br/>Conjuntos</p>                                 | <p>[Existen también cambios consiguientes al párrafo 15.21 relativos a los cambios en la Sección 2 (véase la modificación 3).]</p>   |
| <p>Sección 16<br/>Propiedades<br/>de Inversión</p>  | <p>[Existen también cambios consiguientes al párrafo 16.10(e)(iii) relativos a los cambios en la Sección 4 (véase la modificación 4).]</p>   |

14  
 ARIADNA S.A.S  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018  
 (Expresadas en pesos)

|   |   |
|---|---|
| <p>Sección 17<br/>         Propiedades, Planta<br/>         y Equipo</p>                  | <p>21. Alineación de la redacción con las modificaciones de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo de Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2009-2011, emitida en mayo de 2012, con respecto a la clasificación de las piezas de repuesto, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar como propiedades, planta y equipo o inventario (véase el párrafo 17.5).</p> <p>22. Incorporación de la exención en el párrafo 70 de la NIC 16 permitiendo que una entidad use el costo de la pieza de sustitución como un indicador de cuál fue el costo de la pieza sustituida en el momento en que fue adquirida o construida, si no fuera practicable determinar el importe en libros de la parte del elemento de propiedades, planta y equipo que ha sido sustituido (véase el párrafo 17.6).</p> <p>23. Incorporación de una opción para utilizar el modelo de revaluación (véanse los párrafos 17.15 a 17.15D, 17.31(e)(iv) y 17.33). [Existen también cambios consiguientes en el párrafo 17.31 relativos a cambios en la Sección 4 [véase la modificación 4) y el párrafo 17.32(c) relativo a cambios en la Sección 2 (véase la modificación 3).]</p> |
| <p>Sección 18 Activos<br/>         Intangibles distintos<br/>         de la Plusvalía</p> | <p>24. Modificación para requerir que si la vida útil de la plusvalía u otro activo intangible no puede establecerse con fiabilidad, la vida útil se determinará sobre la base de la mejor estimación de la gerencia, pero no superará los diez años (véase el párrafo 18.20)<br/>         [Existen también cambios consiguientes al párrafo 18.8 relativos a los cambios en la Sección 19 (véase la modificación 27).]</p>   |
| <p>Sección 19<br/>         Combinaciones de<br/>         Negocios y Plusvalía</p>         | <p>25. Sustitución del término no definido “fecha de intercambio” por el término definido “fecha de adquisición” [véase el párrafo 19.11(a)].</p> <p>26. Incorporación de guías que aclaran los requerimientos de medición para acuerdos de beneficios a los empleados, impuestos diferidos y participaciones no controladoras al asignar el costo de una combinación de negocios (véase el párrafo 19.14).</p> <p>27. Incorporación de la exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento para reconocer activos intangibles de forma separada en una combinación de negocios y la inclusión de un requerimiento de información a revelar para todas las entidades de proporcionar una descripción cualitativa de los factores que forman parte de cualquier plusvalía reconocida [véanse los párrafos 19.15(c) y (d) y 19.25(g)]. [Existen también cambios consiguientes en el párrafo 19.2(a) relativos a cambios en la Sección 9 [véase la modificación 13) y los párrafos 19.23(a) y 19.26 relativos a cambios en la Sección 18 (véase la modificación 24).</p>  |

15  
 ARIADNA S.A.S  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018  
 (Expresadas en pesos)

|   |   |
|---|---|
| Sección 20<br>Arrendamientos              | <p>28. Modificación para incluir arrendamientos con una cláusula de variación de la tasa de interés vinculada a tasas de interés de mercado dentro del alcance de la Sección 20 en lugar de la Sección 12 [véase el párrafo 20.1(e)]</p> <p>29. Aclaración de que solo algunos acuerdos de subcontratación, contratos de telecomunicaciones que proporcionan derechos de capacidad y contratos de compra obligatoria son, en esencia, arrendamientos (véase el párrafo 20.3).</p>   |
| Sección 21<br>Provisiones y Contingencias | [Existen también cambios consiguientes al párrafo 21.16 relativos a los cambios en la Sección 2 (véase la modificación 3).]   |
| Sección 22 Pasivos y Patrimonio           | <p>30. Incorporación de guías que aclaran la clasificación de instrumentos financieros como patrimonio o pasivo (véase el párrafo 22.3A).</p> <p>31. Exención de los requerimientos de medición inicial del párrafo 22.8 para instrumentos de patrimonio emitidos como parte de una combinación de negocios, incluyendo combinaciones de negocios de entidades o negocios bajo control común (véase el párrafo 22.8).</p> <p>32. Incorporación de las conclusiones de la CINIIF 19 Cancelación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio para proporcionar una guía sobre permutas de deuda por patrimonio cuando el pasivo financiero se renegocia y el deudor cancela el pasivo emitiendo instrumentos de patrimonio (véase los párrafos 22.8 y 22.15A a 22.15C).</p> <p>33. Aclaración de que el impuesto a las ganancias relativo a distribuciones a los tenedores de instrumentos de patrimonio (propietarios) y a los costos de transacción de una transacción de patrimonio debe contabilizarse de acuerdo con la Sección 29—sobre la base de las modificaciones a la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación de Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2009-2011 (véanse los párrafos 22.9 y 22.17).</p> <p>34. Modificación para requerir que el componente de pasivo de un instrumento financiero compuesto se contabilice de la misma forma que un pasivo financiero independiente similar (véase el párrafo 22.15).</p> <p>35. Incorporación de una exención por esfuerzo o costo desproporcionado del requerimiento para medir el pasivo para pagar una distribución distinta al efectivo al valor razonable de los activos distintos al efectivo a distribuir y de guías que aclaran la contabilización de la liquidación del dividendo por pagar (véanse los párrafos 22.18, 22.18A y 22.20).</p> <p>36. Exención de los requerimientos del párrafo 22.18 para distribuciones de activos distintos al efectivo controlados al nivel más alto por las mismas partes antes y después de la distribución (véase el párrafo 22.18B).</p> |

16  
 ARIADNA S.A.S  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018  
 (Expresadas en pesos)

|   |   |
|---|---|
| Sección 26 Pagos basados en Acciones          | <p>37. Alineación del alcance y de las definiciones con la NIIF2 Pagos basados en Acciones para clarificar que las transacciones con pagos basados en acciones que involucran instrumentos de patrimonio distintos de los de las entidades del grupo están dentro del alcance de la Sección 26 (véanse los párrafos 26.1 y 26.1A y las definiciones relacionadas del glosario).</p> <p>38. Aclaración de que la Sección 26 se aplica a todas las transacciones con pagos basados en acciones en las que la contraprestación identificable parece ser inferior al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos o al pasivo incurrido y no solo a transacciones con pagos basados en acciones que se proporcionan de acuerdo con programas establecidos por ley (véanse los párrafos 26.1B y 26.17).</p> <p>39. Aclaración del tratamiento contable de las condiciones de irrevocabilidad de la concesión y de las modificaciones de concesiones de instrumentos de patrimonio (véase el párrafo 26.9, 26.12 y tres definiciones nuevas en el glosario).</p> <p>40. Aclaración de que la simplificación proporcionada para planes de grupo es solo para la medición del gasto por pagos basados en acciones y no proporciona exención de su reconocimiento (véanse los párrafos 26.16 y 26.22).</p> |
| Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos | <p>41. Aclaración de que la Sección 27 no se aplica a activos que surgen de contratos de construcción [véase el párrafo 27.1(f)].<br/>       [Existen también cambios consiguientes en los párrafos 27.6, 27.30(b) y 27.31(b) relativos a cambios en la Sección 17 [véase la modificación 23) y el párrafo 27.14 relativo a cambios en la Sección 11 (véase la modificación 18).]</p>   |
| Sección 28 Beneficios a los Empleados         | <p>42. Aclaración de la aplicación de los requerimientos contables del párrafo 28.23 a otros beneficios a los empleados a largo plazo (véase el párrafo 28.30).</p> <p>43. Eliminación del requerimiento de revelar la política contable de los beneficios por terminación (véase el párrafo 28.43).<br/>       [Existen también cambios consiguientes al párrafo 28.41(c) relativos a los cambios en la Sección 2 (véase la modificación 3).]</p>  |
| Sección 29 Impuesto a las Ganancias           | <p>44. Alineación de los principios más importantes de la Sección 29 con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias para el reconocimiento y medición de los impuestos diferidos, pero modificada para ser congruente con los otros requerimientos de la NIIF para las PYMES (cubre todas las modificaciones a la Sección 29, excepto las procedentes de la modificación 45 y las definiciones relacionadas en el glosario).</p> <p>45. Incorporación de una exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento de compensar activos y pasivos por impuestos a las ganancias (véase el párrafo 29.37 y 29.41).</p>   |

17  
 ARIADNA S.A.S  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018  
 (Expresadas en pesos)

|  |   |
|--|---|
| <p>Sección 30<br/>         Conversión de<br/>         moneda extranjera</p>                              | <p>46. Aclaración de que los instrumentos financieros que derivan su valor razonable del cambio en una tasa de cambio de moneda extranjera especificada se excluyen de la Sección 30, pero no los instrumentos financieros denominados en una moneda extranjera (véase el párrafo 30.1).<br/>         [Existen también cambios consiguientes al párrafo 30.18(c) relativos a los cambios en la Sección 9 (véase la modificación 11).]</p>   |
| <p>Sección 31<br/>         Hiperinflación</p>  | <p>[Existen también cambios consiguientes al párrafo 31.8 y(31.9) relativos a los cambios en la Sección 17 (véase la modificación 23).</p>  |
| <p>Sección 33<br/>         Información a Revelar<br/>         sobre Partes<br/>         Relacionadas</p> | <p>47 Alineación de la definición de “parte relacionada” con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas, incluyendo la incorporación de la modificación a la definición de la NIC 24 procedente de Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2010-2012, emitida en diciembre de 2013, que incluye una entidad de gestión que proporciona servicios de personal clave de la gerencia en la definición de una parte relacionada (véase el párrafo 33.2 y la definición en el glosario).</p>  |
| <p>Sección 34<br/>         Actividades<br/>         Especializadas</p>                                   | <p>48 Eliminación del requerimiento de revelar información comparativa de la conciliación de los cambios en el importe en libros de activos biológicos [véase el párrafo 34.7(c)].<br/>         49 Alineación de los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales (véanse los párrafos 34.11 a 34.11F).<br/>         [Existen también cambios consiguientes al párrafo 34.10(b) relativos a los cambios en la Sección 2 (véase la modificación 3).]</p> |

18  
 ARIADNA S.A.S  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018  
 (Expresadas en pesos)

| Sección   | Descripción de la Modificación   |
|---|--|
| Sección 35<br>Transición a la<br>NIIF para las<br>PYMES | <p>50. La incorporación de una opción de permitir que se use la Sección 35 más de una vez—sobre la base de las modificaciones de la NIIF 1 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera de las Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2009-2011 (véanse los párrafos 35.2 y 35.12A).</p> <p>51. La incorporación de una excepción a la aplicación retroactiva de la NIIF para las PYMES para préstamos del gobierno que existen en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES—sobre la base de Préstamos del Gobierno (Modificaciones a la NIIF 1) emitida en marzo de 2012 [véase el párrafo 35.9(f)].</p> <p>52. La incorporación de una opción para permitir que las entidades que adoptan por primera vez las NIIF utilicen la medición del valor razonable derivada de algún suceso como “costo atribuido”—sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de Mejoras a las NIIF [véase el párrafo 35.10(da)].</p> <p>53. La incorporación de una opción para permitir que una entidad use el importe en libros según los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) anteriores de partidas de propiedades, planta y equipo o activos intangibles usados en operaciones sujetas a regulación de tasas—sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de Mejoras a las NIIF [véase el párrafo 35.10(m)].</p> <p>54. Incorporación de guías para entidades que emergen de hiperinflación grave que están aplicando la NIIF para las PYMES por primera vez—sobre la base de Hiperinflación Grave y Eliminación de las Fechas Fijadas para Entidades que Adoptan por Primera vez las NIIF (Modificaciones a la NIIF 1) emitida en diciembre de 2010 [véase el párrafo 35.10(n) y las dos definiciones nuevas en el glosario].</p> <p>55. Simplificación de la redacción utilizada en la exención de la reexpresión de la información financiera en el momento de la adopción por primera vez de esta NIIF (véase el párrafo 35.11). [Existen también cambios consiguientes en el párrafo 35.10(f) relativos a cambios en la Sección 9 [véase la modificación 12) y el párrafo 35.10(h) relativo a cambios en la Sección 29.]</p> |
| Glosarios<br>(definiciones<br>nuevas)                   | <p>56. Además de las definiciones nuevas que se añaden al glosario como resultado de las otras modificaciones, se han propuesto las siguientes definiciones nuevas: (a) mercado activo; (b) familiares cercanos a una persona; (c) negocio en el extranjero; (d) pagos mínimos del arrendamiento; y (e) costos de transacción.</p>   |

**(4) Determinación de valores razonables**

Los instrumentos financieros que han sido contabilizados a valor razonable en el estado de situación financiera durante el año 2017, han sido medidos en base a las metodologías previstas en la sección 11. Dichas metodologías aplicadas para cada clase de instrumentos financieros se clasifican según su jerarquía de la siguiente manera:

19  
 ARIADNA S.A.S  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018  
 (Expresadas en pesos)

**Jerarquía del valor razonable**

La tabla a continuación analiza los activos y pasivos recurrentes registrados al valor razonable.

Los distintos niveles se definen como sigue:

- **Nivel 1:** precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición.
- **Nivel 2:** datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- **Nivel 3:** datos no-observables importantes para el activo o pasivo.

**(5) Cuentas por cobrar comerciales**

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen por el importe de la factura o documento generador, registrando el correspondiente ajuste en el caso de existir evidencia objetiva de riesgo de pago por parte del cliente. La Compañía ha determinado que el cálculo del costo amortizado no presenta diferencias con respecto al monto facturado debido a que la transacción no tiene costos significativos asociados.

Las cuentas comerciales por cobrar y cuentas corrientes por cobrar comprenden:

| CONCEPTO                                    | 2019                     | 2018                     |
|---|--------------------------|--------------------------|
| Clientes Nacionales                         | \$ 7.614.256.556         | \$ 7.349.781.979         |
| Clientes del Exterior                       | 3.891.582.119            | 2.918.886.933            |
| Cuentas por cobrar a Socios                 | 2.250.276.991            | 3.884.731.251            |
| Anticipos a proveedores                     | 68.069.579               | 41.372.399               |
| Préstamos a trabajadores                    | 43.321.887               | 34.791.934               |
| Cuentas por cobrar a Vinculados (a)         | 8.424.533.305            | 1.969.422.220            |
| Depósitos en Arrendamientos                 | 2.966.063                | 2.966.063                |
| Trabajos en proceso                         | 6.295.957                | 1.183.302.822            |
| Cuentas en participación UT                 | 2.248.805.280            | 1.667.481.704            |
| Otras Cuentas Por Cobrar                    | 17.177.514               | -                        |
| <b>Total Cuentas por Cobrar Comerciales</b> | <b>\$ 24.567.285.251</b> | <b>\$ 19.052.737.305</b> |

20  
 ARIADNA S.A.S  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018  
 (Expresadas en pesos)

a) El detalle de la cuentas por cobrar a vinculados económicos es el siguiente:

| CONCEPTO  | 2019                    | 2018                    |
|---|-------------------------|-------------------------|
| ARIADNA CHILE MARKETING LTDA                          | 3.405.932               | -                       |
| ARIADNA ARGENTINA SA                                  | 70.940.708              | -                       |
| ARIADNA ECU CIA LTDA.                                 | 37.239.780              | -                       |
| ARIADNA EL SALVADOR S.A. DE C.V                       | 1.345.017.265           | 553.097.450             |
| ARIADNA HG COSTA RICA LIMITADA                        | 112.912.974             | -                       |
| ARIADNA HONDURAS S DE R L                             | 1.099.337.928           | 503.097.450             |
| ARIADNA INTERACTIVA S DE RL DE CV                     | 1.320.261               | -                       |
| ARIADNA PARAGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 255.546.429             | -                       |
| ARIADNA PERÚ S.R.L.                                   | 264.793                 | -                       |
| ARIADNA, LLC  | 3.079.747.041           | -                       |
| COMERCIALIZADORA GOODS S.A. DE C.V.                   | 1.129.446.443           | -                       |
| COMUNICACIONES ARIADNA BOLIVIA SA                     | 67.728.194              | -                       |
| CDI INTERACTIVE S.A.S                                 | 342.250.750             | -                       |
| INQBA S.A.C   | 743.967.377             | -                       |
| METIS MEDIA SOLUTIONS LLC                             | 135.407.430             | -                       |
| MAIA NETWORKS SAS                                     | 0                       | \$ 913.227.320          |
| <b>Total Cuentas por Cobrar a Vinculados</b>          | <b>\$ 8.424.533.305</b> | <b>\$ 1.969.422.220</b> |

Los activos financieros y pasivo financieros de la entidad comprenden las partidas de fácil realización las cuales dan el manejo financiero y son valoradas a costo amortizado menos deterioro

**(6) Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo reconocido en los estados financieros comprende efectivo en caja y cuentas corrientes bancarias. No existen restricciones de uso sobre el efectivo y equivalente de efectivo.

La composición de los saldos del efectivo y equivalentes al efectivo es la siguiente:

| CONCEPTO                            | 2019                  | 2018                  |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Caja                                | 2.300.000             | 383.000               |
| Bancos                              | 660.199.922           | 295.983.129           |
| <b>Total Efectivo y Equivalente</b> | <b>\$ 662.499.922</b> | <b>\$ 296.366.129</b> |

21  
 ARIADNA S.A.S  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018  
 (Expresadas en pesos)

**(7) Activos, pasivos por impuestos corrientes:**

Los activos y pasivos tributarios para el ejercicio actual y para ejercicios anteriores son medidos al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son las que están vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 , el detalle de los saldos a favor por impuestos corrientes es el siguiente:

| CONCEPTO                              | 2019                    | 2018                    |
|---------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Sobrantes en liquidación de impuestos | 1.392.966.071           | 1.318.718.920           |
| Anticipo de Impuesto a las Ventas     | 90.726.754              | 23.472.061              |
| Anticipo de industria y comercio      | 36.300.445              | 6.214.287               |
| <b>Total Anticipos de impuestos</b>   | <b>\$ 1.519.993.270</b> | <b>\$ 1.348.405.268</b> |

Corresponde a valores de impuestos a favor pendientes de cruzar en periodos posteriores y saldos a favor en impuestos nacionales.

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el detalle de los saldos por impuestos corrientes por pagar es el siguiente:

| CONCEPTO                            | 2019                  | 2018                  |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Retención en la fuente              | \$ 173.398.272        | \$ 169.674.000        |
| Retención de ICA                    | 8.933.571             |                       |
| Retención de Iva                    | 8.757.970             | 17.584.000            |
| Impuesto sobre las Ventas Por pagar | 511.603.166           | 486.498.000           |
| Impuesto de Industria y Comercio    | 29.367.392            | 2.373.000             |
| <b>Total Impuestos por pagar</b>    | <b>\$ 732.060.371</b> | <b>\$ 676.129.000</b> |

**(8) Propiedad, planta y equipo**

Las partidas de propiedad, planta y equipo son valorizados al costo menos depreciación acumuladas y pérdidas por deterioro. El costo de ciertas partidas de propiedad, planta y equipo fue determinado con referencia al valor razonable o a la revalorización de los PCGA anteriores, al momento de la adopción; los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren.

El gasto del periodo también puede verse afectado por los siguientes conceptos:

1. Bienes cuya utilización no supere un año (1), dado que se consideran como elementos de consumo, independiente de la cuantía de la compra individual o grupal.
2. Bienes cuya utilización supere un año (1), y que su valor sea inferior a 2 Salarios mínimos mensuales vigentes
3. Bienes cuya utilización supere un año (1), pero no se espera recibir beneficios económicos de ellos o no prestan un apoyo administrativo.

22  
 ARIADNA S.A.S  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018  
 (Expresadas en pesos)

La compañía ha determinado las siguientes vidas útiles para sus elementos de propiedad, planta y equipo:

- Edificios 45 años
- Vehículos 10 años
- Maquinaria y Equipo 10 años
- Equipo de Oficina 5 años
- Equipo de computación 5 años

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad, planta y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. Los métodos de depreciación y vidas útiles se revisarán a cada fecha de balance y se ajustarán si es necesario.

Las partidas correspondientes a la Propiedad Planta & equipo en ARIADNA S.A.S son las siguientes:

| CONCEPTO                         | 2019                  | 2018                  |
|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Muebles y Enceres                | 183.724.069           | \$ 84.984.249         |
| Equipo de procesamiento de datos | 334.570.716           | 289.450.438           |
| <b>Total Propiedades</b>         | <b>\$ 518.294.785</b> | <b>\$ 374.434.687</b> |

**(9) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar**

Operaciones de financiamiento

Los pasivos financieros están valorizados al costo de mercado. Cualquier diferencia entre el efectivo recibido y el valor de reembolso se imputa directo a resultados en el plazo del contrato.

La composición de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes es el siguiente:

| CONCEPTO                                   | 2019                    | 2018                    |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Proveedores Nacionales                     | 5.943.561.993           | 6.106.502.823           |
| Proveedores del Exterior                   | 1.209.348.958           | 1.695.711.938           |
| Cuentas por pagar operacionales            | 130.953.481             | 221.325.323             |
| Provisión de Costos                        | 235.661.284             | -                       |
| Cuentas por pagar participación UT         | 1.776.155.042           | 1.543.708.368           |
| <b>Total Cuentas Comerciales por Pagar</b> | <b>\$ 9.295.680.758</b> | <b>\$ 9.567.248.452</b> |

Las deudas por compras o prestación de servicios corresponden a proveedores nacionales y extranjeros por adquisición de servicios propios de la operación, las cuentas por pagar

23  
ARIADNA S.A.S  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018  
(Expresadas en pesos)

operacionales corresponden a deudas con terceros legales, honorarios, mantenimientos, arrendamientos, transportes, servicios públicos, seguros, entre otros.

**(10) Beneficios a empleados**

Las obligaciones por beneficios a los empleados a corto plazo son reconocidas como gastos a medida que el servicio relacionado se provee. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la empresa posee una obligación legal o constructiva actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. Las obligaciones por aportaciones a planes definidos se reconocen como gasto a medida que se presta el servicio relacionado.

**(11) Anticipos de clientes**

Corresponde a los importes recibidos pagados anticipadamente por los clientes por trabajos pendientes de ejecutar al cierre del ejercicio.

| CONCEPTO              | 2019                  | 2018                  |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Anticipos de Clientes | 621.306.926           | 185.777.494           |
| <b>Total Anticipo</b> | <b>\$ 621.306.926</b> | <b>\$ 185.777.494</b> |

**(12) Patrimonio**

Registra el valor de los aportes realizados por los socios al momento de constituir el ente económico respaldados por la escritura pública de constitución; así como los incrementos posteriores efectuados mediante las escrituras de reforma de estatutos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos legales vigentes al momento de la constitución o del aumento.

Los importes correspondientes a las cuentas patrimoniales son los siguientes:

| CONCEPTO                 | 2019                    | 2018                    |
|--------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Capital Social           | \$ 5.828.366.467        | \$ 5.828.366.467        |
| Reservas                 | 264.088.437             | 142.485.557             |
| Utilidades Acumuladas    | 1.698.135.976           | 603.710.048             |
| Utilidad del ejercicio   | 1.477.797.786           | 1.216.028.808           |
| Adopción por primera vez | 162.414.854             | 162.414.854             |
| <b>Total Patrimonio</b>  | <b>\$ 9.430.803.520</b> | <b>\$ 7.953.005.734</b> |

24  
ARIADNA S.A.S  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018  
(Expresadas en pesos)

**(13) Ingresos por actividades ordinarias**

El ingreso por prestación de servicios es reconocido en el resultado en proporción al grado de realización de la transacción a la fecha del estado de situación financiera. El grado de realización es evaluado de acuerdo a la ejecución de los presupuestos acordados.

ARIADNA S.A.S obtiene sus ingresos operacionales con base en actividades propias de publicidad y desarrollo tales como medios de comunicación, Hosting, páginas web entre otros proyectos de desarrollo de imagen y marcas.

**(14) Costos de operación**

Las cuentas del Costo operativo están distribuidas como aparece a continuación:

| CONCEPTO                         | 2019                     | 2018                     |
|----------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Costo de personal                | 14.277.344.085           | 7.808.249.455            |
| Contratación con terceros        | 16.290.815.361           | 12.341.105.850           |
| <b>Total Costos de operación</b> | <b>\$ 30.568.159.446</b> | <b>\$ 20.149.355.305</b> |

**(15) Gastos de administración**

Son aquellos ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de la compañía y registra sobre la base de causación, los valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión administrativa. El detalle de esta cuenta es:

25  
 ARIADNA S.A.S  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018  
 (Expresadas en pesos)

| CONCEPTO                                       | 2019                    | 2018                    |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Gastos de personal                             | \$ 2.615.451.230        | \$ 1.752.380.053        |
| Licencias                                      | 710.743.555             | -                       |
| Honorarios                                     | 547.042.744             | 362.088.539             |
| Impuestos                                      | 162.474.227             | 214.964.782             |
| Arrendamientos                                 | 273.958.173             | 703.372.097             |
| Afiliaciones y sostenimiento                   | 18.332.148              | 9.810.227               |
| Seguros  | 65.298.622              | 379.281.012             |
| Servicios                                      | 290.206.974             | 238.554.005             |
| Gastos legales                                 | -                       | 9.366.762               |
| Mantenimiento y adecuaciones                   | 30.902.777              | 28.005.686              |
| Gastos de viaje                                | 422.370.085             | 279.790.523             |
| Depreciaciones y Amortizaciones                | 38.527.908              | 37.479.173              |
| Comisiones Ga                                  | -                       | 9.790.348               |
| Gastos de Representación Y Relaciones Publicas | 5.218.200               | 27.542.762              |
| Elementos De Aseo Y Cafetería                  | 39.596.083              | 29.588.831              |
| Útiles y Papelería                             | 14.078.421              | 11.280.353              |
| Gasolina                                       | 70.000                  | 666.145                 |
| Taxis Y Buses                                  | 112.621.904             | 130.460.985             |
| Casino Y Restaurante                           | 98.365.069              | 91.403.710              |
| Parqueaderos                                   | 3.898.726               | 3.585.720               |
| Herramienta Gasto                              | 35.359.292              | 92.033.719              |
| Administración                                 | 665.231.197             | 54.919.525              |
| Peajes   | 101.603                 | 178.900                 |
| Cámara Y Comercio                              | 31.840.345              | 69.000                  |
| Accesorios                                     | 28.143.446              | 43.262.983              |
| Activos Fijos Menores                          | 26.264.923              | 14.391.290              |
| Eventos Empresariales                          | 49.470.748              | 63.108.890              |
| Otros Gastos                                   | 162.392.548             | 6.801.367               |
| Gastos Administrativos UT                      | 1.821.211.502           | 263006096               |
| Servicios Intercompany                         | -                       | 2.532.009.433           |
| <b>Gastos Operacionales</b>                    | <b>\$ 8.269.172.450</b> | <b>\$ 7.389.192.916</b> |

**(16) Otros Ingresos y Gastos**

**(a)** El detalle de los importes registrados en la clasificación de otros ingresos es el siguiente:

| CONCEPTO                          | 2019                    | 2018                  |
|-----------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Diferencia en Cambio              | \$ 1.104.293.856        | \$ 165.897.738        |
| Recobro Incapacidades             | 27.941.692              | 30.646.794            |
| Recuperaciones costos y gastos    | 25.644.832              | 34.832.425            |
| Ingresos de ejercicios anteriores | 35.626.338              | 65.856.840            |
| Descuentos comerciales            | 134.768.284             | -                     |
| Ajuste al Peso                    | -                       | 34.881                |
| <b>Total Otros Ingresos</b>       | <b>\$ 1.328.275.002</b> | <b>\$ 297.268.678</b> |

Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera en partidas monetarias es la diferencia entre el costo amortizado de la moneda funcional al comienzo del período, ajustada por intereses y pagos efectivos durante el período, y el costo amortizado en moneda extranjera convertido a la tasa de cambio al final del período. Las diferencias en moneda extranjera que surgen durante la reconversión son reconocidas en resultados.

26  
 ARIADNA S.A.S  
 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018  
 (Expresadas en pesos)

**(b)** El detalle de los importes registrados en la clasificación de otros gastos es el siguiente:

| CONCEPTO                                 | 2019                    | 2018                  |
|--|-------------------------|-----------------------|
| Diferencia en Cambio                     | \$ 863.354.337          | \$ 267.417.907        |
| Multas                                   | 6.054.860               | 1.762.000             |
| Impuestos asumidos                       | 67.794.432              | 60.963.760            |
| Costos y gastos de ejercicios anteriores | 135.621.574             | 286.737.855           |
| Ajuste al Peso                           | 64.315                  | -                     |
| Donaciones                               | -                       | 750.000               |
| <b>Total Costos de operación</b>         | <b>\$ 1.072.889.518</b> | <b>\$ 617.631.522</b> |

**(b)** Los gastos financieros reconocidos corresponden comisiones generadas sobre operaciones financieras de las cuentas en Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco Occidente entre otros.

| CONCEPTO                          | 2019                  | 2018                  |
|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Comisiones                        | \$ 78.165.020         | \$ 179.007.535        |
| Intereses                         | 311.388.523           | 217.797.921           |
| Gastos Bancarios                  | 97.754.886            | 10.164.745            |
| Descuentos comerciales            | 132.509.101           | 103.046.368           |
| Gravamen al Movimiento Financiero | 301.190.906           | 146.974.730           |
| Donaciones                        | -                     | -                     |
| <b>Total Gastos Financieros</b>   | <b>\$ 921.008.437</b> | <b>\$ 656.991.299</b> |

**(17) Gasto por impuestos de renta**

**Impuesto de Renta**

La Compañía está sujeta en Colombia al impuesto de renta y complementarios , a una tasa nominal impositiva del 33% en 2019.

**i) Aprobación de estados financieros**

Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron aprobados por la Junta Directiva y el Representante Legal, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.

27  
ARIADNA S.A.S  
Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018  
(Expresadas en pesos)

**ii) Hechos ocurridos después del período que se informa**

Hasta la fecha de emisión de estos estados financieros, no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos y revelaciones de los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

F D E R 1 1 2 8 4 2 8 5 7 0 4 6

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEIDY MARCELA BAUTISTA BARBOSA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1024474674 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 200280-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

6000EE10REF8730E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **WILSON PAUL AGUILAR NOVOA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79688685 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 76679-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PÚBLICO**

**200280-T**

LEIDY MARCELA  
BAUTISTA BARRIOS  
C.E. 1024474874

RESOLUCION INSCRIPCION 155      FECHA 31/03/2015  
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. LOS LIBERTADORES

DIRECTOR GENERAL 

**JULIO CÉSAR ACUÑA GONZALEZ**      212804



**202187**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agadecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX: 644 44 50 o devolvérnosla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 2ª Bogotá D.C.



[www.icsds.com](http://www.icsds.com)

Republica de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**76679-T**



WILSON PAUL  
AGUILAR NOVOA  
C.C. 79688685  
RESOLUCION INSCRIPCION 30 FECHA 15/03/2001  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE 

LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 86575



1. Año **2019**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1115602908231



(415)7707212489984(8020) 000111560290823 1

|                         |   |         |  |                     |                            |                   |
|-------------------------|---|---------|--|---------------------|----------------------------|-------------------|
| Datos del declarante    | 5. No. Identificación Tributaria (NIT)    | 6.DV.   | 7. Primer apellido                     | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre           | 10. Otros nombres |
|                         | 8 1 0 0 0 2 6 0 5                         | 3       |  |                     |                            |                   |
|                         | 11. Razón social<br><b>ARIADNA S.A.S.</b> |         |  |                     |                            |                   |
| 24. Actividad económica |   | 6 2 0 1 | Si es una corrección indique: 25. Cód. |                     | 26. No Formulario anterior |                   |

|  |                          |   |  |   |                          |
|--|--------------------------|---|--|---|--------------------------|
| 27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") | <input type="checkbox"/> | 28. Renuncia a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | <input type="checkbox"/>                   | 29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | <input type="checkbox"/> |
| 30. Total costos y gastos de nómina              |                          | 15,079,044,000  | 31. Aportes al sistema de seguridad social |   | 1,155,272,000            |
| 32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación |                          |   |  | 398,605,000   |                          |

| Patrimonio |  | Ingresos |                | Costos y deducciones |  | ESAL (R.T.E.) |                | Renta |                                  | Ganancias ocasionales |                | Renta |   | Ganancias ocasionales |   | Impuesto sobre las rentas líquidas gravables |   | Liquidación privada |               | Relaciones |  | Sobretasa instituciones financieras |               | Saldo a pagar por impuesto |   | Sanciones |               |     |   |     |             |     |   |     |             |
|------------|--|----------|----------------|----------------------|--|---------------|----------------|-------|----------------------------------|-----------------------|----------------|-------|---|-----------------------|---|--|---|---------------------|---------------|------------|--|-------------------------------------|---------------|----------------------------|---|-----------|---------------|-----|---|-----|-------------|-----|---|-----|-------------|
| 33         | Efectivo y equivalentes al efectivo                            | 33       | 663,897,000    | 44                   | Ingresos brutos de actividades ordinarias  | 44            | 41,835,630,000 | 57    | Costos                           | 57                    | 30,434,569,000 | 63    | Inversiones efectuadas en el año                        | 63                    | 0 | 69   | Compensaciones  | 69                  | 0             | 79         | Impuesto sobre la renta líquida gravable   | 79                                  | 1,033,438,000 | 93                         | Autorretenciones  | 93        | 341,810,000   | 100 | Saldo a pagar por impuesto  | 100 | 0           | 101 | Sanciones   | 101 | 0           |
| 34         | Inversiones e instrumentos financieros derivados               | 34       | 0              | 45                   | Ingresos financieros   | 45            | 733,700,000    | 58    | Gastos de administración         | 58                    | 8,062,917,000  | 64    | Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores | 64                    | 0 | 70   | Renta líquida   | 70                  | 3,131,631,000 | 80         | Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 7.5% (base casilla 50)        | 80                                  | 0             | 94                         | Otras retenciones   | 94        | 1,568,835,000 | 102 | Total saldo a pagar   | 102 | 0           | 102 | Total saldo a pagar   | 102 | 0           |
| 35         | Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar    | 35       | 24,567,285,000 | 46                   | Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)                      | 46            | 0              | 59    | Gastos de distribución y ventas  | 59                    | 136,540,000    |       |   |                       |   | 71   | Renta presuntiva  | 71                  | 120,527,000   | 81         | Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 27% (base casilla 51)         | 81                                  | 0             | 95                         | Total retenciones año gravable a declarar                           | 95        | 1,910,645,000 | 103 | Total saldo a favor   | 103 | 926,892,000 | 103 | Total saldo a favor   | 103 | 926,892,000 |
| 36         | Inventarios  | 36       | 0              | 47                   | Dividendos y/o participaciones recibidas por CHC de una entidad no residente en Colombia exentos   | 47            | 0              | 60    | Gastos financieros               | 60                    | 857,697,000    |       |   |                       |   | 72   | Renta exenta  | 72                  | 0             | 82         | Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 33% (base casilla 49)         | 82                                  | 0             | 96                         | Anticipo renta para el año gravable siguiente                       | 96        | 0             | 104 | Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1 | 104 | 0           | 104 | Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1 | 104 | 0           |
| 37         | Activos intangibles  | 37       | 56,190,000     | 48                   | Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o sociedades nacionales cualquier año | 48            | 0              | 61    | Otros gastos y deducciones       | 61                    | 238,480,000    |       |   |                       |   | 73   | Rentas gravables  | 73                  | 0             | 83         | Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables   | 83                                  | 1,033,438,000 | 97                         | Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior  | 97        | 0             | 105 | Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2        | 105 | 0           |     |   |     |             |
| 38         | Activos biológicos   | 38       | 0              | 49                   | Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)                     | 49            | 0              | 62    | Total costos y gastos deducibles | 62                    | 39,730,203,000 |       |   |                       |   | 74   | Renta líquida gravable  | 74                  | 3,131,631,000 | 84         | Descuentos tributarios   | 84                                  | 49,685,000    | 98                         | Sobretasa instituciones financieras                                 | 98        | 0             |     |   |     |             |     |   |     |             |
| 39         | Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV | 39       | 518,295,000    | 50                   | Dividendos y/o participaciones gravadas al 7,5%  | 50            | 0              |       |                                  |                       |                |       |   |                       |   | 75   | Ingresos por ganancias ocasionales  | 75                  | 0             | 85         | Impuesto neto de renta   | 85                                  | 983,753,000   | 99                         | Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente | 99        | 0             |     |   |     |             |     |   |     |             |
| 40         | Otros activos  | 40       | 1,532,798,000  | 51                   | Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)        | 51            | 0              |       |                                  |                       |                |       |   |                       |   | 76   | Costos por ganancias ocasionales  | 76                  | 0             | 86         | Impuesto de ganancias ocasionales  | 86                                  | 0             |                            |   |           |               |     |   |     |             |     |   |     |             |
| 41         | Total patrimonio bruto   | 41       | 27,338,465,000 | 52                   | Otros ingresos   | 52            | 292,504,000    |       |                                  |                       |                |       |   |                       |   | 77   | Ganancias ocasionales no gravadas y exentas   | 77                  | 0             | 87         | Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales                           | 87                                  | 0             |                            |   |           |               |     |   |     |             |     |   |     |             |
| 42         | Pasivos  | 42       | 17,825,550,000 | 53                   | Total ingresos brutos  | 53            | 42,861,834,000 |       |                                  |                       |                |       |   |                       |   | 78   | Ganancias ocasionales gravables   | 78                  | 0             | 88         | Total impuesto a cargo   | 88                                  | 983,753,000   |                            |   |           |               |     |   |     |             |     |   |     |             |
| 43         | Total patrimonio líquido                                       | 43       | 9,512,915,000  | 54                   | Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas   | 54            | 0              |       |                                  |                       |                |       |   |                       |   | 79   | Impuesto sobre las rentas líquidas gravables  | 79                  | 1,033,438,000 | 89         | Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 89 (Modalidad de pago 1) | 89                                  | 0             |                            |   |           |               |     |   |     |             |     |   |     |             |
|            |  |          |                | 55                   | Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional   | 55            | 0              |       |                                  |                       |                |       |   |                       |   | 80   | Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 7.5% (base casilla 50) | 80                  | 0             | 90         | Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)                             | 90                                  | 0             |                            |   |           |               |     |   |     |             |     |   |     |             |
|            |  |          |                | 56                   | Total ingresos netos   | 56            | 42,861,834,000 |       |                                  |                       |                |       |   |                       |   | 81   | Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 27% (base casilla 51)  | 81                  | 0             | 91         | Anticipo renta liquidado año gravable anterior   | 91                                  | 0             |                            |   |           |               |     |   |     |             |     |   |     |             |
|            |  |          |                |                      |  |               |                |       |                                  |                       |                |       |   |                       |   | 82   | Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 33% (base casilla 49)  | 82                  | 0             | 92         | Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación                   | 92                                  | 0             |                            |   |           |               |     |   |     |             |     |   |     |             |

|   |         |  |   |   |
|---|---------|--|---|---|
| 106. No. Identificación signatario            | 107. DV | 997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora | 980. Pago total \$  | 0 |
| 981. Cód. Representación                      |         |  | 996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo |   |
| Firma del declarante o de quien lo representa |         |  | 91000688404160  |   |
| 982. Código Contador o Revisor Fiscal         |         |  |   |   |
| Firma Contador o Revisor Fiscal               |         | 994. Con salvedades  |   |   |
| 983. No. Tarjeta profesional                  |         |  |   |   |

2 0 2 0 2 0 1 3 4 4 3 6 3 1 1 0

1. Año **2020**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116601278544



(415)7707212489984(8020) 000111660127854 4

|                      |  |                |                    |                            |                  |                           |
|----------------------|--|----------------|--------------------|----------------------------|------------------|---------------------------|
| Datos del declarante | 5. No. Identificación Tributaria (NIT) | 6.DV.          | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido        | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres         |
|                      | 8 1 0 0 0 2 6 0 5                      | 3              |                    |                            |                  |                           |
|                      | 11. Razón social                       | ARIADNA S.A.S. |                    |                            |                  | 12. Cód. Direc. Seccional |
|                      | Si es una corrección indique:          |                | 25. Cód.           | 26. No Formulario anterior |                  |                           |
|                      |  |                |                    |                            | 3                | 2                         |
|                      |  |                |                    |                            | 6                | 2                         |
|                      |  |                |                    |                            | 0                | 1                         |

|  |                                     |   |  |   |  |   |   |
|--|-------------------------------------|---|--|---|--|---|---|
| 29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") | <input type="checkbox"/>            | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | <input type="checkbox"/>                   | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | <input type="checkbox"/>                         | 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar | 0 |
| Datos informativos                               | 33. Total costos y gastos de nómina | 13,439,219,000  | 34. Aportes al sistema de seguridad social | 938,481,000   | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación | 366,369,000   |   |

| Categoría            | Código   | Descripción   | Valor               | Categoría  | Código   | Descripción  | Valor  |   |
|----------------------|--|---|---------------------|--|--|--|--|---|
| Patrimonio           | 36   | Efectivo y equivalentes al efectivo   | 2,132,145,000       | Renta  | 76   | Renta presuntiva   | 47,565,000   |   |
|                      | 37   | Inversiones e instrumentos financieros derivados  | 0                   |  | 77   | Renta exenta   | 0  |   |
|                      | 38   | Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar   | 23,031,557,000      |  | 78   | Rentas gravables   | 0  |   |
|                      | 39   | Inventarios   | 0                   | 79   | <b>Renta líquida gravable</b>  | 2,966,131,000  |  |   |
|                      | 40   | Activos intangibles   | 0                   | Ganancias ocasionales  | 80   | Ingresos por ganancias ocasionales   | 0  |   |
|                      | 41   | Activos biológicos  | 0                   |  | 81   | Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020                   | 0  |   |
|                      | 42   | Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV  | 674,666,000         |  | 82   | Utilización, pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)         | 0  |   |
|                      | 43   | Otros activos   | 2,388,384,000       |  | 83   | Costos por ganancias ocasionales   | 0  |   |
|                      | 44   | <b>Total patrimonio bruto</b>   | 28,226,752,000      |  | 84   | Ganancias ocasionales no gravadas y exentas  | 0  |   |
|                      | 45   | Pasivos   | 17,707,190,000      |  | 85   | <b>Ganancias ocasionales gravables</b>   | 0  |   |
| 46                   | <b>Total patrimonio líquido</b>                          | 10,519,562,000  | Liquidación privada |  | 86   | Score la renta líquida gravable  | 949,162,000  |   |
| Ingresos             | 47   | Ingresos brutos de actividades ordinarias   |                     |  | 33,248,892,000   | 87   | De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)                   | 0 |
|                      | 48   | Ingresos financieros  |                     |  | 2,149,832,000  | 88   | De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55) | 0 |
|                      | 49   | Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)                     |                     |  | 0  | 89   | De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)                   | 0 |
|                      | 50   | Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.          |                     | 0  | 90   | De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53) | 0  |   |
|                      | 51   | Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales |                     | 0  | 91   | De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)       | 0  |   |
|                      | 52   | Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)                    |                     | 0  | 92   | <b>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</b>                              | 949,162,000  |   |
|                      | 53   | Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)                    |                     | 0  | 93   | Descuentos tributarios   | 559,666,000  |   |
|                      | 54   | Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%  |                     | 0  | 94   | <b>Impuesto neto de renta</b>  | 389,496,000  |   |
|                      | 55   | Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)    |                     | 0  | 95   | <b>Impuesto de ganancias ocasionales</b>   | 0  |   |
|                      | 56   | Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%                                   | 0                   | 96   | Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales         | 0  |  |   |
| 57                   | Otros ingresos   | 807,270,000   | 97                  | <b>Total impuesto a cargo</b>  | 389,496,000  |  |  |   |
| 58                   | <b>Total ingresos brutos</b>                             | 36,205,994,000  | 98                  | Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1) | 0  |  |  |   |
| 59                   | Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas             | 0   | 99                  | Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)                             | 0  |  |  |   |
| 60                   | Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional | 0   | 100                 | Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.   | 0  |  |  |   |
| 61                   | <b>Total ingresos netos</b>                              | 36,205,994,000  | 101                 | Anticipo renta liquidado año gravable anterior   | 0  |  |  |   |
| Costos y deducciones | 62   | Costos  | 24,385,646,000      | 102  | Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación | 0  |  |   |
|                      | 63   | Gastos de administración  | 6,414,497,000       | Retenciones  | 103  | Autorretenciones   | 283,637,000  |   |
|                      | 64   | Gastos de distribución y ventas   | 182,072,000         |  | 104  | Otras retenciones  | 1,318,839,000  |   |
|                      | 65   | Gastos financieros  | 2,176,970,000       |  | 105  | <b>Total retenciones año gravable a declarar</b>                                       | 1,602,476,000  |   |
|                      | 66   | Otros gastos y deducciones  | 80,678,000          | 106  | Anticipo renta para el año gravable siguiente                                    | 0  |  |   |
|                      | 67   | <b>Total costos y gastos deducibles</b>   | 33,239,863,000      | Sobretasa instituciones financieras  | 107  | Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior                     | 0  |   |
| RSAL (R.T.E.)        | 68   | Inversiones efectuadas en el año  | 0                   |  | 108  | Sobretasa instituciones financieras  | 0  |   |
|                      | 69   | Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores   | 0                   |  | 109  | Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente                    | 0  |   |
| Renta                | 70   | Renta por recuperación de deducciones   | 0                   | 110  | <b>Saldo a pagar por impuesto</b>  | 0  |  |   |
|                      | 71   | Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia  | 0                   | 111  | Sanciones  | 0  |  |   |
|                      | 72   | <b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>  | 2,966,131,000       | 112  | <b>Total saldo a pagar</b>   | 0  |  |   |
|                      | 73   | <b>Pérdida líquida del ejercicio</b>  | 0                   | 113  | <b>Total saldo a favor</b>   | 1,212,980,000  |  |   |
|                      | 74   | Compensaciones  | 0                   | 114  | Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1              | 0  |  |   |
| 75                   | <b>Renta líquida</b>                                     | 2,966,131,000   | 115                 | Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2                                       | 0  |  |  |   |

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional **20213930816027**

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2020-04-12 / 11:53:53 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total \$ **0**

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo **91000774816517**

2. Concepto   Actualización de oficio

4. Número de formulario

14719936221



(415)7707212489984(8020) 000001471993622 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)           6. DV  12. Dirección seccional   Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente  Persona jurídica 25. Tipo de documento  26. Número de Identificación   27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País    29. Departamento   30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial  37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País  39. Departamento  40. Ciudad/Municipio

41. Dirección principal

42. Correo electrónico  43. Código postal        44. Teléfono 1        45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

| Actividad económica   |   |   |   | Ocupación                      |                                | 52. Número establecimientos    |
|---|---|---|---|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Actividad principal   |   | Actividad secundaria  |   | Otras actividades              |                                |                                |
| 46. Código  | 47. Fecha inicio actividad  | 48. Código  | 49. Fecha inicio actividad  | 50. Código                     | 51. Código                     |                                |
| <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> | <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="9"/> | <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> | <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="9"/> | <input type="text" value="1"/> | <input type="text" value="2"/> | <input type="text" value="0"/> |

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 42- Obligado a llevar contabilidad  
07- Retención en la fuente a título de renta 48- Impuesto sobre las ventas - IVA  
09- Retención en la fuente en el impuesto 52- Facturador electrónico  
10- Obligado aduanero  
14- Informante de exogena  
18- Precios de transferencia  
26- Declaración individual precios de trans.

**Obligados aduaneros**

54. Código

**Exportadores**

55. Forma  56. Tipo  Servicio     
57. Modo     
58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:  61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

**DOCUMENTOS  
FINANCIEROS  
RAQUEL SOFIA  
AMAYA  
PRODUCCIONES  
SAS**

## **DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS REVISOR FISCAL**

Señores Junta de Socios:

**RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA**

He examinado y auditado los Estados Financieros de **RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA**, que comprenden la Situación Financiera y Estado de Resultados Integral comparativos a 31 de diciembre de 2019 y 2020, así como las Notas a los Estados Financieros, los cuales fueron presentados por el Contador de la Sociedad para ser auditados, por el año que terminó en esta fecha y las revelaciones hechas a través de las notas que han sido preparadas como lo establece el Decreto 3022 de 2013. Se deben presentar la Preparación y Presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo a las Normas de Contabilidad Generalmente aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye; Diseñar, Implementar y mantener el Control Interno relevante a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, seleccionando y aplicando políticas contables adecuadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados y examinados, adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de la sociedad "**RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA**" comparativos a 31 de diciembre de 2019 y 2020; de conformidad con normas o principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Así mismo, y fundamentado en los resultados de mi auditoria conceptuó que:

Se realizó un trabajo de análisis de cada cuenta presentada en la situación financiera, las cuales se ajustan a la situación económica real de la Sociedad y a lo presentado en la situación financiera de 2019 y 2020. Los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, se llevan y se conservan debidamente. Existen medidas adecuadas de control interno por parte de la tesorería de la Sociedad para el control del manejo de efectivo y desembolso de cuentas por pagar.

Así mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, confirmo que la sociedad ha cumplido el deber de presentar y cancelar oportunamente los Aportes al Sistema de Seguridad Social de Salud por el año 2019 y 2020 sobre los trabajadores que estuvieron a su cargo durante ese año.



**VIRGINIA MERCEDES ALARCON SOSA**

Revisor Fiscal MAT.

186124 – T Bogotá,

marzo 22 de 2021

## CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

El representante legal y contador general, de la sociedad **RAQUEL SOFÍA AMAYA Y PRODUCCIONES & CIA LTDA**, con **NIT 830.052.555 – 1**, identificados tal como aparece al pie de las firmas; certificamos que, hemos preparado los estados financieros básicos, a Diciembre 31 de 2019 y 2020, de acuerdo con la ley 222 de 1995, ley 603/2000, Decreto 1406/99 y el Decreto 3022 de 2013 incluyendo sus correspondientes notas que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 2019 y 2020; así mismo:

- Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados
- Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2019 y 2020. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito, y relevado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.
- No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajustes o revelaciones en los estados Financieros o las notas subsecuentes.
- Que la empresa ha cumplido cabalmente con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 50 de la ley 828 de 2003, por lo tanto la compañía se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al sistema Integral de Seguridad Social- Empresa prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP), y de los aportes parafiscales –

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) , instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar.

- En cumplimiento del artículo 1º de la ley 603/2000 declaramos que el Software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de Autor.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los 22 días del mes de marzo de 2021.



**RAQUEL SOFÍA AMAYA ARIAS**  
REPRESENTANTE LEGAL



**CARLOS ANDRÉS IBAGUÉ BARRAGÁN**  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. No. 95499-T

RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA

NIT 830.052.555 -1

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2019 y del 2020

(Valores expresados en pesos colombianos)

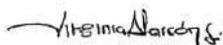
|   | AÑO 2020              | AÑO 2019                |
|---|-----------------------|-------------------------|
| <b>ACTIVO</b>   |                       |                         |
| <b>Activo Corriente</b>                                   |                       |                         |
| Efectivo y Equivalente del efectivo                       | \$ 50.000             | \$ 144.445.907          |
| cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar | \$ 551.447.250        | \$ 473.492.124          |
| Impuestos corrientes                                      | \$ 161.066.667        | \$ 319.438.998          |
| <b>Total Activo corriente</b>                             | <b>\$ 712.563.917</b> | <b>\$ 937.377.029</b>   |
| <b>Activo no corriente</b>                                |                       |                         |
| Propiedad planta y equipo                                 | \$ 116.235.183        | \$ 155.195.876          |
| <b>Total Activo no corriente</b>                          | <b>\$ 116.235.183</b> | <b>\$ 155.195.876</b>   |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                       | <b>\$ 828.799.100</b> | <b>\$ 1.092.572.905</b> |
| <b>PASIVO</b>   |                       |                         |
| <b>Pasivo corriente</b>                                   |                       |                         |
| Obligaciones financieras                                  | \$ 10.187.774         | \$ 43.445.787           |
| Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar             | \$ 137.621.764        | \$ 198.778.998          |
| Pasivos por beneficios a empleados                        | \$ 2.998.996          | \$ 5.221.989            |
| Impuestos corrientes                                      | \$ 32.102.000         | \$ 124.329.000          |
| Otros pasivos no financieros                              | \$ -                  | \$ -                    |
| <b>Total Pasivo Corriente</b>                             | <b>\$ 182.910.534</b> | <b>\$ 371.775.774</b>   |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                                       | <b>\$ 182.910.534</b> | <b>\$ 371.775.774</b>   |
| <b>PATRIMONIO</b>   |                       |                         |
| Capital atribuible a los Accionistas de la empresa        | \$ 50.000.000         | \$ 50.000.000           |
| Reserva legal   | \$ 25.000.000         | \$ 25.000.000           |
| Utilidad atribuible a los Accionistas de la empresa       | \$ 60.096.706         | \$ 135.005.271          |
| Resultados Acumulados                                     | \$ 510.791.860        | \$ 510.791.860          |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>                                   | <b>\$ 645.888.566</b> | <b>\$ 720.797.131</b>   |
| <b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>                         | <b>\$ 828.799.100</b> | <b>\$ 1.092.572.905</b> |



RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS  
Representante Legal



CARLOS ANDRES IBAGUE BARRAGAN  
Contador  
MAT. 95.499 - T



VIRGINIA ALARCON SOSA

Revisor Fiscal

MAT. 186124 - T

(ver informe adjunto del 22 de marzo 2021)

**RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA**

**NIT 830.052.555 -1**

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2020

(Valores expresados en pesos colombianos)

|  | <u>AÑO 2020</u>        | <u>AÑO 2019</u>          |
|--|------------------------|--------------------------|
| <b>Ingresos de actividades ordinarias</b>        | <b>\$ 536.014.762</b>  | <b>\$ 2.112.334.565</b>  |
| Servicios  | 536.014.762            | 2.112.334.565            |
| <b>Costo de ventas</b>                           | <b>-\$ 351.223.001</b> | <b>-\$ 1.651.002.140</b> |
| Costo de Servicios                               | -351.223.001           | -1.651.002.140           |
| <b>Ganancia bruta</b>                            | <b>\$ 184.791.761</b>  | <b>\$ 461.332.425</b>    |
| Gastos de administración y ventas                | -88.695.216            | -239.664.487             |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                              | <b>-88.695.216</b>     | <b>-239.664.487</b>      |
| <b>Ganancias por actividades de la operación</b> | <b>\$ 96.096.545</b>   | <b>\$ 221.667.938</b>    |
| <b>Otros ingresos y egresos</b>                  |                        |                          |
| Otros ingresos                                   | 4.223.660              | 0                        |
| Otros gastos                                     | -8.121.499             | -7.665.667               |
| <b>Ganancia antes de impuestos</b>               | <b>\$ 92.198.706</b>   | <b>\$ 214.002.271</b>    |
| Impuesto de Renta y Complementarios              | -32.102.000            | -78.997.000              |
| <b>Ganancia neta atribuible del ejercicio</b>    | <b>\$ 60.096.706</b>   | <b>\$ 135.005.271</b>    |

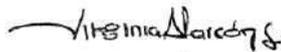


RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS  
Representante Legal



Carlos Andres Ibague B.  
Contador Público  
C.P.T. MAT: 95.499 - T

CARLOS ANDRES IBAGUE BARRAGAN  
Contador  
MAT. 95.499 - T



VIRGINIA ALARCON SOSA

Revisor Fiscal  
MAT. 186124 - T

(ver informe adjunto del 22 de marzo 2021)

**RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA**  
**NIT 830.052.555 -1**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020**  
(Valores expresados en pesos colombianos)

|  | NOTAS | 31-dic-19          | AUMENTO            | DISMINUCION        | 31-dic-20          |
|--|-------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Capital atribuible a los Accionistas de la empresa |       | 50.000.000         | 0                  |                    | 50.000.000         |
| Reserva legal                                      |       | 25.000.000         |                    |                    | 25.000.000         |
| <b>Capital social</b>                              |       | <b>75.000.000</b>  | <b>0</b>           |                    | <b>75.000.000</b>  |
| Resultado integral del ejercicio                   |       | 135.005.271        | 0                  | 74.908.565         | 60.096.706         |
| Utilidades (pérdidas acumuladas)                   |       | 510.791.860        | 135.005.271        | 135.005.271        | 510.791.860        |
| <b>Total resultados integrales</b>                 |       | <b>682.585.624</b> | <b>135.005.271</b> | <b>209.913.836</b> | <b>645.888.566</b> |



RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS  
Representante Legal



Carlos Andres Ibague B.  
Contador Público  
C.P.T. MAT 95.499 - T

CARLOS ANDRES IBAGUE BARRAGAN  
Contador  
MAT. 95.499 - T



VIRGINIA ALARCON SOSA  
Revisor Fiscal  
MAT. 186124 - T  
(ver informe adjunto del 22 de marzo 2021)

**RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA**  
**NIT 830.052.555 -1**  
**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**  
 Por los años terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2020  
 (Valores expresados en pesos colombianos)

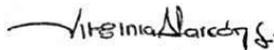
|   | <b>2020</b>         | <b>2019</b>        |
|---|---------------------|--------------------|
| Utilidad del ejercicio  | 60.096.706          | 135.005.271        |
| Más (menos) partidas que no afectaron el efectivo                         | 0                   | 0                  |
| <b>Total generación interna de recursos</b>                               | <b>60.096.706</b>   | <b>135.005.271</b> |
| <b>Aumento (disminución) en otras partidas del activo corriente:</b>      |                     |                    |
| Inversiones   | 0                   | 0                  |
| Deudores  | -80.417.205         | 304.585.922        |
| Inventarios   | 0                   | 0                  |
| Gastos pagados por anticipado   | 0                   | 0                  |
|   | <b>-80.417.205</b>  | <b>304.585.922</b> |
| <b>Aumento (disminución) en otras partidas del pasivo corriente:</b>      |                     |                    |
| Obligaciones financieras  | -33.258.013         | 21.998.677         |
| Proveedores   | 25.829.139          | 0                  |
| Cuentas por pagar   | -61.157.234         | 173.109.898        |
| Impuestos, gravámenes y tasas   | -92.227.000         | 41.549.000         |
| Obligaciones laborales  | -2.222.993          | 1.209.759          |
|   | <b>-163.036.101</b> | <b>237.867.334</b> |
| Disminución en otras partidas del capital de trabajo                      | 243.453.306         | 66.718.588         |
| <b>Actividades de Inversión: provistos (usados)</b>                       |                     |                    |
| Deudores  | 0                   | 0                  |
| Propiedades, planta y equipo  | -38.960.693         | -13.437.777        |
| <b>Total recursos usados en actividades de inversión</b>                  | <b>-38.960.693</b>  | <b>-13.437.777</b> |
| <b>Actividades de Financiación: provistos (usados)</b>                    |                     |                    |
| Obligaciones financieras  | 0                   | 0                  |
| Acreedores varios   | 0                   | 0                  |
| Reservas obligatorias   | 0                   | 0                  |
| Distribución de utilidades  | 0                   | 0                  |
| <b>Total recursos usados en actividades de financiación</b>               | <b>0</b>            | <b>0</b>           |
| Disminución neto en el efectivo   | -144.395.907        | 81.724.460         |
| Saldo de efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del periodo        | 144.445.907         | 62.721.447         |
| <b>Saldo de efectivo y equivalentes del efectivo al final del periodo</b> | <b>50.000</b>       | <b>144.445.907</b> |



RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS  
Representante Legal



CARLOS ANDRÉS IBAGUE BARRAGAN  
Contador  
MAT. 95.499 - T



VIRGINIA ALARCON SOSA  
Revisor Fiscal  
MAT. 186124 - T  
(ver informe adjunto del 22 de marzo 2021)

**POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS ALOS ESTADOS FINANCIEROS  
PARA LOS AÑOS QUE TERMINAN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2020**

**NOTA 1. INFORMACION GENERAL**

RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA fue constituida como una sociedad de responsabilidad limitada el 21 de Diciembre de 1998 e inscrita el 22 de diciembre de 1998 bajo el número 00908525 en la Cámara de Comercio de Bogotá. Por escritura pública No. 0001151 de la Notaria 28 del circuito de Bogotá; El término de duración de la sociedad es hasta el 21 de Diciembre del 2038.

Su objeto social es la prestación de servicios de publicidad, diseño, producción y comercialización de artes finales de medios magnéticos para medio.

**NOTA 2. BASES PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera, aceptadas en Colombia, instituidas en la Ley 1314 de 2009 ,reglamentadas por el Decreto Reglamentario 2420 de 2015, “Decreto Único Reglamentario de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información” modificado el 23 diciembre de 2015 por el Decreto Reglamentario 2496, Decreto 3022 de 2013 por el cual se reglamenta la Ley 1314 sobre el Marco Técnico Normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 al cual pertenece la compañía y se aplican las NIIF PYMES (anexo 2 del Decreto 3022). La compañía únicamente tiene la obligación de preparar Estados Financieros individuales de propósito general ya que no posee inversiones patrimoniales en las cuales tenga la condición de asociada, negocio conjunto o controladora.

La emisión de los Estados Financieros de RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA (de ahora en adelante, la Compañía) fue autorizada por la Asamblea de Accionistas de la Compañía, como consta en el Acta del citado órgano con fecha 22 de marzo de 2021.

### **Moneda funcional y de presentación**

Las actividades comerciales que desarrolla la compañía son realizadas en Colombia y los ingresos que se obtienen de la misma se reciben en pesos colombianos. Los flujos de efectivo y las actividades de financiación se realizan en pesos colombianos.

Teniendo en cuenta lo anterior la compañía presentará sus Estados Financieros en pesos colombianos como su moneda funcional y toda la información se presenta en miles de pesos.

### **Materialidad e Importancia relativa**

Se dice que un hecho económico es material cuando, debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

Al preparar los Estados Financieros incluidas las notas, se determina la importancia relativa para propósitos de presentación en un desglose de los rubros sobre una base del 5% o más del activo corriente y no corriente, pasivo corriente y no corriente, patrimonio, estado de resultados del ejercicio y también se describen valores inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

#### **· Medición**

Los Estados Financieros de la Compañía han sido preparados con base de costo histórico (incluyendo los costos de transacción), exceptuado los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados y/o cambios en otro resultado integral que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada periodo

#### **· Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes**

En el estado de situación financiera la Compañía presenta sus activos en corrientes y no corrientes, así como sus pasivos en corrientes y no corrientes; para el efecto se entiende como activos corrientes y pasivos corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y, como activos no corrientes y pasivos no corrientes aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

### **NOTA 3. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

- **Reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias**

La compañía reconoce el ingreso ordinario generado en la prestación de servicios o en el desarrollo de su objeto social cuando se entregan los bienes y ha cambiado su propiedad. El ingreso de actividades ordinarias se mide al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta y cobrados por cuenta del gobierno Nacional.

Los ingresos diferentes al giro ordinario de los negocios se reconocerán como otros ingresos.

- **Costos por préstamos**

Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

- **Impuesto a las ganancias**

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año.

- **Deterioro del valor de los activos**

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

- **Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**

La mayoría de las ventas se realizan en condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si se identifica dicha evidencia, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor en

los resultados. Las cuentas por cobrar a corto plazo son aquellas cuya disponibilidad está dentro de un plazo no mayor de un año y a largo plazo su disponibilidad es a más de un año.

· **Cuentas comerciales por pagar**

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por pagar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los importes de las cuentas comerciales por pagar, denominados en moneda extranjera se convierten a la unidad monetaria (u.m.) usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos.

· **Sobregiros y préstamos bancarios**

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

· **Beneficios a los empleados**

Los Beneficios a Empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la compañía proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Estos beneficios pueden darse a corto plazo como lo son los salarios, seguridad social, primas, bonificaciones entre otros y a largo plazo como Cesantías, intereses sobre Cesantías y Vacaciones.

**NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO**

| <b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>       | <b>2.020</b>  | <b>2.019</b>       |
|--|---------------|--------------------|
| Caja   | 50.000        | 1.000.000          |
| Banco cuenta corriente                           | 0             | 143.445.907        |
| Banco cuenta de Ahorros                          |               |                    |
| <b>Total Efectivo y equivalentes al efectivo</b> | <b>50.000</b> | <b>144.445.907</b> |

## NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

| <b>Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar</b>   | <b>2.020</b>       | <b>2.019</b>       |
|--|--------------------|--------------------|
| <b>CORRIENTES</b>  |                    |                    |
| <b>Cientes</b>   |                    |                    |
| Fondo Nacional de Turismo  | 211.447.250        | 473.492.124        |
| Menos Provision Clientes   | 0                  | 0                  |
| <b>Total Cientes</b>   | <b>211.447.250</b> | <b>473.492.124</b> |
| Deudores varios  | 340.000.000        | 0                  |
| <b>Total cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar</b>   | <b>551.447.250</b> | <b>473.492.124</b> |
| * Durante el 2020 en el mes de Diciembre se firmó un contrato para la filmación de un comercial, por lo tanto se realizó el giro de anticipos a los respectivos proveedores. Estos dineros quedaron para ser legalizados durante el 2021 |                    |                    |

## NOTA 6. IMPUESTOS CORRIENTES

| <b>Impuestos Corrientes</b>                   | <b>2.020</b>       | <b>2.019</b>       |
|---|--------------------|--------------------|
| Anticipos impuesto renta y autorrenta         | 1.728.000          | 198.778.998        |
| Retención Impuesto Industria y Comercio       | 3.091.667          | 0                  |
| Saldo a favor en iva                          | 21.336.000         | 0                  |
| Sobrantes en liquidación privada de Impuestos | 134.911.000        | 120.660.000        |
| <b>Total Impuestos Corrientes</b>             | <b>161.066.667</b> | <b>319.438.998</b> |

## NOTA 7. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

| <b>Propiedad planta y equipo</b>                              | <b>2.020</b>       | <b>2.019</b>       |
|---|--------------------|--------------------|
| Equipo de oficina   | 467.528.321        | 467.528.321        |
| Equipo de computación   |                    |                    |
| Flota y equipo de transporte                                  |                    |                    |
| <b>Total Propiedad planta y equipo</b>                        | <b>467.528.321</b> | <b>467.528.321</b> |
| <b>Depreciación Acumulada Propiedad planta y equipo</b>       | <b>2.020</b>       | <b>2.019</b>       |
| Equipo de oficina   | 351.293.138        | 312.332.445        |
| <b>Total Depreciación Acumulada Propiedad planta y equipo</b> | <b>351.293.138</b> | <b>312.332.445</b> |
| <b>Total Propiedad planta y equipo</b>                        | <b>116.235.183</b> | <b>155.195.876</b> |

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

#### **NOTA 8. PRESTAMOS Y FINANCIACIONES**

| <b>Préstamos y financiaciones</b>          | <b>2.020</b>      | <b>2.019</b>      |
|--|-------------------|-------------------|
| <b>Préstamos con entidades financieras</b> |                   |                   |
| Bancolombia                                | 10.187.774        | 43.445.787        |
| <b>Total préstamos y financiaciones</b>    | <b>10.187.774</b> | <b>43.445.787</b> |

Estos préstamos se solicitan para capital de trabajo, se pagan intereses mes vencido y son a corto plazo.

#### **NOTA 9. CUENTA COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

| <b>Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar</b>       | <b>2.020</b>       | <b>2.019</b>       |
|--|--------------------|--------------------|
| <b>Proveedores Nacionales</b>                              |                    |                    |
| Colombiana de Televisión                                   | 98.778.558         | 198.778.998        |
| Acceso directo   | 3.300.000          | 0                  |
| menores al 5%  | 35.543.206         | 0                  |
| <b>Total Proveedores</b>                                   | <b>137.621.764</b> | <b>198.778.998</b> |
| <b>Total Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar</b> | <b>137.621.764</b> | <b>198.778.998</b> |

Las cuentas por pagar se cancelan de acuerdo a los términos de negociación contenidos en las políticas de la empresa. Se clasifican a corto plazo (menores a 1 año) y a largo plazo (mayores a 1 año).

#### **NOTA 10. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO**

| <b>Beneficios a los Empleados</b>       | <b>2.020</b>     | <b>2.019</b>     |
|---|------------------|------------------|
| Salarios por pagar                      | 2.998.996        | 0                |
| <b>Total Beneficios a los Empleados</b> | <b>2.998.996</b> | <b>5.221.989</b> |

## NOTA 11. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

| <b>Pasivos por Impuestos</b>                  | <b>2.020</b>      | <b>2.019</b>       |
|---|-------------------|--------------------|
| Retención en la fuente por pagar              | 0                 | 19.889.000         |
| Impuesto de Renta por Pagar                   | 32.102.000        | 78.997.000         |
| Impuesto sobre las Ventas por pagar           | 0                 | 23.112.000         |
| Industria y Comercio por pagar                | 0                 | 2.331.000          |
| <b>Total Pasivos por impuestos corrientes</b> | <b>32.102.000</b> | <b>124.329.000</b> |

El impuesto de Renta se liquidó a la tarifa del 32% para el año 2020 y 33% para el año 2019.

## NOTA 12. CAPITAL

| <b>Patrimonio</b>                                   | <b>2.020</b>       | <b>2.019</b>       |
|---|--------------------|--------------------|
| Capital Autorizado                                  | 50.000.000         | 50.000.000         |
| Reserva legal                                       | 25.000.000         | 25.000.000         |
| Utilidad atribuible a los Accionistas de la empresa | 60.096.706         | 135.005.271        |
| Resultados Acumulados                               | 510.791.860        | 510.791.860        |
|   | <b>645.888.560</b> | <b>720.797.131</b> |

## NOTA 13. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

| <b>Ingresos de Actividades ordinarias</b>       | <b>2.020</b>       | <b>2.019</b>           |
|---|--------------------|------------------------|
| Prestación de servicios                         | 536.014.762        | 2.112.334.565          |
| Devolucion ventas                               |                    |                        |
| <b>Total Ingresos de Actividades ordinarias</b> | <b>536.014.762</b> | <b>0 2.112.334.565</b> |

| <b>Otros ingresos</b> | <b>2.020</b> | <b>2.019</b> |
|-----------------------|--------------|--------------|
| Diversos              | 4.223.660    | 0            |

#### NOTA 14. GASTOS DE ADMINISTRACION

| <b>Gastos Administrativos</b>       | <b>2.020</b>      | <b>2.019</b>       |
|-------------------------------------|-------------------|--------------------|
| Gastos de personal                  | 21.336.100        | 190.887.600        |
| Honorarios                          | 16.897.200        | 48.776.887         |
| Impuestos                           | 2.133.600         | 0                  |
| Servicios                           | 2.336.100         | 0                  |
| Gastos legales                      | 1.586.300         | 0                  |
| Depreciaciones                      | 38.960.693        | 0                  |
| Diversos                            | 5.445.223         | 0                  |
| <b>Total Gastos Administrativos</b> | <b>88.695.216</b> | <b>239.664.487</b> |

#### NOTA 15. OTROS GASTOS

| <b>Otros gastos</b>             | <b>2.020</b>     | <b>2.019</b>     |
|---------------------------------|------------------|------------------|
| <b>Financieros</b>              |                  |                  |
| Gastos bancarios                | 3.214.222        | 7.665.667        |
| Intereses Bancarios             | 3.336.999        | 0                |
| <b>Total Gastos financieros</b> | <b>6.551.221</b> | <b>7.665.667</b> |
| <b>Gastos diversos</b>          |                  |                  |
| Gastos No deducibles            | 1.336.666        | 0                |
| Otros                           | 233.612          | 0                |
| <b>Total Gastos Diversos</b>    | <b>1.570.278</b> | <b>0</b>         |
| <b>Total otros gastos</b>       | <b>8.121.499</b> | <b>7.665.667</b> |

**NOTA 16. IMPUESTO A LAS GANANCIAS RELACIONADO CON OPERACIONES QUE CONTINUAN**

| <b>Impuesto a la Ganancia</b>                                | <b>2.020</b>      | <b>2.019</b>      |
|--|-------------------|-------------------|
| Impuestos de Renta   | 32.102.000        | 78.997.000        |
| <b>Total gasto de impuestos de operaciones que continuan</b> | <b>32.102.000</b> | <b>78.997.000</b> |

Impuesto sobre la renta reconocido en resultados – Las disposiciones fiscales en relación al impuesto sobre la renta aplicable a la empresa estipulan que la tarifa al impuesto sobre la renta por el año 2020 es del 32%.



RAQUEL SOFIA AMAYA ARIAS  
Representante Legal



CARLOS ANDRES IBAGUE BARRAGAN  
Contador  
Mat. 95.499 – T



VIRGINIA MERCEDES ALARCON SOSA  
Revisor Fiscal  
Mat. 186124 – T

(ver informe adjunto del 22 de marzo 2021)

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

FC40020013AABZ00

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ANDRES IBAGUE BARRAGAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79878957 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 95499-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

Republica de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**95499-T**

CARLOS ANDRÉS  
IBAGUE BARRAGAN  
C.C. 79878997

RESOLUCION INSCRIPCION 73    FECHA 26/09/2003  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE *[Signature]*  
LIZ WYLLAN DIAZ MUÑOZ    105303



10605

FIRMA DEL TITULAR    2238

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
79878957

NUMERO

IBAGUE BARRAGAN

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES

SIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO: 07-DIC-1978

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA      O+ G.S. RH      M SEXO

10-FEB-1997 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN GONZALEZ ESCOBAR



A-1500121-42098131-M-0079878957-20020219      00881020660 02 113887841

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 2 7 1 1 9 4 F 8 0 5 5 B 4 0 E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VIRGINIA MERCEDES ALARCON SOSA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52768367 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 186124-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

Republica de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**186124-T**

**VIRGINIA MERCEDES**  
**ALARCON SOSA**  
**C.C. 52768367**  
**RESOLUCION INSCRIPCION 019**  
**UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**



**FECHA 29/01/2014**

**DIRECTOR GENERAL**

**JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ**

**198092**

**186602**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
**CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



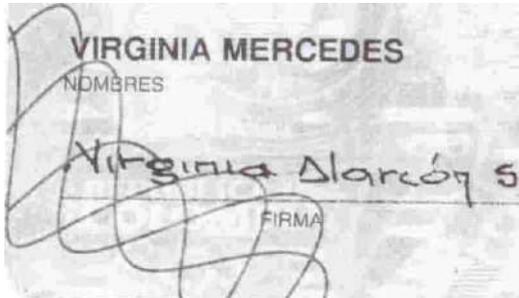
[www.ideqs.com](http://www.ideqs.com)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.768.367**

**ALARCON SOSA**

APELLIDOS



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-ENE-1980**  
**LA CUMBRE**  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.58**

**O+**

**F**



ESTATURA **29-ABR-1998** BOGOTA O.E.

G.S. RH.

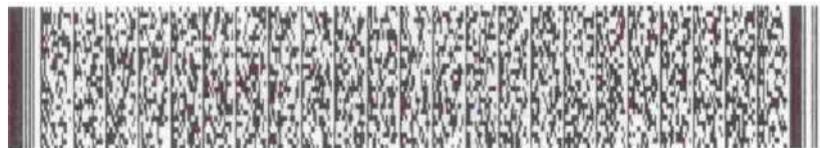
SEXO

FECHA y LUGAR DE EXPEDICION

**VIW**

REGI TRAD  
JUAN CARLOS G

NA NAL  
INDO YA HA



A-1500700-39158672-F-0052768367-20070522

0416107142C 02 207210964

1. Año 2019

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1115605557635



(415)7707212489984(8020) 000111560555763 5

|                         |  |         |                               |                     |                  |                            |
|-------------------------|--|---------|-------------------------------|---------------------|------------------|----------------------------|
| Datos del declarante    | 5. No. Identificación Tributaria (NIT)                         | 6.DV.   | 7. Primer apellido            | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres          |
|                         | 8 3 0 0 5 2 5 5 5  | 1       |                               |                     |                  |                            |
|                         | 11. Razón social<br>RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA |         |                               |                     |                  |                            |
| 24. Actividad económica |  | 5 9 1 1 | Si es una corrección indique: |                     | 25. Cód.         | 26. No Formulario anterior |

|  |                                     |   |  |   |  |
|--|-------------------------------------|---|--|---|--|
| 27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") | <input type="checkbox"/>            | 28. Renuncia a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | <input type="checkbox"/>                   | 29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | <input type="checkbox"/>                         |
| Datos informativos                               | 30. Total costos y gastos de nómina | 48,556,000  | 31. Aportes al sistema de seguridad social | 8,558,000   | 32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación |
|  |                                     |   |  |   | 3,662,000  |

| Patrimonio   | Ingresos   | Costos y deducciones             | ESAL (R.L.E.)   | Renta  | Patrimonio | Ingresos | Costos y deducciones | ESAL (R.L.E.) | Renta |               |               |               |   |             |
|--|--|----------------------------------|---|--|------------|----------|----------------------|---------------|-------|---------------|---------------|---------------|---|-------------|
| Efectivo y equivalentes al efectivo                            | Ingresos brutos de actividades ordinarias  | Costos                           | Inversiones efectuadas en el año                        | Renta por recuperación de deducciones                | 33         | 44       | 57                   | 63            | 65    | 144,446,000   | 2,112,335,000 | 1,651,002,000 | 0 | 0           |
| Inversiones e instrumentos financieros derivados               | Ingresos financieros   | Gastos de administración         | Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores | Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia | 34         | 45       | 58                   | 64            | 66    | 0             | 0             | 221,949,000   | 0 | 0           |
| Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar    | Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)                      | Gastos de distribución y ventas  |   | Renta líquida ordinaria del ejercicio                | 35         | 46       | 59                   |               | 67    | 792,931,000   | 0             | 0             |   | 239,384,000 |
| Inventarios  | Dividendos y/o participaciones recibidas por CHC de una entidad no residente en Colombia exentos   | Gastos financieros               |   | Pérdida líquida del ejercicio                        | 36         | 47       | 60                   |               | 68    | 0             | 0             | 0             |   | 0           |
| Activos intangibles  | Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o sociedades nacionales cualquier año | Otros gastos y deducciones       |   |  | 37         | 48       | 61                   |               |       | 0             | 0             | 0             |   |             |
| Activos biológicos   | Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)                     | Total costos y gastos deducibles |   |  | 38         | 49       | 62                   |               |       | 0             | 0             | 1,872,951,000 |   |             |
| Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV | Dividendos y/o participaciones gravadas al 7,5%  |                                  |   |  | 39         | 50       |                      |               |       | 155,196,000   | 0             | 0             |   |             |
| Otros activos  | Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)        |                                  |   |  | 40         | 51       |                      |               |       | 0             | 0             | 0             |   |             |
| Total patrimonio bruto   | Otros ingresos   |                                  |   |  | 41         | 52       |                      |               |       | 1,092,573,000 | 0             | 0             |   |             |
| Pasivos  | Total ingresos brutos  |                                  |   |  | 42         | 53       |                      |               |       | 371,776,000   | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
| Total patrimonio líquido                                       | Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas   |                                  |   |  | 43         | 54       |                      |               |       | 720,797,000   | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  | Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional   |                                  |   |  | 44         | 55       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  | Total ingresos netos   |                                  |   |  | 45         | 56       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 46         | 57       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 47         | 58       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 48         | 59       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 49         | 60       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 50         | 61       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 51         | 62       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 52         | 63       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 53         | 64       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 54         | 65       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 55         | 66       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 56         | 67       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 57         | 68       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 58         | 69       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 59         | 70       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 60         | 71       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 61         | 72       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 62         | 73       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 63         | 74       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 64         | 75       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 65         | 76       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 66         | 77       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 67         | 78       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 68         | 79       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 69         | 80       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 70         | 81       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 71         | 82       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 72         | 83       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 73         | 84       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 74         | 85       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 75         | 86       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 76         | 87       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 77         | 88       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 78         | 89       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 79         | 90       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 80         | 91       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 81         | 92       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 82         | 93       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 83         | 94       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 84         | 95       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 85         | 96       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 86         | 97       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 87         | 98       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 88         | 99       |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 89         | 100      |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 90         | 101      |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 91         | 102      |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 92         | 103      |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 93         | 104      |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |
|  |  |                                  |   |  | 94         | 105      |                      |               |       |               | 2,112,335,000 | 1,872,951,000 |   |             |

|                                    |         |  |
|------------------------------------|---------|--|
| 106. No. Identificación signatario | 107. DV | Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2 |
|------------------------------------|---------|--|

|   |  |                    |
|---|--|--------------------|
| 981. Cód. Representación                      | 997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora | 980. Pago total \$ |
| Firma del declarante o de quien lo representa |  | 0                  |

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| 982. Código Contador o Revisor Fiscal | 996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo |
| Firma Contador o Revisor Fiscal       | 994. Con salvedades                                       |
| 983. No. Tarjeta profesional          | 91000723873250  |



1. Año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116600385680



(415)7707212489984(8020) 000111660038568 0

|                               |  |  |                            |                     |                  |                   |                           |                                   |
|-------------------------------|--|--|----------------------------|---------------------|------------------|-------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| Datos del declarante          | 5. No. Identificación Tributaria (NIT) | 6.DV.                                      | 7. Primer apellido         | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |                           |                                   |
|                               | 8 3 0 0 5 2 5 5 5                      | 1  |                            |                     |                  |                   |                           |                                   |
|                               | 11. Razón social                       | RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA |                            |                     |                  |                   | 12. Cód. Direc. Seccional | 24. Actividad económica principal |
| Si es una corrección indique: |  | 25. Cód.                                   | 26. No Formulario anterior |                     |                  |                   | 3 2                       | 7 3 1 0                           |

|  |                                     |   |  |   |  |   |   |
|--|-------------------------------------|---|--|---|--|---|---|
| 29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") | <input type="checkbox"/>            | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | <input type="checkbox"/>                   | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | <input type="checkbox"/>                         | 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar | 0 |
| Datos informativos                               | 33. Total costos y gastos de nómina | 18,223,000  | 34. Aportes al sistema de seguridad social | 3,669,000   | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación | 601,000   |   |

| Patrimonio |  | Ingresos |             | Costos y deducciones |   | RENTA (R.T.E.) |                                 | Renta |   | Ganancias ocasionales |  | Impuesto sobre las rentas líquidas gravables |  | Liquidación privada |  | Retenciones |             | Sobretasa instituciones financieras |  | Saldo a pagar por impuesto |   |     |   |
|------------|--|----------|-------------|----------------------|---|----------------|---------------------------------|-------|---|-----------------------|--|--|--|---------------------|--|-------------|-------------|-------------------------------------|--|----------------------------|---|-----|---|
| 36         | Efectivo y equivalentes al efectivo                            | 36       | 50,000      | 47                   | Ingresos brutos de actividades ordinarias   | 62             | Costos                          | 68    | Inversiones efectuadas en el año                        | 70                    | Renta por recuperación de deducciones  | 76   | Renta presuntiva   | 86                  | Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables   | 92          | 32,102,000  | 103                                 | Autorretenciones                               | 107                        | Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior  | 110 | Saldo a pagar por impuesto  |
| 37         | Inversiones e instrumentos financieros derivados               | 37       | 0           | 48                   | Ingresos financieros  | 63             | Gastos de administración        | 69    | Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores | 71                    | Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia   | 77   | Renta exenta   | 93                  | Descuentos tributarios   | 93          | 0           | 104                                 | Otras retenciones                              | 108                        | Sobretasa instituciones financieras                                 | 111 | Sanciones   |
| 38         | Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar    | 38       | 712,514,000 | 49                   | Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)                     | 64             | Gastos de distribución y ventas |       |   | 72                    | Renta líquida ordinaria del ejercicio  | 78   | Rentas gravables   | 94                  | Impuesto neto de renta   | 94          | 32,102,000  | 105                                 | Total retenciones año gravable a declarar      | 109                        | Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente | 112 | Total saldo a pagar   |
| 39         | Inventarios  | 39       | 0           | 50                   | Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.          | 65             | Gastos financieros              |       |   | 79                    | Renta líquida gravable   | 79   | Renta líquida gravable   | 96                  | Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales                           | 96          | 0           | 106                                 | Anticipo renta para el año gravable siguiente  |                            |   | 113 | Total saldo a favor   |
| 40         | Activos intangibles  | 40       | 0           | 51                   | Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales | 66             | Otros gastos y deducciones      |       |   | 80                    | Ingresos por ganancias ocasionales   | 80   | Ingresos por ganancias ocasionales   | 97                  | Total impuesto a cargo   | 97          | 32,102,000  | 107                                 | Anticipo renta liquidado año gravable anterior |                            |   | 114 | Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1 |
| 41         | Activos biológicos   | 41       | 0           | 52                   | Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales |                |                                 |       |   | 81                    | Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020                               | 81   | Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020                               | 98                  | Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1) | 98          | 0           | 108                                 | Sobretasa instituciones financieras            |                            |   | 115 | Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2        |
| 42         | Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV | 42       | 116,235,000 | 53                   | Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)                    |                |                                 |       |   | 82                    | Utilización, pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)                     | 82   | Utilización, pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)                     | 99                  | Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)                             | 99          | 0           |                                     |  |                            |   |     |   |
| 43         | Otros activos  | 43       | 0           | 54                   | Dividendos y/o participaciones gravadas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y siguientes)                              |                |                                 |       |   | 83                    | Costos por ganancias ocasionales   | 83   | Costos por ganancias ocasionales   | 100                 | Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.   | 100         | 0           |                                     |  |                            |   |     |   |
| 44         | Total patrimonio bruto   | 44       | 828,799,000 | 55                   | Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%  |                |                                 |       |   | 84                    | Ganancias ocasionales no gravadas y exentas  | 84   | Ganancias ocasionales no gravadas y exentas  | 101                 | Anticipo renta liquidado año gravable anterior   | 101         | 0           |                                     |  |                            |   |     |   |
| 45         | Pasivos  | 45       | 182,911,000 | 56                   | Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)    |                |                                 |       |   | 85                    | Ganancias ocasionales gravables  | 85   | Ganancias ocasionales gravables  | 102                 | Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación                   | 102         | 134,911,000 |                                     |  |                            |   |     |   |
| 46         | Total patrimonio líquido                                       | 46       | 645,888,000 | 57                   | Dividendos y/o participaciones gravadas como megainversión gravadas al 27%  |                |                                 |       |   | 86                    | Score la renta líquida gravable  | 86   | Score la renta líquida gravable  | 103                 | Total retenciones año gravable a declarar  | 105         | 4,820,000   |                                     |  |                            |   |     |   |
|            |  |          |             | 58                   | Otros ingresos  | 57             | 4,123,000                       |       |   | 87                    | De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)                   | 87   | De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)                   | 104                 | Otras retenciones  | 104         | 3,092,000   |                                     |  |                            |   |     |   |
|            |  |          |             | 59                   | Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas  | 58             | Total ingresos brutos           | 58    | 540,239,000   | 88                    | De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 55)                   | 88   | De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 55)                   | 105                 | Total retenciones año gravable a declarar  | 105         | 4,820,000   |                                     |  |                            |   |     |   |
|            |  |          |             | 60                   | Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional  | 59             | 0                               |       |   | 89                    | De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)             | 89   | De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)             | 106                 | Anticipo renta para el año gravable siguiente  | 106         | 20,984,000  |                                     |  |                            |   |     |   |
|            |  |          |             | 61                   | Total ingresos netos  | 60             | 0                               |       |   | 90                    | De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)                   | 90   | De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)                   | 107                 | Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior                                 | 107         | 0           |                                     |  |                            |   |     |   |
|            |  |          |             |                      |   |                |                                 |       |   | 91                    | De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)                   | 91   | De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)                   | 108                 | Sobretasa instituciones financieras  | 108         | 0           |                                     |  |                            |   |     |   |
|            |  |          |             |                      |   |                |                                 |       |   | 92                    | Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables   | 92   | Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables   | 109                 | Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente                                | 109         | 0           |                                     |  |                            |   |     |   |
|            |  |          |             |                      |   |                |                                 |       |   | 93                    | Descuentos tributarios   | 93   | Descuentos tributarios   | 110                 | Saldo a pagar por impuesto   | 110         | 0           |                                     |  |                            |   |     |   |
|            |  |          |             |                      |   |                |                                 |       |   | 94                    | Impuesto neto de renta   | 94   | Impuesto neto de renta   | 111                 | Sanciones  | 111         | 0           |                                     |  |                            |   |     |   |
|            |  |          |             |                      |   |                |                                 |       |   | 95                    | Impuesto de ganancias ocasionales  | 95   | Impuesto de ganancias ocasionales  | 112                 | Total saldo a pagar  | 112         | 0           |                                     |  |                            |   |     |   |
|            |  |          |             |                      |   |                |                                 |       |   | 96                    | Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales                           | 96   | Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales                           | 113                 | Total saldo a favor  | 113         | 86,645,000  |                                     |  |                            |   |     |   |
|            |  |          |             |                      |   |                |                                 |       |   | 97                    | Total impuesto a cargo   | 97   | Total impuesto a cargo   | 114                 | Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1                                | 114         | 0           |                                     |  |                            |   |     |   |
|            |  |          |             |                      |   |                |                                 |       |   | 98                    | Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1) | 98   | Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1) | 115                 | Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2                                       | 115         | 0           |                                     |  |                            |   |     |   |
|            |  |          |             |                      |   |                |                                 |       |   | 99                    | Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)                             | 99   | Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)                             |                     |  |             |             |                                     |  |                            |   |     |   |
|            |  |          |             |                      |   |                |                                 |       |   | 100                   | Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.   | 100  | Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.   |                     |  |             |             |                                     |  |                            |   |     |   |
|            |  |          |             |                      |   |                |                                 |       |   | 101                   | Anticipo renta liquidado año gravable anterior   | 101  | Anticipo renta liquidado año gravable anterior   |                     |  |             |             |                                     |  |                            |   |     |   |
|            |  |          |             |                      |   |                |                                 |       |   | 102                   | Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación                   | 102  | Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación                   |                     |  |             |             |                                     |  |                            |   |     |   |
|            |  |          |             |                      |   |                |                                 |       |   | 103                   | Total retenciones año gravable a declarar  | 105  | Total retenciones año gravable a declarar  |                     |  |             |             |                                     |  |                            |   |     |   |
|            |  |          |             |                      |   |                |                                 |       |   | 104                   | Otras retenciones  | 104  | Otras retenciones  |                     |  |             |             |                                     |  |                            |   |     |   |
|            |  |          |             |                      |   |                |                                 |       |   | 105                   | Total retenciones año gravable a declarar  | 105  | Total retenciones año gravable a declarar  |                     |  |             |             |                                     |  |                            |   |     |   |
|            |  |          |             |                      |   |                |                                 |       |   | 106                   | Anticipo renta para el año gravable siguiente  | 106  | Anticipo renta para el año gravable siguiente  |                     |  |             |             |                                     |  |                            |   |     |   |
|            |  |          |             |                      |   |                |                                 |       |   | 107                   | Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior                                 | 107  | Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior                                 |                     |  |             |             |                                     |  |                            |   |     |   |
|            |  |          |             |                      |   |                |                                 |       |   | 108                   | Sobretasa instituciones financieras  | 108  | Sobretasa instituciones financieras  |                     |  |             |             |                                     |  |                            |   |     |   |
|            |  |          |             |                      |   |                |                                 |       |   | 109                   | Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente                                | 109  | Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente                                |                     |  |             |             |                                     |  |                            |   |     |   |
|            |  |          |             |                      |   |                |                                 |       |   | 110                   | Saldo a pagar por impuesto   | 110  | Saldo a pagar por impuesto   |                     |  |             |             |                                     |  |                            |   |     |   |
|            |  |          |             |                      |   |                |                                 |       |   | 111                   | Sanciones  | 111  | Sanciones  |                     |  |             |             |                                     |  |                            |   |     |   |
|            |  |          |             |                      |   |                |                                 |       |   | 112                   | Total saldo a pagar  | 112  | Total saldo a pagar  |                     |  |             |             |                                     |  |                            |   |     |   |
|            |  |          |             |                      |   |                |                                 |       |   | 113                   | Total saldo a favor  | 113  | Total saldo a favor  |                     |  |             |             |                                     |  |                            |   |     |   |
|            |  |          |             |                      |   |                |                                 |       |   | 114                   | Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1                                | 114  | Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1                                |                     |  |             |             |                                     |  |                            |   |     |   |
|            |  |          |             |                      |   |                |                                 |       |   | 115                   | Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2                                       | 115  | Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2                                       |                     |  |             |             |                                     |  |                            |   |     |   |

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional 20212303360774

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2020-03-31 / 04:57:27 PM 6:57:27

Fecha Acuse de Recibo Firmado

980. Pago total \$ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91000772819839

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14751057921



(415)7707212489984(8020) 000001475105792 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de Identificación  27. Fecha expedición

Lugar de expedición  28. País  29. Departamento  30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial  37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País  39. Departamento  40. Ciudad/Municipio  001

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal  44. Teléfono 1  45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

| Actividad económica               |                                       |                                   |                                       |                                   | Ocupación                         |            |                             |
|-----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------|-----------------------------|
| Actividad principal               |                                       | Actividad secundaria              |                                       | Otras actividades                 |                                   | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 46. Código                        | 47. Fecha inicio actividad            | 48. Código                        | 49. Fecha inicio actividad            | 50. Código                        | 1                                 |            |                             |
| <input type="text" value="7310"/> | <input type="text" value="19981222"/> | <input type="text" value="5911"/> | <input type="text" value="19981202"/> | <input type="text" value="5912"/> | <input type="text" value="8230"/> |            |                             |

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

07- Retención en la fuente a título de rent  52- Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

54. Código

**Exportadores**

55. Forma  56. Tipo  Servicio  1  2  3   
57. Modo   
58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751057921



(415)7707212489984(8020) 000001475105792 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 5 2 5 5 5 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

| Documento                   | 1. Constitución  | 2. Reforma       |                                  |
|-----------------------------|------------------|------------------|----------------------------------|
| 71. Clase                   | 0 5              | 0 1              | 82. Nacional 1 0 0 %             |
| 72. Número                  | 1 1 5 1          | 2 7              | 83. Nacional público 0 . 0 %     |
| 73. Fecha                   | 1 9 9 8, 1 2 2 1 | 2 0 2 1, 0 3 1 8 | 84. Nacional privado 1 0 0 . 0 % |
| 74. Número de notaría       | 2 8              |                  | 85. Extranjero 0 %               |
| 75. Entidad de registro     | 0 3              | 0 3              | 86. Extranjero público 0 . 0 %   |
| 76. Fecha de registro       | 1 9 9 8, 1 2 2 2 | 2 0 2 1, 0 3 2 7 | 87. Extranjero privado 0 . 0 %   |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 9 0 8 5 2 5  | 0 0 9 0 8 5 2 5  |                                  |
| 78. Departamento            | 1 1              | 1 1              |                                  |
| 79. Ciudad/Municipio        | 4                | 4                |                                  |
| Vigencia                    |                  |                  |                                  |
| 80. Desde                   | 1 9 9 8, 1 2 2 1 |                  |                                  |
| 81. Hasta                   | 2 0 0 9, 1 2 3 1 |                  |                                  |

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

**Estado y Beneficio**

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|---|--------|
| 1    | 8 0               | 2 0 1 6, 0 6 2 4           |   | -      |
| 2    | 1 0 2             | 2 0 2 0, 0 7 0 7           |   | -      |
| 3    | 2 1               | 2 0 2 1, 0 3 1 8           |   | -      |
| 4    |                   |                            |   | -      |
| 5    |                   |                            |   | -      |

**Vinculación económica**

|   |  |   |         |
|---|--|---|---------|
| 93. Vinculación económica   | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante        | 96. DV. |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante                    |  |   |         |
| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior        | 171. País                                      | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP |         |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP |  |   |         |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751057921



(415)7707212489984(8020) 000001475105792 1

|  |       |                         |                       |
|--|-------|-------------------------|-----------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
| 8 3 0 0 5 2 5 5 5                            | 1     | Impuestos de Bogotá     | 3 2                   |

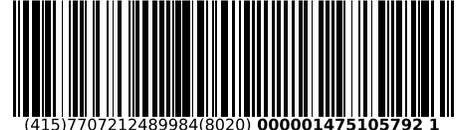
**Representación**

|  |                         |   |                    |                                    |
|--|-------------------------|---|--------------------|------------------------------------|
| 1  | 98. Representación      | 99. Fecha inicio ejercicio representación |                    |                                    |
|  | REPRS LEGAL PRIN 1 8    | 2 0 2 1 0 3 1 8                           |                    |                                    |
|  | 100. Tipo de documento  | 101. Número de identificación             | 102. DV            | 103. Número de tarjeta profesional |
|  | Cédula de Ciudadaní 1 3 | 5 1 7 0 8 7 3 1                           |                    |                                    |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido   | 106. Primer nombre                        | 107. Otros nombres |                                    |
| AMAYA  | ARIAS                   | RAQUEL                                    | SOFIA              |                                    |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV                 | 110. Razón social representante legal     |                    |                                    |
|  |                         |   |                    |                                    |
| 2  | 98. Representación      | 99. Fecha inicio ejercicio representación |                    |                                    |
|  | REPRS LEGAL SUPL 1 9    | 2 0 2 1 0 3 1 8                           |                    |                                    |
|  | 100. Tipo de documento  | 101. Número de identificación             | 102. DV            | 103. Número de tarjeta profesional |
|  | Cédula de Ciudadan 1 3  | 7 9 6 4 6 0 0 8                           |                    |                                    |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido   | 106. Primer nombre                        | 107. Otros nombres |                                    |
| AMAYA  | ARIAS                   | ALEJANDRO                                 |                    |                                    |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV                 | 110. Razón social representante legal     |                    |                                    |
|  |                         |   |                    |                                    |
| 3  | 98. Representación      | 99. Fecha inicio ejercicio representación |                    |                                    |
|  |                         |   |                    |                                    |
|  | 100. Tipo de documento  | 101. Número de identificación             | 102. DV            | 103. Número de tarjeta profesional |
|  |                         |   |                    |                                    |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido   | 106. Primer nombre                        | 107. Otros nombres |                                    |
|  |                         |   |                    |                                    |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV                 | 110. Razón social representante legal     |                    |                                    |
|  |                         |   |                    |                                    |
| 4  | 98. Representación      | 99. Fecha inicio ejercicio representación |                    |                                    |
|  |                         |   |                    |                                    |
|  | 100. Tipo de documento  | 101. Número de identificación             | 102. DV            | 103. Número de tarjeta profesional |
|  |                         |   |                    |                                    |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido   | 106. Primer nombre                        | 107. Otros nombres |                                    |
|  |                         |   |                    |                                    |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV                 | 110. Razón social representante legal     |                    |                                    |
|  |                         |   |                    |                                    |
| 5  | 98. Representación      | 99. Fecha inicio ejercicio representación |                    |                                    |
|  |                         |   |                    |                                    |
|  | 100. Tipo de documento  | 101. Número de identificación             | 102. DV            | 103. Número de tarjeta profesional |
|  |                         |   |                    |                                    |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido   | 106. Primer nombre                        | 107. Otros nombres |                                    |
|  |                         |   |                    |                                    |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV                 | 110. Razón social representante legal     |                    |                                    |
|  |                         |   |                    |                                    |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751057921



(415)7707212489984(8020) 000001475105792 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 5 2 5 5 5 | 1 6. DV Impuestos de Bogotá 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 13. Buzón electrónico 3 2 14. Buzón electrónico

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

|                              |                              |                               |                       |                       |                      |  |
|------------------------------|------------------------------|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|--|
| 1                            | 111. Tipo de documento       | 112. Número de identificación | 113. DV               | 114. Nacionalidad     |                      |  |
|                              | Cédula de Ciudadana 1 3      | 5 1 7 0 8 7 3 1               |                       | COLOMBIA              | 1 6 9                |  |
|                              | 115. Primer apellido         | 116. Segundo apellido         | 117. Primer nombre    | 118. Otros nombres    |                      |  |
|                              | AMAYA                        | ARIAS                         | RAQUEL                | SOFIA                 |                      |  |
| 119. Razón social            |                              |                               |                       |                       |                      |  |
| 120. Valor capital del socio |                              | 121. % Participación          | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro  |                      |  |
| 49,500,000                   |                              |                               | 9 9   2 0 1 2 0 1 0 4 | 2 0 2 1 0 3 1 8       |                      |  |
| 2                            | 111. Tipo de documento       | 112. Número de identificación | 113. DV               | 114. Nacionalidad     |                      |  |
|                              | Cédula de Ciudadana 1 3      | 7 9 6 4 6 0 0 8               |                       | COLOMBIA              | 1 6 9                |  |
|                              | 115. Primer apellido         | 116. Segundo apellido         | 117. Primer nombre    | 118. Otros nombres    |                      |  |
|                              | AMAYA                        | ARIAS                         | ALEJANDRO             |                       |                      |  |
| 119. Razón social            |                              |                               |                       |                       |                      |  |
| 120. Valor capital del socio |                              | 121. % Participación          | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro  |                      |  |
| 500,000                      |                              | 1 0 0                         | 2 0 1 2 0 1 0 4       | 2 0 2 1 0 3 1 8       |                      |  |
| 3                            | 111. Tipo de documento       | 112. Número de identificación | 113. DV               | 114. Nacionalidad     |                      |  |
|                              | 115. Primer apellido         | 116. Segundo apellido         | 117. Primer nombre    | 118. Otros nombres    |                      |  |
|                              | 119. Razón social            |                               |                       |                       |                      |  |
|                              | 120. Valor capital del socio |                               | 121. % Participación  | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |  |
|                              |                              |                               |                       |                       |                      |  |
| 4                            | 111. Tipo de documento       | 112. Número de identificación | 113. DV               | 114. Nacionalidad     |                      |  |
|                              | 115. Primer apellido         | 116. Segundo apellido         | 117. Primer nombre    | 118. Otros nombres    |                      |  |
|                              | 119. Razón social            |                               |                       |                       |                      |  |
|                              | 120. Valor capital del socio |                               | 121. % Participación  | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |  |
|                              |                              |                               |                       |                       |                      |  |
| 5                            | 111. Tipo de documento       | 112. Número de identificación | 113. DV               | 114. Nacionalidad     |                      |  |
|                              | 115. Primer apellido         | 116. Segundo apellido         | 117. Primer nombre    | 118. Otros nombres    |                      |  |
|                              | 119. Razón social            |                               |                       |                       |                      |  |
|                              | 120. Valor capital del socio |                               | 121. % Participación  | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |  |
|                              |                              |                               |                       |                       |                      |  |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

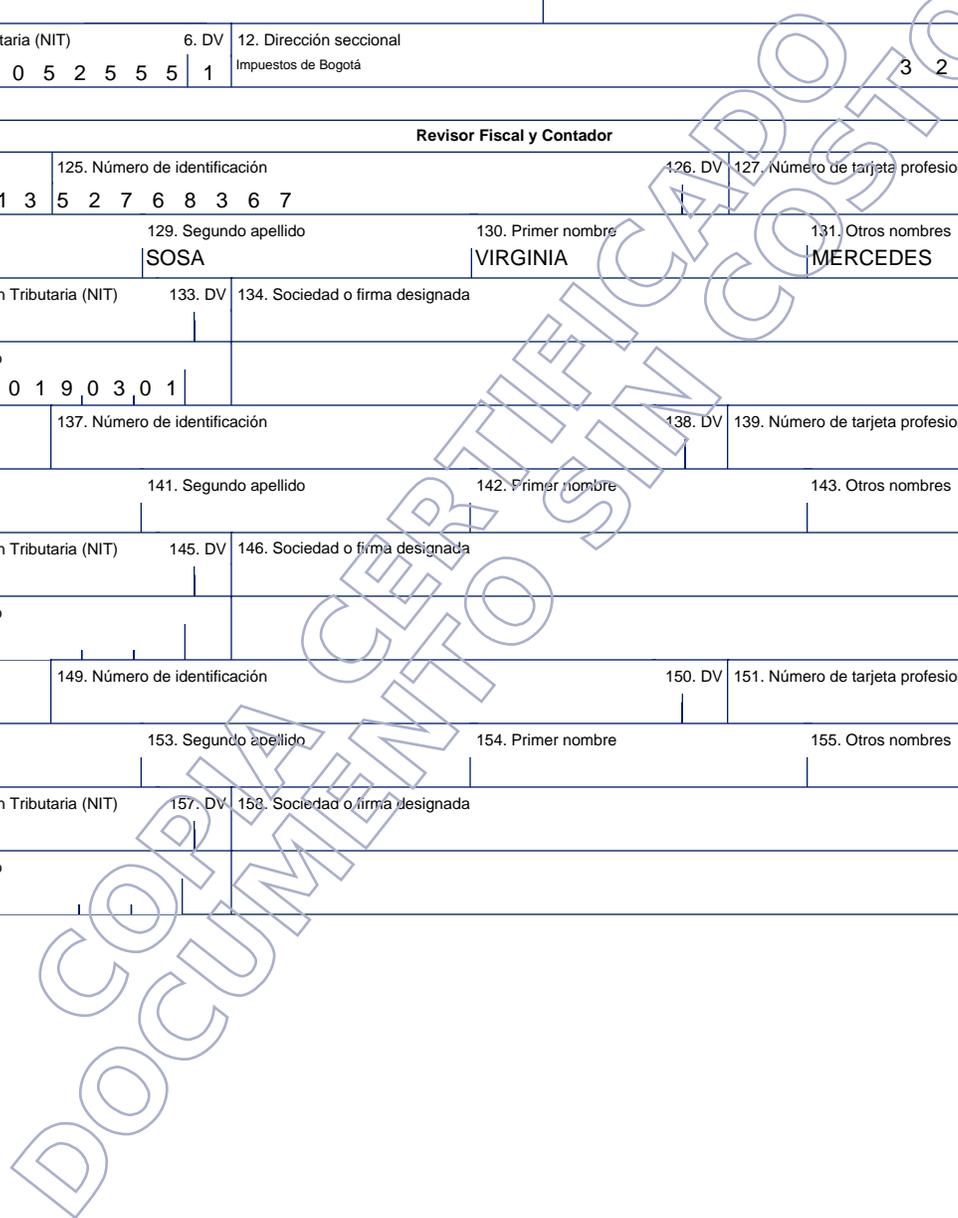
14751057921



|   |            |  |                              |
|---|------------|--|------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)<br>8 3 0 0 5 2 5 5 5 1 | 6. DV<br>1 | 12. Dirección seccional<br>Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico<br>3 2 |
|---|------------|--|------------------------------|

**Revisor Fiscal y Contador**

|                          |  |  |                                 |   |
|--------------------------|--|--|---------------------------------|---|
| Revisor fiscal principal | 124. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadanía 1 3 | 125. Número de identificación<br>5 2 7 6 8 3 6 7 | 126. DV<br>1                    | 127. Número de tarjeta profesional<br>1 8 6 1 2 4 T |
|                          | 128. Primer apellido<br>ALARCON                    | 129. Segundo apellido<br>SOSA                    | 130. Primer nombre<br>VIRGINIA  | 131. Otros nombres<br>MERCEDES                      |
|                          | 132. Número de Identificación Tributaria (NIT)     | 133. DV  | 134. Sociedad o firma designada |   |
|                          | 135. Fecha de nombramiento<br>2 0 1 9 0 3 0 1      |  |                                 |   |
| Revisor fiscal suplente  | 136. Tipo de documento                             | 137. Número de identificación                    | 138. DV                         | 139. Número de tarjeta profesional                  |
|                          | 140. Primer apellido                               | 141. Segundo apellido                            | 142. Primer nombre              | 143. Otros nombres                                  |
|                          | 144. Número de Identificación Tributaria (NIT)     | 145. DV  | 146. Sociedad o firma designada |   |
|                          | 147. Fecha de nombramiento                         |  |                                 |   |
| Contador                 | 148. Tipo de documento                             | 149. Número de identificación                    | 150. DV                         | 151. Número de tarjeta profesional                  |
|                          | 152. Primer apellido                               | 153. Segundo apellido                            | 154. Primer nombre              | 155. Otros nombres                                  |
|                          | 156. Número de Identificación Tributaria (NIT)     | 157. DV  | 158. Sociedad o firma designada |   |
|                          | 159. Fecha de nombramiento                         |  |                                 |   |



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751057921



(415)7707212489984(8020) 000001475105792 1

|   |            |  |                              |
|---|------------|--|------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)<br>8 3 0 0 5 2 5 5 5 | 6. DV<br>1 | 12. Dirección seccional<br>Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico<br>3 2 |
|---|------------|--|------------------------------|

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

|   |   |   |
|---|---|---|
| 160. Tipo de establecimiento<br>Establecimiento de comerci 0 2  | 161. Actividad económica<br>Publicidad                  | 167. Fecha de la matrícula mercantil<br>7 3 1 0 |
| 162. Nombre del establecimiento<br>UNION TEMPORAL PG3 TV LTDA Y RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y CIA LTDA (EN SOCIEDAD DE HECHO) |   |   |
| 163. Departamento<br>Bogotá D.C. 1 1  | 164. Ciudad/Municipio<br>Bogotá, D.C. 0 0 1             |   |
| 165. Dirección<br>CL 69 A 4 88 OF 302   |   |   |
| 166. Número de matrícula mercantil<br>0 0 9 5 3 0 2 8   | 167. Fecha de la matrícula mercantil<br>2 0 1 2 0 4 2 0 |   |
| 168. Teléfono<br>3 1 2 5 8 5 3 7 6 1  | 169. Fecha de cierre                                    |   |
| 160. Tipo de establecimiento<br>Establecimiento de comerci 0 2  | 161. Actividad económica<br>Publicidad                  | 167. Fecha de la matrícula mercantil<br>7 3 1 0 |
| 162. Nombre del establecimiento<br>RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES  |   |   |
| 163. Departamento<br>Bogotá D.C. 1 1  | 164. Ciudad/Municipio<br>Bogotá, D.C. 0 0 1             |   |
| 165. Dirección<br>CL 69 A 4 88 OF 302   |   |   |
| 166. Número de matrícula mercantil<br>0 0 4 3 9 8 7 9   | 167. Fecha de la matrícula mercantil<br>2 0 1 2 0 4 2 0 |   |
| 168. Teléfono<br>3 1 2 5 8 5 3 7 6 1  | 169. Fecha de cierre                                    |   |
| 160. Tipo de establecimiento  | 161. Actividad económica                                |   |
| 162. Nombre del establecimiento:  |   |   |
| 163. Departamento   | 164. Ciudad/Municipio                                   |   |
| 165. Dirección  |   |   |
| 166. Número de matrícula mercantil  | 167. Fecha de la matrícula mercantil                    |   |
| 168. Teléfono   | 169. Fecha de cierre                                    |   |

**FORMATO 9**  
**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA**

**PROPONENTE UT ARGO-RSA 2022**

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

| <b>ORIGEN DEL BIEN</b>  | <b>SELECCIONAR (X)</b> |
|---|------------------------|
| <b>10 puntos</b><br>SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS<br>COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES | X                      |
| <b>5 puntos</b><br>SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON<br>COMPONENTE NACIONAL                          |                        |
| <b>0 puntos</b><br>SERVICIOS EXTRANJEROS  |                        |

**NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.**

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **UT ARGO-RSA 2022**  
NIT NA

Nombre del Representante Legal: **ALEJANDRO ARANA MEDINA**

C.C. No. **79.392.385 de Bogota**

Dirección Comercial del Proponente Avenida Carrera 19 No. 95-55

Of.407 Teléfonos 7 43 23 01 Cel 321 205 5764 Ciudad Bogotá

FIRMA:  NOMBRE DE QUIEN FIRMA: **ALEJANDRO ARANA MEDINA**

## CERTIFICACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Yo, HUGO CAMILO LOPEZ PRIETO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.722.262, y con Tarjeta Profesional No.144488-T de la junta central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor fiscal de la compañía GRUPO ONE SAS, identificada con NIT 860.070.624-5, y ALEJANDRO ARANA MEDINA en calidad de Representante Legal (s) de la compañía GRUPO ONE S.A.S. debidamente inscrita en la cámara de comercio de Bogotá.

Certificamos que GRUPO ONE SAS a la fecha de cierre del proceso de selección, cuenta con 8 trabajadores y 1 de ellos se encuentran en condición de discapacidad debidamente certificado por el Ministerio de Trabajo, vinculado a la compañía hace dos años y medio aproximadamente.

Se Expide en la ciudad de Bogotá, a los tres (03) días del mes de febrero de 2022.



HUGO CAMILO LOPEZ PRIETO  
C.C. 79.722.262  
TP. 144488-T



ALEJANDRO ARANA MEDINA  
C.C. 79.392.385  
Representante Legal (s)  
GRUPO ONE S.A.S.  
NIT. 860.070.624-5



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

**PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

**FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE  
TRABAJADORES EN SITUACION DE  
DISCAPACIDAD**

Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02

Versión: 3.0

Fecha: Marzo 14 de 2019

Página 1 de 1

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y  
TRAMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ**

**A QUIEN INTERESE**

**HACE CONSTAR:**

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

|                               |               |
|-------------------------------|---------------|
| <b>RADICADO:</b>              | 39166 VUT     |
| <b>FECHA RADICADO:</b>        | 10/11/2021    |
| <b>NOMBRE – RAZON SOCIAL:</b> | GRUPO ONE SAS |
| <b>IDENTIFICACIÓN:</b>        | 860070624-5   |

|   |        |
|---|--------|
| <b>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</b>   | 8      |
| <b>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:</b><br><i>(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018<br/>Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</i> | 2      |
| <b>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:</b><br><i>(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)</i>                          | 1      |
| <b>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:</b><br><i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</i>       | 12,50% |

**ADVERTENCIA:** Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o preferencia en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al de la ejecución del contrato. Corresponderá a la entidad o empresa contratante verificar lo antes señalado, artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control. CD02469

**OBSERVACIONES:** .....

**La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015**

Dado en, Bogotá D.C. el jueves, 25 de noviembre de 2021

**NELLY CARDOZO SANABRIA**

Verificó y Elaboró: A. Castañeda. *ABC*

**FORMATO No. 11  
PONDERACIÓN ECONÓMICA**

Señores  
**TEVEANDINA LTDA.**  
Ciudad

**ASUNTO:** PONDERACIÓN ECONÓMICA

Yo Alejandro Arana Medina en mi calidad de Representante Legal de la Unión Temporal **UT ARGO-RSA 2022**, con NIT N.A., presento propuesta económica al proceso de **OFERTA POR INVITACIÓN NO. 001 de 2022** incluyendo en ella todos los impuestos y costos asociados a los que haya lugar de la siguiente manera:

- **Descuentos en medios (50 puntos)**

Se otorgarán un total de cincuenta (50) puntos al proponente que conceda el mayor porcentaje de **descuento adicional** al mínimo requerido por la entidad, para ello deberá relacionarlo en el siguiente cuadro:

| <b>MEDIO</b>                                   | <b>Descuento Mínimo</b> | <b>Descuento adicional al mínimo requerido</b> |
|--|-------------------------|--|
| TELEVISIÓN NACIONAL                            | 12%                     | 14%  |
| TELEVISIÓN REGIONAL                            | 10%                     | 23%  |
| RADIO NACIONAL                                 | 25%                     | 36%  |
| RADIO REGIONAL                                 | 40%                     | 26%  |
| RADIO COMUNITARIAS REGIONALES INDEPENDIENTES – | 30%                     | 38%  |
| PRENSA NACIONAL                                | 12%                     | 33%  |
| PRENSA REGIONAL                                | 10%                     | 20%  |

- **Bonificado y free press (20 puntos)**

Se otorgarán veinte (20) puntos al proponente que conceda el mayor porcentaje de bonificado y free press, adicional al mínimo requerido por la entidad para ello deberá relacionarlo en el siguiente cuadro:

| <b>CONCEPTO</b>          | <b>PORCENTAJE MÍNIMO</b> | <b>PORCENTAJE ADICIONAL</b> |
|--------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| Bonificado y free press: | 10%                      | 20.1%                       |

**Nota:** El porcentaje de bonificados y free press **NO** aplica sobre el presupuesto que sea ordenado en pauta en las pantallas de Canal Trece.

- **Porcentaje de descuento por servicios de divulgación. (20 puntos)**

Se otorgarán veinte (20) puntos al proponente que conceda el mayor porcentaje de descuento a TEVEANDINA LTDA., sobre el valor que el proponente facture por los servicios de divulgación para ello deberá relacionarlo en el siguiente cuadro:

| ITEM   | PORCENTAJE OFRECIDO |
|--|---------------------|
| PORCENTAJE DE DESCUENTO POR SERVICIOS DE DIVULGACIÓN | 5.10%               |

**Nota 1:** El porcentaje de descuento NO podrá ser inferior al cuatro por ciento (4 %)

**Nota 2:** La base para aplicar el porcentaje de descuento será el valor facturado por cada uno de los medios.

**Nota 3:** El porcentaje de descuento otorgado debe discriminarse en la factura emitida por la Agencia a TEVEANDINA LTDA.

**Nota 4:** El Contratista **NO** aplicará este descuento a la pauta solicitada en las pantallas de Canal Trece.

**Nota 5:** Tevenadina Ltda **NO** reconocerá descuentos por volumen ni incentivos comerciales, para pauta ordenada en las pantallas de Canal Trece.

Se suscribe este documento para el proceso de **OFERTA POR INVITACIÓN NO. 001 de 2022**, a los 04 días del mes de febrero de 2022.

Firma

  
EMPRESA: Unión Temporal **UT ARGO-RSA 2022**  
REPRESENTANTE LEGAL: **Alejandro Arana Medina**  
CEDULA DE CIUDADANÍA: **79.392.385**

Bogotá, D. C., 04 de febrero de 2022.

Señores  
**TEVEANDINA LTDA**  
Ciudad

Proceso de Contratación - **OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2022**

Asunto: **Aclaración Notas Formato 11 Ponderación Económica**

Yo, Alejandro Arana Medina, identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en mi calidad de representante legal de **UT ARGO-RSA 2022**, manifiesto que:

Entendemos y aceptamos la modificación No. 1 de la adenda 1 a los términos de referencia, la cual indica:

**Nota 4:** El Contratista NO aplicará este descuento a la pauta solicitada en las pantallas de Canal Trece. Para este caso la entidad la entidad reconocerá un porcentaje del 8% por concepto de administración.

**Nota 5:** El valor proyectado para pauta en las pantallas de Canal Trece oscila entre 1000 y 1200 millones de pesos del presupuesto total del contrato.

La anterior aclaración se efectúa dado que la entidad solo modificó el numeral 3.1.3 Obligaciones concernientes a la Fase de Administración Literal e), pero no modificó el Formato 11 Ponderación Económica de los términos de referencia.

Cordialmente



**ALEJANDRO ARANA MEDINA**

C. C. No 79.392.385

Representante Unión Temporal **UT ARGO-RSA 2022**